



Alianza  
Cooperativa  
Internacional

Documentación oficial de la reunión

Asamblea General

17 Noviembre 2017



## Tabla de Contenido

Orden del día .....	2
Información general .....	3
Documentos de referencia .....	3
Información sobre votación .....	4
Recogida del material de votación .....	4
Delegación de voto .....	5
Lista de votos por miembro .....	5
Nombramiento de la Junta .....	15
Informe del Presidente .....	16
Actas de la Junta de Miembros en la ciudad de Quebec (Canadá), el 10 de octubre de 2016 .....	16
Cuentas auditadas de 2016 .....	26
Nombramiento del Auditor .....	49
Liquidación de la Junta .....	49
Ratificación de las acciones de la Junta .....	49
Mandato de la siguiente Junta Directiva 2017-2021 .....	50
Elección de la Junta .....	54
Presentación de los candidatos a Presidente .....	55
Presentación de candidatos para su ratificación como vicepresidentes .....	55
Presentación de los candidatos «generales» .....	57
Presentación de los candidatos a representantes de las organizaciones sectoriales .....	64
Presentación de los candidatos para el puesto de representante de los jóvenes .....	66
Presentación de los candidatos a representante del Comité de Igualdad de Género .....	66
Elecciones de las organizaciones sectoriales .....	66
Normas regionales y sectoriales .....	67
Normativa de las cooperativas de consumidores de todo el mundo (CCW) .....	71
Resolución sobre el Proceso: Incorporación CICOPA .....	78
Propuesta de cambios de los Estatutos de la CICOPA .....	79
Informe del Director General .....	89
Comités temáticos sobre Desarrollo .....	89
Mociones y resoluciones .....	92

## Orden del día

Hora	Puntos del orden del día	Moderador
<b>Miércoles, 15 de noviembre de 2017</b>		
<b>14:00-15:00</b>	Reunión con los candidatos a la Junta de la Alianza y demostración del sistema de voto electrónico Centro de conferencias, Nivel 15, sala Business Center 4	Comité Electoral
<b>Jueves, 16 de noviembre de 2017</b>		
<b>10:30-11:30</b>	Reunión con los candidatos a la Junta de la Alianza y demostración del sistema de voto electrónico Centro de conferencias, Nivel 15, sala Business Center 4	Comité Electoral
<b>Viernes 17 de noviembre de 2017</b> Centro de conferencias, Nivel 15, sala Grand Lagoon Ballroom		
<b>9:00</b>	Apertura y saludo de la Presidenta	Monique Leroux, Presidenta
	Nombramiento de la Junta	Monique Leroux, Presidenta
	Informe de la Presidenta	Monique Leroux, Presidenta
	Agradecimiento a los nuevos miembros	Monique Leroux, Presidenta
	Aprobación del orden del día	Monique Leroux, Presidenta
	Aprobación de las actas de la Asamblea General en la ciudad de Quebec (Canadá), el 10 de octubre de 2016	Monique Leroux, Presidenta
	Aprobación de las cuentas anuales auditadas del año 2016 y liquidación del auditor Nombramiento del auditor para otro período	Greg Wall, Comité de Auditoría y Riesgo
	Liquidación de la Junta, ratificación de las acciones de la Junta	Monique Leroux, Presidenta
	Propuesta de mandato de la siguiente Junta Directiva	Monique Leroux, Presidenta
	Propuesta de enmiendas a los artículos de los estatutos de la Alianza: Capítulo III, artículo 15.	Monique Leroux, Presidenta
	Orientación para los procedimientos de voto electrónico	Anne Santamäki, Comité Electoral
	Presentación de los candidatos a Presidente	Anne Santamäki, Comité Electoral
Elección del Presidente	Anne Santamäki, Comité Electoral	
<b>10:15</b>	<b>Voto de los miembros para elegir al Presidente y nombramiento del Auditor</b> <b>Descanso</b>	
<b>11:00</b>	Presentación de los candidatos generales para la Junta	Anne Santamäki, Comité Electoral
	Resultados de la elección para elegir al Presidente y nombramiento del Auditor	Anne Santamäki, Comité Electoral

Hora	Puntos del orden del día	Moderador
	Ratificación de la elección de los Vicepresidentes Elección de los miembros generales de la Junta Elección de las organizaciones sectoriales, el representante de los jóvenes y del representante del comité de igualdad de género	Anne Santamäki, Comité Electoral
<b>12:00</b>	<b>Miembros con derecho a voto de la Junta Directiva</b> <b>Comida</b>	
<b>14:00</b>	Informe del Director General	Charles Gould, Director General
	Ratificación de las Elecciones de la Junta de Organizaciones Sectoriales	Monique Leroux, Presidenta
	Ratificación de las normas regionales y sectoriales	Monique Leroux, Presidenta
	Presentación y aprobación de la creación de un comité temático sobre desarrollo	Dame Pauline Green
	Aprobación de mociones y resoluciones	Monique Leroux, Presidenta
	Resultados de las elecciones	Anne Santamäki, Comité Electoral
	Hora y lugar de la siguiente reunión	Monique Leroux, Presidenta
<b>15:00</b>	Cierre	Monique Leroux, Presidenta

## Información general

La Asamblea General tendrá lugar en el centro de conferencias del Sunway Resort Hotel & Spa, situado en Persiaran Lagoon, Bandar Sunway 47500 Selangor Darul Ehsan, Malasia, (<https://www.sunwayhotels.com/sunwayresorthotelspa/about-the-hotel/map-directions/>) en la planta 15 de la sala Grand Lagoon Ballroom.

Esta Asamblea General se celebrará con el Congreso Internacional y la Asamblea General de 2017 de la Alianza Cooperativa Internacional. Para obtener más información, visite [www.malaysia2017.coop](http://www.malaysia2017.coop).

Durante la Asamblea General se ofrecerá servicio de interpretación simultánea de inglés, francés y español. Los intérpretes de delegación para otras lenguas tendrán que registrarse con su delegación correspondiente.

## Documentos de referencia

Las siguientes publicaciones contienen información relevante para la Asamblea General de 2017:

- Estatutos y reglamentos de la Alianza: <http://ica.coop/en/basics/alliance-rules-and-laws>
- Informe anual 2016: <https://ica.coop/en/media/library/annual-reports/ica-annual-report-2016>

- Procedimientos para elecciones (órdenes permanentes para la elección de la Junta): <http://ica.coop/en/2017GeneralAssembly>

Téngase en cuenta que la Alianza no distribuirá copias de ningún documento, incluido este documento. Se recomienda llevar estos documentos a Kuala Lumpur.

## Información sobre votación

Los delegados tienen que completar un formulario de designación del voto para poder recoger su material de votación. Se ha personalizado el formulario de votación para cada organización miembro. Si no lo ha recibido, póngase en contacto con Gretchen Hacquard, [hacquard@ica.coop](mailto:hacquard@ica.coop). Le rogamos que complete el formulario y lo envíe lo antes posible, preferiblemente **antes del 31 de octubre**, de forma que tengamos tiempo para preparar su material de votación.

La sala de reuniones tendrá asientos designados para los votantes, los asistentes y sus intérpretes. Cuando recoja su material de votación, se le darán pegatinas que le permitirán acceder a la zona de votación. Sin esta pegatina en su credencial, no podrá entrar en la zona de votación. El resto de personas que quieran estar presentes en la Asamblea se sentarán en una zona de la sala acordonada.

La elección de los Miembros de la Junta se realizará en una sala separada en cabinas de votación con ordenador. Cuando recoja su material de votación, recibirá sus claves para iniciar sesión con el objetivo de poder emitir su voto.

Las mociones y resoluciones se aprobarán mostrando tarjetas de votación.

Las Órdenes Permanentes se seguirán por completo: <http://ica.coop/en/2017GeneralAssembly>.

## Recogida del material de votación

Le rogamos que recoja su material de votación durante las horas de atención del mostrador de registro, a partir del martes, 14 de noviembre. Si tiene alguna pregunta o algún problema sobre la elección o el material de votación, tendrá a su disposición personal específico que le asistirá durante las horas de «preguntas o problemas sobre la votación» que se indican en la siguiente tabla.

Qué	Cuándo	Dónde
Recogida de material de votación	Martes, 14 de noviembre Horario de inscripción	Mostrador de inscripción, planta 10 Líneas de pago/votación
Preguntas o problemas sobre la votación	Martes, 14 de noviembre 17:00-17:30	Mostrador de inscripción, planta 10 Líneas de pago/votación
Recogida de material de votación	Miércoles, 15 de noviembre Horario de inscripción	Mostrador de inscripción, planta 10 Líneas de pago/votación
Preguntas o problemas sobre la votación	Miércoles, 15 de noviembre 17:00-17:30	Mostrador de inscripción, planta 10 Líneas de pago/votación

Qué	Cuándo	Dónde
Recogida de material de votación	Jueves, 15 de noviembre Horario de inscripción	Mostrador de inscripción, planta 10 Líneas de pago/votación
Preguntas o problemas sobre la votación	Jueves, 15 de noviembre 12:00-12:30	Mostrador de inscripción, planta 10 Líneas de pago/votación
Recogida de material de votación Preguntas o problemas sobre la votación	Viernes, 17 de noviembre 8:00-8:45	Sala Grand Lagoon Ballroom, planta 10

A la hora de recoger el material de votación, el delegado de voto le pedirá:

- Presentar un formulario legal de identificación.
- Comprobar que el número de votos y el material de votación que han recibido es correcto. Una vez que el delegado ha firmado y salido de la cabina de votación donde está distribuido el material de votación, no pueden realizarse más cambios.
- Firmar los materiales de votación.

## Delegación de voto

Si su organización **no** va a asistir a la Asamblea General, puede ceder su voto a otra persona que vaya a asistir a la reunión para que emita el voto por usted, completando la sección B del formulario de voto. No es necesario completar un formulario de delegación de voto para ceder su voto a una persona que vaya a asistir de su país. Solo tiene que designar a esa persona como representante en la sección A de su formulario de delegación de voto.

Sin embargo, si quiere ceder su voto a una persona de un miembro de fuera de su país, o al oficial designado como titular del poder, es necesario completar un formulario de delegación de voto. El formulario de delegación de voto se encuentra en la última página (sección B) del formulario de voto. El formulario incluye instrucciones detalladas sobre cómo utilizarlo.

Para poder designar un representante, su organización tiene que enviar el formulario de delegación de voto a la Alianza **antes del domingo 12 de noviembre de 2017**. Los formularios recibidos después de esa fecha no tendrán validez.

## Lista de votos por miembro

La siguiente tabla muestra el número de votos calculados que cada miembro recibirá durante la Asamblea General, a la espera de su elegibilidad para votar.

País	Organización	Votos
<b>ÁFRICA</b>		
Angola	Cooperativa De Credito Para Os Funcionários Da Presidência (COOCREFF)	1
Botsuana	Botswana Co-operative Association (BOCA)	3
Congo (Rep. Dem. del)	Cooperative d'épargne et de Credit de Nyawera (COOPEC NYAWERA)	2

País	Organización	Votos
Costa de Marfil	Fédération des sociétés coopératives d'Hévéa de Côte d'Ivoire (FENASCOOPH-CI)	2
Etiopía	Awach Savings and Credit Cooperative (ASCCo)	2
	Oromia Coffee Farmers Co-operative Union (OCFCU) Ltd.	4
Ghana	Easy Investment Co-op Credit Union Ltd. (EICCU)	2
	Ghana Co-operative Council (GCC)	5
Guinea	Fédération des Coopératives d'Approvisionnement et d'Alimentation Générale (FECAAG)	2
Kenia	CIC GROUP	5
	Co-operative Bank of Kenya Ltd (CBK)	8
	Co-operative University College of Kenya (CCK)	0
	Eastern Africa Farmers Federation (EAFF)	0
	Kenya Union of Savings & Credit Co-operatives Ltd. (KUSCCO)	9
	National Co-operative Housing Union Ltd. (NACHU)	3
Mauricio	Mauritius Co-operative Alliance Ltd. (MCAL)	2
Marruecos	Office du Développement de la Coopération (ODCo)	0
Mozambique	Associação Moçambicana para Promoção do Cooperativismo Moderno (AMPCM)	0
Namibia	Namibia Co-operatives Advisory Board (NCAB)	0
Níger	Fédération des Coopératives Maraîchères du Niger (FCMN-Niya)	2
Nigeria	Co-operative Federation of Nigeria (CFN)	10
	Federal Department of Co-operatives, Federal Ministry of Agriculture & Rural Development (FDC)	0
	Nigerian National Petroleum Corporation Cooperative Multipurpose Society LTD (NNPC-CMS Lagos)	2
	Odua Cooperative Conglomerate Ltd (OCC)	2
Ruanda	National Confederation of Cooperatives of Rwanda (NCCR)	9
	UNILAK -University of Lay Adventists of Kigali	0
Sudáfrica	South African National Apex Co-op (SANACO)	3
Tanzania (Rep. Unida de)	Moshi Co-operative University (MoCU)	0
	Tanzania Federation of Co-operatives Ltd. (TFC)	5
Uganda	Uganda Co-operative Alliance Ltd. (UCA)	7
Zambia	Zambia Co-operative Federation Ltd. (ZCF)	5
Zimbaue	Zimbabwe National Association of Housing Co-operatives (ZINAHCO)	2
<b>AMÉRICA</b>		
Argentina	Agricultores Federados Argentinos Sociedad Cooperativa Limitada (AFA S.C.L.)	1
	Banco Credicoop Cooperativo Ltd. (BCCL)	2
	Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda.	8

País	Organización	Votos
	(COOPERAR)	
	Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT)	1
	Cooperativa de Provisión y Comercialización de Servicios Comunitarios de Radiodifusión COLSECOR Limitada (COLSECOR)	1
	Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC)	3
	Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos (FACE)	0
	Instituto Movilizador De Fondos Cooperativos, Cooperativa Ltda. (IMFC)	1
	La Segunda Cooperativa Limitada Seguros Generales	4
	Sancor Cooperativa de Seguros Ltda	4
Bolivia	Cooperativa Boliviana de Cemento, Industrias y Servicios - COBOCE LTDA	2
	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. (COSMart)	3
	Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz (COTAS Ltda.)	4
	Cooperativa Rural De Electrificación R.L. (CRE R.L.)	4
Brasil	Central De Cooperativas E Empreendimentos Solidários Do Brasil (UNISOL Brasil)	1
	Central Nacional das Cooperativas Odontológicas (Uniodonto do Brasil)	1
	Central Nacional Unimed - Cooperativa Central (CNU)	1
	Cooperativa De Crédito De Livre Admissao De Associados Pioneira Da Serra Gaucha - Sicredi Pioneira Rs	0
	Cooperativa de Trabalho Médico de Ribeirão Preto (COMERP)	1
	Organização das Cooperativas Brasileiras (OCB)	10
	Unimed Do Brasil, Confederação Nacional Das Cooperativas Médicas (UNIMED)	1
	Unimed Seguros Saúde S.A.	10
Canadá	Co-operatives and Mutuals Canada / Coopératives et mutuelles Canada (CMC)	11
Chile	Cooperativa abierta de vivienda Limitada (CONAVICOOP)	2
	COOPEUCH Ltda. Cooperativa de Ahorro y Crédito	5
Colombia	Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP)	5
	Banco Cooperativo Coopcentral	5
	Caja Cooperativa CREDICOOP (CREDICOOP)	1
	Casa Nacional del Profesor (CANAPRO)	1
	Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)	4
	Cooperativa del Magisterio (CODEMA)	1
	Cooperativa Médica Del Valle Y De Profesionales De Colombia (COOMEVA)	1

País	Organización	Votos
	La Equidad Seguros	6
	Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito	1
	Serviactiva Cooperativa de Trabajo Asociado (COOPERATIVA SERVIACTIVA)	0
	Universidad Cooperativa de Colombia (UCC)	0
Costa Rica	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	4
	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP)	4
	Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOB)	5
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande N° 1 R.L. (Coope Ande N°1 R.L.)	3
	COOPSERVIDORES R.L.	3
	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	0
	Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN)	4
República Dominicana	Cooperativa de Servicios Múltiples de Profesionales de Enfermería Inc. (COOPROENF)	2
	Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Los Maestros Inc. (COOPNAMA)	4
	Fundación Dominicana para el Desarrollo Social y Cooperativo (FUNDESCOOP)	0
	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)	0
Ecuador	Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional (CPN)	3
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Río Bamba Ltda. (COAC Río Bamba)	3
El Salvador	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de R.L. (FEDECACES)	4
Guatemala	Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas, Responsabilidad Limitada (CONFECOOP)	7
Haití	Union Cooperative de Credit Agricole et Rural d'Haiti (UNICAGRIH)	1
Honduras	Cooperativa de Ahorro y Crédito 'Sagrada Familia' Ltda.	4
	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, Ltda. (FACACH)	5
Jamaica	National Union of Co-operative Societies Ltd. (NUCS)	0
	TIP Friendly Society	2
México	Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	4
	Caja Popular Mexicana SC de AP de RL de CV (CPM)	8
	Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana (CNC) S.C. de R.L.	4
	Federación de Cajas Populares ALIANZA SC de RL de CV	4
	FENORESTE S.C.L. de C.V.	0
Panamá	Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L.	2
	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOB)	0

País	Organización	Votos
Paraguay	Confederación Paraguaya De Cooperativas - CONPACOOOP Ltda.	6
	Cooperativa Multiactiva Fernando de la Mora Ltda. (COOFEDELMO LTDA.)	2
	Cooperativa Universitaria Ltda.	4
	Federación de Cooperativas del Paraguay (FECOPAR LTDA.)	4
	Panal Compañía de Seguros Generales S.A. - Propiedad Cooperativa	3
Perú	Cooperativa de Ahorro y Crédito (Crl. Francisco Bolognesi Ltda.) (C.A.C. FB)	2
	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Empresas de Luz y Fuerza Eléctrica y Afines (CREDICOOP Luz y Fuerza Ltda.)	1
	Cooperativa de Ahorro y Crédito La Rehabilitadora Ltda. N° 24 (La Rehabilitadora)	2
	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda.	3
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, Ltda. (CACSM)	4
	Cooperativa de Servicios Especiales Educoop (C.S.E. EDUCOOP)	2
	Cooperativa de Servicios Múltiples del Centro Ltda. (CENTROCOOP)	2
	Cooperativo de Ahorro y Crédito Abaco (Cooperativa Abaco)	2
Puerto Rico	Banco Cooperativo de Puerto Rico (Bancoop)	2
	Cooperativa de Ahorro y Crédito "Dr. Manuel Zeno Gandía"	2
	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arecibo (COOPACA)	3
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Vega Alta (VEGACOOOP)	2
	Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	4
	Liga de Cooperativas de Puerto Rico (LIGACOOOP)	2
Estados Unidos	CHS Inc.	25
	CoBank, ACB	
	Credit Union National Association, Inc. (CUNA)	
	National Co+op Grocers (NCG)	
	National Cooperative Bank (NCB)	
	National Cooperative Business Association CLUSA International (NCBA CLUSA)	
	National Rural Electric Co-operative Association (NRECA)	
	Nationwide Mutual Insurance Company	
National Society of Accountants for Co-operatives (NSAC)	0	
Uruguay	Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito and Capitalización (CUCACC)	0
	Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP)	5
	Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC)	2
	Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en Red (CONFIAR)	3

País	Organización	Votos
	Federación Unificadora de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM)	2
	Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)	0
<b>ASIA-PACÍFICO</b>		
Australia	Business Council of Co-operatives and Mutuals (BCCM)	0
	Capricorn Society Ltd.	2
	Co-operative Bulk Handling Limited (CBH Group)	2
Bangladesh	Bangladesh Samabaya Bank Limited (BSBL)	2
	National Co-operative Union of Bangladesh (Bangladesh Jatiya Samabaya Union-BJSU)	12
Bután	Department of Agricultural Marketing and Cooperatives (DAMC)	0
China	All China Federation of Handicraft & Industrial Co-operatives (ACFHIC)	5
	All China Federation of Supply and Marketing Co-operatives (ACFSMC)	11
	International Committee for the Promotion of Chinese Industrial Co-operatives (ICCIC)	0
Fiyi	Nasinu Land Purchase & Housing Co-operative Limited (NLPHCL)	1
Ghana	Ghana Cooperative Agricultural Producers and Marketing Association (AGRIC COOP GHANA)	3
India	Buldana Urban Co-operative Credit Society Ltd. (BUCCS)	1
	Co-operative House Building & Finance Corporation Ltd.	1
	Indian Farm Forestry Development Co-operative Ltd. (IFFDC)	1
	Indian Farmers Fertiliser Co-operative Ltd. (IFFCO)	10
	Krishak Bharati Co-operative Ltd. (KRIBHCO)	1
	National Agricultural Co-operative Marketing Federation of India (NAFED)	1
	National Co-operative Agriculture & Rural Development Banks' Federation Ltd. (NCARDBF)	1
	National Co-operative Consumers Federation Ltd. (NCCF)	1
	National Co-operative Development Corporation (NCDC)	0
	National Co-operative Union of India (NCUI)	5
	National Federation of Farmers Procurement, Processing & Retailing Cooperatives of India Ltd. (NACOF)	1
	National Federation of Fishers Cooperatives Ltd. (FISHCOPFED)	1
	National Federation of State Co-operative Banks Ltd. (NAFSCOB)	1
Indonesia	Indonesian Co-operative Council (DEKOPIN)	12
Irán (Rep. Islámica de)	Central Organization for Rural Co-operatives of Iran (CORC)	0
	Central Union of Rural & Agricultural Co-operatives of Iran (CURACI)	7

País	Organización	Votos
	Iran Chamber of Co-operatives (ICC)	11
	Iran Oilseeds & Vegetable Oil Processing Factories Co-operative (Farda Co-op)	1
	Pishgaman Cooperative Union (PCU)	2
	Supervision and Coordination Central Union of Rural and Agricultural Co-operatives of Iran (SCURA)	4
	Tose'e Ta'avon Bank (T.T. Bank)	0
Japón	Central Union of Agricultural Co-operatives (JA-ZENCHU)	3
	IE-NO-HIKARI Association (Association for Education and Publications on Agricultural Co-operatives)	1
	Japan Co-op Insurance Consumers' Co-operative Federation (JCIF)	1
	Japan Co-operative Insurance Association Inc. (JCIA)	0
	Japan Cooperative General Research Institute (JC-Soken)	0
	Japan Workers' Co-operative Union (Jigyodan) (JWCU)	1
	Japanese Consumers' Co-operative Union (JCCU)	3
	Japanese Health and Welfare Co-operative Federation (HeW CO-OP Japan)	1
	National Association of Labour Banks (NALB)	1
	National Federation of Agricultural Co-operative Associations (ZEN-NOH)	3
	National Federation of Fisheries Co-operative Associations (JF ZENGYOREN)	1
	National Federation of Forest Owners' Co-operative Associations (ZENMORI-REN)	1
	National Federation of University Co-operative Associations (NFUCA)	1
	National Federation of Workers & Consumers Insurance Co-operatives (ZENROSAI)	1
	National Mutual Insurance Federation of Agricultural Co-operatives (ZENKYOREN)	3
	The Japan Agricultural News (NIHON-NOGYO-SHIMBUN)	1
The Norinchukin Bank	3	
Kazajstán (Rep. de)	Union of Consumer Cooperation of the Republic of Kazakhstan	2
Corea (Rep. de)	Dure Consumer's Cooperative Union (DCCU)	0
	iCOOP KOREA	2
	Korea Federation of University Cooperative (KFUC)	0
	Korea Federation of Worker Cooperatives (KFWC)	1
	Korean Federation of Community Credit Cooperatives (KFCC)	10
	Korean National Federation of Fisheries Co-operatives (NFFC)	2
	National Agricultural Co-operative Federation (NACF)	6

País	Organización	Votos
	National Credit Union Federation of Korea (NACUFOK)	3
	National Forestry Co-operatives Federation (NFCF)	1
Kuwait	Union of Consumer Co-operative Societies State of Kuwait (KUCCS)	4
Malasia	Co-operative College of Malaysia (CCM)	0
	Malaysian National Cooperative Movement (ANGKASA)	10
	National Land Finance Co-operative Society Ltd. (NLFCS)	3
Maldivas	Maldives Fishermen's Association (MFA)	0
Mongolia	Mongolian Co-operative Alliance (MNCA)	3
	National Association of Mongolian Agricultural Co-operatives (NAMAC)	4
Myanmar	Central Co-operative Society Ltd. (CCS)	9
Nepal	National Co-operative Bank Ltd. (NCBL)	8
	National Co-operative Development Board (NCDB)	0
	National Co-operative Federation of Nepal (NCF)	8
	Nepal Agricultural Co-operative Central Federation Limited (NACCFL)	4
	Nepal Multipurpose Central Co-operative Union Ltd (NEMCCU)	3
Nueva Zelanda	Cooperative Business New Zealand	4
Pakistán	Karachi Co-operative Housing Societies Union Ltd. (KCHSU)	4
Territorios Palestinos (ocupados)	Economic and Social Development Center of Palestine (ESDC)	0
	Palestinian Agriculture Cooperative Union (PACU)	2
Papúa Nueva Guinea	Office of Co-operative Societies of Papua New Guinea (OCS PNG)	0
Filipinas	Federation of Peoples' Sustainable Development Cooperative (FPSDC)	1
	MASS-SPECC Cooperative Development Center (MASS-SPECC)	3
	National Confederation of Co-operatives (NATCCO)	9
	Philippine Co-operative Center (PCC)	8
	Union of Labor Service Cooperative (ULSC)	1
	Victo National Co-operative Federation and Development Center (VICTO National)	3
Arabia Saudí	Cooperative Societies Council (CSC)	0
Singapur	Singapore National Co-operative Federation Ltd. (SNCF)	6
Sri Lanka	Kotikawatta Thrift and Credit Co-operative Society Ltd. (KTCCS)	2
	National Co-operative Council of Sri Lanka (NCCSL)	10
	National Institute of Co-operative Development (NICD)	0
	SANASA Federation Ltd in Sri Lanka	6
	Sri Lanka Consumer Co-operative Societies Federation Ltd.	6

País	Organización	Votos
	(Coopfed)	
Tailandia	The Co-operative League of Thailand (CLT)	11
Timor Oriental	Con-Federation (CNCTL)	2
Emiratos Árabes Unidos	Sharjah Co-operative Society (SCS)	2
Vanuatu	Office of the Registrar of Cooperatives and Business Development Services (ORCBDS)	0
Vietnam	Vietnam Co-operative Alliance (VCA)	10
	Vietnam National Industrial, Handicraft and Commercial Coop-Enterprises Association (ViCCA)	3
<b>EUROPA</b>		
Armenia	Farm Credit Armenia, Universal Credit Organization Commercial Cooperative (FCA UCO CC)	2
Austria	Oesterreichischer Verband Gemeinnütziger Bauvereinigungen - Revisionsverband (GBV)	5
Bielorrusia	Belarussian Republican Union of Consumer Societies (BELKOOPSOYUZ)	5
Bélgica	Febecoop	2
Bulgaria	Central Co-operative Union (CCU)	4
	Central Cooperative Bank Plc (CCB)	2
	National Union of Workers Producers Co-operatives of Bulgaria (NUWPCB)	4
Croacia	Croatian Centre for Cooperative Entrepreneurship (CCCE)	0
Chipre	Co-operative Central Bank Ltd. (CCB)	5
	Cyprus Turkish Co-operative Central Bank Ltd. (KoopBank)	3
	Pancyprian Co-operative Confederation Ltd.	1
República Checa	Co-operative Association of the Czech Republic (CACR)	5
Dinamarca	Kooperationen	2
Finlandia	Pellervo, Confederation Of Finnish Co-operatives	9
	SOK Corporation	8
Francia	Confédération Générale Des Scop (CGSCOP)	1
	Confédération Nationale du Crédit Mutuel	10
	Coop FR	10
	Crédit Coopératif	1
	Fédération Nationale des Coopératives de Consommateurs (FNCC)	3
Alemania	Dgrv - Deutscher Genossenschafts- Und Raiffeisenverband E. V.	11
	Gdw Bundesverband Deutscher Wohnungs- Und Immobilienunternehmen E.v.	8
	Zentralverband deutscher Konsumgenossenschaften e.V. (ZdK)	0

País	Organización	Votos
Grecia	Social Solidarity and Regional Development Network (KAPA Network)	0
Hungria	AFEOSZ / COOP SZOVETSEG	2
	National Federation of Agricultural Co-operators and Producers (MOSZ)	2
Irlanda	Co-operative Housing Ireland	1
Israel	Central Union for Co-operative Initiative in Israel	1
	Coop Israel	2
	The Kibbutz Movement	3
Italia	Associazione Generale Cooperative Italiane (A.G.C.I. Nazionale)	4
	Confederazione Cooperative Italiane (CONFCOOPERATIVE)	9
	European Research Institute on Cooperative and Social Enterprises (EURICSE)	0
	Lega Nazionale Delle Cooperative E Mutue (LEGACOOP)	10
Lituania	Lithuanian Union of Co-operative Societies (LITCOOPUNION)	4
Malta	Koperattivi Malta	2
Moldavia	Central Union of Consumer Co-operatives of the Republic of Moldova (MOLDCOOP)	4
Noruega	Coop Norge SA	7
	Federation of Norwegian Agricultural Co-operatives (Norsk Landbrukssamvirke)	2
	The Co-operative Housing Federation of Norway (NBBL)	5
Polonia	Auditing Union of Housing Co-operatives	9
	National Association of Co-operative Savings And Credit Unions (NACSCU)	7
	National Auditing Union of Workers' Co-operatives (NAUWC)	1
	National Co-operative Council - NCC	6
	National Supervision Union of Spolem Consumer Co-operatives	2
Portugal	Confecoop - Confederação Cooperativa Portuguesa, CCRL	5
	Confederação Nacional De Cooperativas Agricolas E Do Crédito Agrícola De Portugal, Ccrl (CONFAGRI)	5
	Cooperativa António Sérgio para a Economia Social - Cooperativa de Interesse Público de Responsabilidade Limitada (CASES)	1
Rumanía	National Union of Consumer Co-operatives (CENTROCOOP)	3
	National Union of Handicraft and Production Co-operatives of Romania (UCECOM)	2
Federación Rusa	Central Union of Consumer Societies of the Russian Federation	9
	Moscow Regional Union of Consumer Societies	2
Eslovaquia	Co-operative Union of the Slovak Republic	4
España	Confederació de Cooperatives de Catalunya (CoopCat)	6

País	Organización	Votos
	Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)	4
	Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)	4
	Fundación Espriu	4
	KONFEKOOP - Confederación de Cooperativas de Euskadi	2
Suecia	Coompanion - Kooperativ Utveckling Sverige	0
	Hsb Riksförbund (Swedish National Tenant-owner Cooperative Housing Association)	5
	Kooperativa Förbundet (KF) (the Swedish Co-operative Union)	9
	Riksbyggen (co-operative Housing Union)	4
Suiza	Allgemeine Baugenossenschaft Zürich (ABZ)	2
	Baugenossenschaft mehr als wohnen	1
Turquía	Central Union of The Agricultural Credit Cooperatives Of Turkey (ACC)	5
	National Co-operative Union of Turkey (NCUT)	4
	The Central Union of Turkish Forestry Co-operatives (ORKOOP)	4
	The Union of Sugar Beet Growers Cooperatives	4
	Turkish Co-operative Association	1
Ucrania	Central Union of Consumer Societies of Ukraine (UKOOPSPILKA)	4
Reino Unido	Co-operatives UK	11
	The Midcounties Co-operative Limited	5
<b>SUPRANACIONAL</b>		
África	Africa Confederation of Co-operative Savings & Credit Associations (ACCOSCA)	1
América	Caribbean Confederation of Credit Unions (CCCU)	0
América	Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC)	1
Asia-Pacífico	Association of Asian Confederations of Credit Unions (ACCU)	1
Europa	European Association of Co-operative Banks (EACB)	1

## Nombramiento de la Junta



DECISIÓN	
COMPOSICIÓN DE LA JUNTA	
PRESIDENTA	Monique Leroux
SECRETARIA	Antonina Guarrella
SUPERVISOR DE VOTOS	
SUPERVISOR DE VOTOS	

Según los Estatutos de la Alianza, el reglamento permanente para el procedimiento de la Asamblea General, artículo 29, párrafo 4:

El Presidente designa al secretario, que no tiene que ser necesariamente un miembro. La Asamblea General designa a dos supervisores de la votación. El Presidente o su sustituto, el secretario y los supervisores de la votación constituyen la junta. Si el número de miembros presente es limitado, no es necesario formar una junta.

## Informe del Presidente

El Informe del Presidente será oral.

## Actas de la Junta de Miembros en la ciudad de Quebec (Canadá), el 10 de octubre de 2016

Los miembros que quieran hacer modificaciones deben enviar sus propuestas de cambio por escrito a Charles Gould, director general de la Alianza, **antes del 7 de noviembre de 2017** por correo electrónico a [gould@ica.coop](mailto:gould@ica.coop).

### PROYECTO DE ACTA DE LA REUNIÓN DE MIEMBROS

▪ Quebec, 10 de octubre de 2016 ▪

#### Inicio y Bienvenida

La Presidenta de la Alianza Cooperativa Internacional, Monique F. LEROUX, da inicio formal a la sesión de la Asamblea General 2016 y la bienvenida a los miembros presentes.

La Asamblea General 2016 de la Alianza fue convocada en el marco de la Cumbre Internacional de Cooperativas, evento que ha contado con una gran participación.

En virtud de los requerimientos de la legislación belga, el propósito principal de esta Asamblea General de la Alianza es aprobar las cuentas anuales de 2015 y lo actuado por el auditor y por los Directores durante el último ejercicio económico. La Asamblea General también celebrará elecciones para cubrir las dos vacantes existentes en la Junta Directiva y tratará cualquier otro asunto necesario. Sin embargo, los temas e informes fundamentales serán tratados el próximo año, durante la Asamblea General bienal de la Alianza, prevista para ser celebrada el 17 de noviembre de 2017 en Kuala Lumpur, Malasia.

Luego de esta introducción, la Presidenta propone pasar inmediatamente a los temas previstos en el orden del día.

#### Aprobación del Orden del Día

Monique F. LEROUX solicita la aprobación del orden del día previamente distribuido.

**El orden del día es aprobado por unanimidad.**

#### Integración de la Mesa

La Presidenta informa que ha designado a Antonina GUARRELLA como Secretaria de la Reunión. Propone designar a Normand LAFRENIÈRE (CMC, Canadá) y Noor AZLINN (ANGKASA, Malasia) como

encargados de los recuentos de votos durante la reunión. La Mesa de la Asamblea General queda entonces constituida por la Presidenta, la Secretaria y los designados como encargados del recuento en las votaciones.

**La integración de la Mesa de la Asamblea es aprobada por unanimidad.**

## Informe de la Presidenta

Antes que nada, Monique F. LEROUX quiere expresar el enorme privilegio que representa ocupar la presidencia de la Alianza Cooperativa Internacional, en particular durante este periodo en el que estamos desarrollando a la organización y abordando los problemas a los que se enfrentan las cooperativas de todo el mundo.

En esta situación de recesión mundial a la que estamos asistiendo, el modelo cooperativo adquiere una importancia aún mayor. De hecho, es esencial que el enfoque cooperativo, inspirado en ideales humanistas y en los principios universales de la democracia, la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos, sea parte de la estrategia mundial para el desarrollo sostenible que también incluye aspectos económicos y sociales.

Monique F. LEROUX señala que la Alianza debe seguir jugando un papel fundamental en el diseño y la implementación de acciones destinadas a unir, promover y desarrollar el modelo cooperativo. Con esta perspectiva, la Alianza ha llevado a cabo varias acciones simultáneas, entre ellas:

- reunir a los cooperativistas mediante eventos regionales e internacionales;
- consolidar e incrementar la membrecía de la Alianza;
- unir a las cooperativas detrás de una identidad cooperativa mundial (DotCoop);
- posicionar a la Alianza en los foros mundiales de toma de decisiones (incluidos, entre otros, los líderes del G20 y el B20; la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sustentable);
- realizar la primera campaña de marketing mundial para las cooperativas (Mesa Redonda Cooperativa y el video “Que pasaría si...”);
- mostrar el impacto positivo de las cooperativas en la economía mundial (el Monitor Cooperativo Mundial se ha convertido en la mejor fuente de información sobre las mayores cooperativas y mutuales en el mundo);
- implementar la segunda fase del Plan para una Década Cooperativa;
- participar en alianzas de la sociedad civil (la asociación de la UE para el desarrollo cooperativo);
- abogar por un marco jurídico apropiado para el desarrollo cooperativo;
- superar los problemas de financiamiento y acceso al capital en las cooperativas.

Monique F. LEROUX destaca que, en Sídney (en marzo de 2016) y en Estocolmo (en junio de 2016), la Junta de la Alianza comenzó un proceso de revisión de la situación y las perspectivas de la estrategia de la organización. En efecto, la Junta Directiva siente que la segunda fase del Plan para una Década Cooperativa, aprobado en 2012, debería reflejar - además de las capacidades institucionales de la propia organización, su estructura financiera, su cultura y su entorno operativo- las nuevas tendencias, la realidad mundial y los diversos esfuerzos, medidas y planes de acción implementados por los organismos internacionales. Naturalmente, esta visión debe ser apoyada y estimulada por los miembros. Pero, lo que es aún más importante, también requiere que la estructura de la Alianza en su conjunto (incluyendo a sus entidades regionales y sectoriales) deba ser preparada y adaptada al nuevo contexto para proporcionar apoyo y servicios adecuados. Este proceso ya está en marcha y continuará implementándose en el próximo año. Los resultados serán presentados en la Asamblea General de 2017.

Respecto a la capacidad de incidencia en los sistemas de gobernanza mundial, la Alianza intensificó su labor para permanecer como un socio significativo, especialmente dentro de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. El desarrollo sostenible no solo implica la protección del ambiente y el uso racional de los recursos, sino también toda una serie de opciones políticas en los ámbitos económico, social y cultural: sobre todo un compromiso con la equidad y la erradicación de la pobreza. Precisamente porque el know-how o el enfoque cooperativo en todas estas áreas es reconocido, la Alianza debe compartir su trabajo con las Naciones Unidas y transformarse en uno de sus aliados indiscutidos.

Luego, Monique F. LEROUX brinda algunos datos respecto a la edición 2016 de la Cumbre Internacional de Cooperativas: aproximadamente 2.950 representantes de 116 países, 250 conferencistas, 53 eventos paralelos, 4 ejes temáticos principales y cientos de temas adicionales, un programa para 250 líderes juveniles de entre 20 y 35 años de edad. La Cumbre Internacional de Cooperativas es una oportunidad única para la reflexión, el debate, la cooperación y la formación sobre las principales tendencias, así como sobre la actualidad y el futuro de las cuestiones económicas y financieras. ¡Es una impresionante lluvia de ideas de unas 700 horas de duración! Esto la transforma en uno de los mayores y más importantes foros socio-económicos a nivel mundial.

Para finalizar su informe, Monique F. LEROUX pide a los integrantes de la Junta Directiva que se pongan de pie. Manifiesta que desea expresarles su agradecimiento y rendirles homenaje por su intensa labor y dedicación. Los integrantes de la Junta han demostrado ser personas de mente abierta y muy comprometidas. Si su aporte, los logros de la Alianza no hubieran sido posibles. Los miembros de la Junta reciben el reconocimiento de la Asamblea a través de un aplauso.

## **Aprobación del Acta de la Asamblea General del 13 de noviembre de 2015 en Antalya, Turquía**

Ed MAYO (Co-operatives UK) solicita un cambio en la página 20 de la documentación oficial de la Asamblea General. En el debate sobre el tema de la “Aprobación de las enmiendas a la fórmula de suscripción”, la frase debería decir: *“subraya que la nueva fórmula de suscripción tendrá un impacto en la relación entre la participación financiera y la distribución de los derechos de voto de todas las cooperativas”* (en lugar de: *“... para las cooperativas de segundo grado”*).

La Presidenta somete a la aprobación de la Asamblea General el proyecto de Acta de la Asamblea General del 13 de noviembre de 2015, en Antalya, Turquía, incorporando el cambio solicitado por Ed MAYO.

**El Acta de la Asamblea General del 13 de noviembre de 2015 es aprobada con la incorporación del cambio solicitado por Ed Mayo.**

## **Elección de los Miembros de la Junta**

Monique F. LEROUX informa a la Asamblea General que el Presidente del Comité Electoral, Sr. SEAH Kian Peng, no pudo asistir a la Asamblea General debido a compromisos importantes previamente asumidos. Se le solicita a Anders LAGO que se dirija a la Asamblea en representación del Comité Electoral. Antes de dar la palabra a Anders LAGO, la Presidenta precisa que se distribuyeron un total de 478 votos (62 de ellos por poder) para un total de 125 organizaciones votantes (16 de ellas por poder) pertenecientes a 53 países (14 de los cuales votaran mediante apoderados).

Anders LAGO recuerda que hay dos cargos vacantes en la Junta Directiva de la Alianza. Una de las vacantes se produjo cuando la Asamblea General eligió, en noviembre de 2015, a Monique F. LEROUX como Presidenta de la Alianza. La otra vacante se produjo cuando Evgeny KUZNETSOV dejó su organización, CENTROSOJUZ (Rusia). En consecuencia, los miembros tendrán que elegir dos candidatos.

Anders LAGO informa también a la Asamblea que Kim CU VO postulado por la Alianza Cooperativa de Vietnam retiró su candidatura. Dado que las hojas de votación ya se encontraban impresas cuando se recibió la notificación del retiro de la candidatura, se le solicita a los miembros que no voten por CU VO.

Los cinco candidatos son los siguientes:

- Usman SURUR SIRAJ, postulado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Awach (ASCCO), de Etiopía
- Mohammadreza RAEESINEJAD DOBONEH, postulado por la Unión Central de Cooperativas Rurales y Agropecuarias de Irán (CURACI), de Irán
- Mohammad SHARIF BHAJI postulado por la Unión de Sociedades de Vivienda Cooperativa de Karachi Limitada, de Pakistán
- Dmitry ZUBOV postulado por la Unión Central de Sociedades de Consumidores de la Federación Rusa (CENTROSOJUZ), de Rusia
- Bennett Lyle REID postulado por CO-OPERATIVES UK, del Reino Unido

## Ratificación de las elecciones de las organizaciones sectoriales

La Presidenta recuerda que la Asamblea General debe ratificar algunas elecciones sectoriales y regionales.

La Presidenta invita a la Asamblea General a ratificar la elección de Manuel MARISCAL como Presidente de CICOPA que se produjo luego de la Reunión Anual de la Alianza de 2015.

**La elección de Manuel Mariscal como Presidente de CICOPA es ratificada por la Asamblea General por unanimidad.**

## Cuentas Auditadas 2015 y Descargo del Auditor

Kathy BARDSWICK desea comenzar expresando su agradecimiento a los integrantes del Comité de Auditoría y Control de Riesgos, así como a los integrantes de la Junta Directiva, con quienes ha tenido el privilegio de trabajar y quienes están trabajando diligentemente en los temas financieros de la Alianza.

Como Presidenta el Comité de Auditoría y Control de Riesgos, Kathy BARDSWICK presenta las cuentas auditadas 2015. Como lo establece el informe del auditor y se muestra debajo, el balance anual de la Alianza de 2015 cierra con una pérdida de € 566.807,99.

		2013	2014	TOTAL	2015		
					OPERATING	CONFERENCE	TOTAL
	ICA Global office	294 516	-322 968	-28 452	-189 052	-112 097	-301 149
<b>REGIONS</b>	ICAAFRICA*						-139178
	AMERICAS						-121 022
	ICAASIA-PACIFIC*						14 921
<b>TOTAL CONSOLIDATED</b>				<b>-28 452</b>			<b>-566 808</b>
	DOT COOP ALLIANCE	86 199	105 294	191 493	\$215 604		198 032
	COOPERATIVES EUROPE		6 124	-2 970	3 154		2 596
<b>TOTAL</b>				<b>166 195</b>			<b>-345 800</b>

(\*) antes de las compensaciones internas

Kathy BARDSWICK explica que la pérdida significativa de la oficina mundial se debe principalmente a la baja asistencia de miembros a la Conferencia Bienal de Antalya como consecuencia de los ataques terroristas en Europa, pero también por los tipos de cambio desfavorables. ACI-África tuvo una pérdida superior a la presupuestada debido al hecho de los aportes de los miembros son inferiores a los gastos. Cooperativas de las Américas también presenta una pérdida como consecuencia del cambio a último momento de la contraparte para la organización de la Conferencia Regional de 2015, pero también como consecuencia de la depreciación del tipo de cambio entre el euro y el dólar estadounidense.

Luego, Kathy BARDSWICK comenta los estados contables al 31 de diciembre de 2015 mostrados a continuación, centrándose más en la situación de fragilidad financiera que requiere de una solución real. Destaca que la Alianza está viviendo una situación paradójica. Por primera vez en su historial, la representatividad de la Alianza se ha expandido hasta llegar a 102 países. Por un lado, se convierte, cada vez más, en una fuerza activa, dinámica y creativa al servicio del conjunto del movimiento cooperativo, mediante una gran cantidad de acciones de coordinación, movilización, incidencia, información y comunicación. Sin embargo, por otro lado, la Alianza enfrenta dificultades todos los años para encontrar los recursos financieros necesarios para su actividad. A pesar de los problemas financieros, la Alianza está operando eficazmente y merece una estructura financiera apropiada para seguir representando al movimiento cooperativo en todo el mundo.

#### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO	2015	2014	VARIACIONES
Activos fijos tangibles	21.018	31.439	-10.421
Activos fijos financieros	11.454	13.146	-1.692
Cuentas por cobrar en el próximo año	2.014.483	2.747.967	-733.484
Inversiones corrientes	137.505	253.274	-115.769
Efectivo disponible en caja y bancos	2.129.649	2.264.980	-135.331

<b>Gastos diferidos e ingresos devengados</b>	152.193	162.333	-10.140
	<b>4.466.302</b>	<b>5.473.139</b>	<b>-1.006.837</b>

<b>PASIVO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>VARIACIONES</b>
<b>Patrimonio neto</b>	479.926	1.060.683	-580.757
<b>Provisiones</b>	259.537	286.108	-26.571
<b>Cuentas a pagar a más de un año</b>	0	8.064	-8.064
<b>Cuentas a pagar en el próximo año</b>	1.651.903	1.506.884	145.019
<b>Gastos devengados e ingresos diferidos</b>	2.074.936	2.611.400	-536.464
	<b>4.466.302</b>	<b>5.473.139</b>	<b>-1.006.837</b>

## ESTADO DE RESULTADOS

	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>VARIACIONES</b>
<b>Ingresos brutos</b>	951.066	294.417	656.649
<b>Aportes, donaciones, legados y subvenciones</b>	3.899.321	2.979.576	919.745
<b>Otros ingresos operativos</b>	181.368	732.181	-550.813
<b>Redistribución y apoyo a las regiones</b>	-711.534	-608.682	-102.852
<b>Servicios y otros bienes</b>	-2.975.619	-2.074.193	-901.426
<b>Remuneraciones, cargas sociales y pensiones</b>	-1.744.851	-1.628.010	-116.841
<b>Amortización de activos fijos tangibles</b>	-13.128	-15.029	1.901
<b>Importes amortizados s/ deudas comerciales</b>	130.045	-97.077	227.122
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	0	0	0
<b>Otros gastos operativos</b>	-167.786	-8.208	-159.578
<b>Ingresos financieros</b>	136.157	129.181	6.976
<b>Gastos financieros</b>	-238.653	-165.516	-73.137
<b>Ingresos extraordinarios</b>	8.197	147.068	-138.871
<b>Gastos extraordinarios</b>	-21.391	-8.676	-12.715
<b>Resultado positivo (negativo) del ejercicio</b>	<b>-566.808</b>	<b>-322.968</b>	<b>-243.840</b>

Kathy BARDSWICK explica que el Comité de Auditoría y Control de Riesgos y la Junta Directiva mundial están trabajando, en primer lugar, para asegurar la sostenibilidad financiera de la Alianza y, en segundo lugar, para garantizar que no haya posibilidad de que este tipo de crisis se presente nuevamente. En resumen, están trabajando para que la Alianza mejore su solvencia financiera a partir de 2017.

Dice que está convencida de que la situación actual no será un impedimento para que la Alianza recupere una situación financiera saneada.

Antes de abrir el debate, la Presidenta señala que la Junta Directiva mundial está realizando un seguimiento muy riguroso y de manera permanente a los problemas financieros que fueron descritos por Kathy BARDSWICK.

### **DEBATE**

Jack WILKINSON (Co-operatives and Mutuals Canadá) pregunta a Kathy BARDSWICK sobre las acciones tomadas para mitigar la pérdida.

Kathy BARDSWICK explica que la Alianza necesita medidas para incrementar sus ingresos y reducir sus gastos. La Junta de la Alianza y su Comité de Auditoría y Control de Riesgos acordaron que se deben realizar, y se realizarán, importantes esfuerzos para hacer frente a los problemas estructurales de la Alianza. A título informativo, la Junta Directiva y el Comité de Auditoría y Control de Riesgos proponen, entre otras medidas, una redistribución más estratégica de los ingresos por cuotas de suscripción y fuentes de ingresos adicionales, uno de los cuales sería un incremento de las cuotas de suscripción para resolver el déficit financiero de la Alianza.

Kathy BARDSWICK continúa remarcando que no habido revisiones de las cuotas de suscripción a la Alianza en al menos cuatro años. Esto llevó a una disminución de los ingresos de la Alianza en el mismo momento en que sus gastos estaban creciendo. Cuando se considera el volumen y la calidad de sus actividades, esta situación es, al mismo tiempo, injusta e ilógica.

Respondiendo a una pregunta de Ed MAYO (Co-operatives UK), Kathy BARDSWICK dice que, como representante de los sectores en la Junta Directiva de la Alianza, ha compartido su preocupación por el financiamiento de las organizaciones sectoriales. Recientemente, la Junta dedicó una reunión a debatir sobre, y con, las organizaciones sectoriales, para alcanzar una mejor comprensión mutua sobre lo que está en juego.

Después de esta presentación, la Presidenta somete los Estados Contables Auditados de 2015 a la aprobación de la Asamblea General.

### **La Asamblea General aprueba los Estados Contables Auditados de 2015.**

La Presidenta solicita a la Asamblea General que vote la moción que aprueba la gestión del Auditor de la Alianza para el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.

### **La Asamblea General aprueba la gestión del Auditor de la Alianza para el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.**

La Presidenta solicita a la Asamblea General que vote la moción que aprueba lo actuado por los miembros de la Junta Directiva de la Alianza en el periodo correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**La Asamblea General aprueba la gestión de los miembros de la Junta Directiva de la Alianza para el periodo correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.**

## Informe del Director General

Charles GOULD se refiere al Informe de Actividades de 2015, disponible en el sitio web de la Alianza.

El informe del Director General se centra en las siguientes áreas principales.

- El *Programa de Cooperación para el Desarrollo con la Unión Europea* que representa una oportunidad para la Alianza y para sus miembros.  
Al finalizar el programa de cooperación, en 2020, se espera que:
  - nuestras capacidades para el desarrollo sean mayores;
  - las capacidades para el desarrollo de los miembros con la naturaleza de organizaciones nacionales de integración (ápex) sean mayores;
  - el marco jurídico sea mejorado y estemos desarrollando acciones de incidencia;
  - las agencias de desarrollo cooperativo estén desarrollando un trabajo en red eficaz;
  - se estén produciendo interacciones eficaces con las organizaciones de la sociedad civil.
  
- *Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*  
En ocasión de la celebración del Día Internacional de las Cooperativas, en julio de 2016, la Alianza lanzó una de sus nuevas iniciativas más importantes en materia de políticas: #CoopsFor2030, una plataforma en línea para registrar la contribución de las cooperativas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Esta plataforma permite que las cooperativas establezcan un compromiso concreto en materia de sostenibilidad, consistente con sus estrategias y su sector de actividad. También muestra que las cooperativas son parte integrante de la sociedad y que ellas realizan un aporte importante a resolver muchos de los problemas sociales y económicos en cualquier parte del mundo.
  
- *Incidencia mundial*  
La Alianza Cooperativa Internacional promueve los intereses del movimiento cooperativo mediante el trabajo con los encargados de formular políticas a nivel internacional. La labor de incidencia de la Alianza ayuda a crear un entorno político, jurídico y regulatorio más favorable, en el que las cooperativas puedan ser más prósperas. Durante los últimos dos años la Alianza ha presidido el Comité para la Promoción y el Progreso de las Cooperativas (COPAC). El COPAC es una alianza entre varias instituciones públicas y privadas mundiales que defiende y apoya a las empresas cooperativas centradas en las personas y auto-sostenibles como líderes del desarrollo sostenible. Los otros miembros del COPAC son el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Agricultores (OMA). COPAC representa una plataforma para que el movimiento cooperativo haga oír su voz en todos los debates sobre políticas a nivel mundial. Una de las iniciativas emblemáticas del COPAC es mejorar la calidad y la disponibilidad de estadísticas sobre las cooperativas. El Explorador de Datos Cooperativos de COPAC recoge estadísticas sobre las cooperativas a partir de la mejores fuentes e informes disponibles.
  
- *B20/G20*

Las Cumbres del B20 son una parte integral de las Cumbres del G20 y constituyen una plataforma significativa para que la comunidad empresarial internacional participe en la gobernanza económica mundial y en las regulaciones de la economía y el comercio internacional. La Alianza está representada en diferentes grupos de trabajo del B20. La Alianza fue representada por Li CHUNSENG en la reciente Cumbre del B20, realizada entre el 3 u el 4 de setiembre de 2016 en Hangzhou, China. El resultado más importante es que las cooperativas fueran incluidas en los documentos finales sobre empleo y que el seguro mutual es mencionado en el documento sobre crecimiento del financiamiento. En 2017, el G20 será presidido por Alemania.

▪ **Visibilidad**

*DotCoop* es el medio para ubicar e identificar a las cooperativas en Internet. *DotCoop* es el único dominio reservado para las cooperativas y las organizaciones que se basan en los valores y principios cooperativos. La Junta aprobó una reestructura legal de *DotCoop Alliance* que convierte al patrocinador, *Dotcooperation LLC (DCLLC)*, de una sociedad de responsabilidad limitada de socio único en una sociedad de responsabilidad limitada con varios socios, propiedad de la NCBA en un 50% y de la Alianza en un 50%. Esto se lograría modificando los términos del acuerdo de asociación de *DCLLC* y transfiriendo el 50% de la propiedad de NCBA en *DCLLC* a la Alianza. La Alianza transferiría a *DCLLC* su participación en el registrar de *DotCoop*, *Domains.coop*, compartiendo así la propiedad total de la empresa por partes iguales.

La *Marca Cooperativa* es también el símbolo de la identidad del movimiento cooperativo mundial, utilizada en este momento por más de 3.000 cooperativas en más de 100 países.

Como parte de una campaña de marketing cooperativo mundial, la Alianza está trabajando con *Cooperatives for a Better World*, una nueva organización sin fines de lucro de los Estados Unidos en la que participan líderes cooperativos de dicho país, para distribuir materiales, incluidos videos, entre los miembros, que pueden ser adaptados libremente y utilizarse para promover la conciencia pública sobre las cooperativas. El primer video de este tipo (“*Qué pasaría si...*”), fue elaborado para difundir la forma en que operan las cooperativas, según sus valores y principios, con un millón de personas, de manera instantánea, a través de las redes sociales. El video “*Qué pasaría si...*” es una herramienta para llevar el mensaje cooperativo al mundo y para incrementar el reconocimiento público para recibir su apoyo y ser consideradas a la hora en que el consumidor toma decisiones sobre dónde comprar. El Director General record que es video es personalizable y que los miembros están invitados a hacerlo, como ya lo han hecho organizaciones miembros de Japón, Argentina, Finlandia e India. El video fue mostrado a la Asamblea General.

La Presidenta somete el informe del Director General para 2015 a la aprobación de la Asamblea General.

**El informe del Director General para 2015 es aprobado por unanimidad.**

---

## **Invitación a la Asamblea General y Conferencia Bienal de 2017 en Kuala Lumpur, Malasia**

Luego de un video de presentación del movimiento cooperativo de Malasia y de la ciudad de Kuala Lumpur, Abdul FATTAH ABDULLAH, Presidente de ANGKASA (Movimiento Cooperativo Nacional de Malasia) toma la palabra para invitar a todos los miembros de la Alianza a la Asamblea General y Conferencia Bienal de la Alianza a realizarse en Kuala Lumpur, entre el 14 y el 17 de noviembre de 2017. Abdul FATTAH ABDULLAH señala que su

organización se ha comprometido a convertir al movimiento cooperativo de Malasia en el modelo empresarial preferido por la comunidad local. ANGKASA también apoya a las cooperativas locales en el desarrollo de productos y en su introducción en mercados internacionales. Recibir al mayor evento cooperativo mundial en Malasia será, por lo tanto, será un momento emocionante para ANGKASA. Informa que la Feria Malasia de Productos y Servicios Cooperativos (MACCOPS) se desarrollará como un evento paralelo de la Asamblea General de la Alianza y la Conferencia Bienal. Además, los visitantes de Kuala Lumpur tendrán la oportunidad de disfrutar de esta moderna metrópoli que no reniega de su cultura y su legado histórico. Abdul FATTAH ABDULLAH concluye diciendo que ANGKASA se siente honrada de trabajar estrechamente con la Alianza con motivo de estas importantes reuniones.

## Resultado de las Elecciones

Anders LAGO, Presidente del Comité Electoral da los resultados de la votación (469 votos válidos de 478 posibles):

▪ Usman SURUR SIRAJ, postulado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Awach (ASCCO), de Etiopía	89 votes
▪ Mohammadreza RAEESINEJAD DOBONEH, postulado por la Unión Central de Cooperativas Rurales y Agropecuarias de Irán (CURACI), de Irán	142 votes
▪ Mohammad SHARIF BHAIJI postulado por la Unión de Sociedades de Vivienda Cooperativa de Karachi Limitada, de Pakistán	53 votes
▪ Dmitry ZUBOV postulado por la Unión Central de Sociedades de Consumidores de la Federación Rusa (CENTROSOJUZ), de Rusia	170 votes
▪ Bennett Lyle REID postulado por CO-OPERATIVES UK, del Reino Unido	394 votes

Monique F. LEROUX felicita a Bennett REID y Dmitry ZUBOV como nuevos integrantes de la Junta Directiva. Agradece a los demás postulados por su participación. Da la palabra a Bennett REID. Dmitry ZUBOV no pudo asistir a la Asamblea General debido a dificultades con su visa.

Bennett REID agradece a todos los miembros por su confianza. Les asegura que hará todo lo que esté a su alcance para representar al movimiento cooperativo de la manera más eficaz y apropiada. Señala que su intención es trabajar para y con los miembros de la Alianza.

Aunque no resultó electo, Mohammadreza RAEESINEJAD DOBONEH agradece a todos los que votaron por su candidatura. La celebración de elecciones permite expresar la voluntad de los miembros de la Alianza y éste es un aspecto fundamental para el ejercicio de la democracia dentro del movimiento cooperativo.

Habiéndose completado el tratamiento de todos los puntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 17:15 horas.



MOCIÓN	
APROBACIÓN DEL ACTA	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	
MODIFICACIONES PROPUESTAS	

## Cuentas auditadas de 2016

en EUR	2016
ÁFRICA *	- 117 391
AMÉRICA *	69 676
ASIA Y PACÍFICO *	117 763
OFICINA INTERNACIONAL *	148 890
<b>ALIANZA CONSOLIDADA</b>	<b>283 888</b>
<b>COOPERATIVAS EUROPA</b>	<b>- 91 851</b>
<b>50 % PARTICIPACIÓN DOTCOOP ALLIANCE</b>	<b>137 137</b>
<b>TOTAL</b>	<b>329 174</b>

\* previo a consolidación

### Balance general: cuentas consolidadas (excluyendo Cooperativas Europa)

Activos en EUR	2016	2015	2014
Activos fijos tangibles	51 916	21 018	31 439
Activos fijos financieros	9135	11 454	13 146
Cuentas por cobrar a un año	3 077 523	2 014 483	2 747 967
Inversiones actuales	122 037	137 505	253 274
Efectivo en bancos y caja	3 370 491	2 129 649	2 264 980
Cargos diferidos e ingresos devengados	248 906	152 193	162 333
	<b>6 880 008</b>	<b>4 466 302</b>	<b>5 473 139</b>
Pasivos en EUR	2016	2015	2014
Patrimonio	781 184	479 926	1 060 683
Provisiones	258 087	259 537	286 108
Cuentas por pagar de duración superior a un año	-	0	8064
Cuentas por pagar a un año	2 803 977	1 651 903	1 506 884
Cargos devengados e ingresos diferidos	3 036 760	2 074 936	2 611 400
	<b>6 880 008</b>	<b>4 466 302</b>	<b>5 473 139</b>

### Estado de resultados en EUR: cuentas consolidadas (excluyendo Cooperativas Europa)

	2016	2015	2014-2013 (1)
<b>Cifra de negocio</b>	306 485	951 066	927 896
<b>Contribuciones, legados, donaciones y subvenciones</b>	4 234 703	3 899 321	6 621 722
<b>Otros ingresos operativos</b>	381 869	181 368	796 070
<b>Redistribución y regiones de soporte</b>	- 795 779	- 711 534	- 1 273 130
<b>Servicios y otros bienes</b>	- 1 949 520	- 2 975 619	- 4 477 082
<b>Remuneraciones, costes de seguridad social y pensiones</b>	- 1 877 450	- 1 744 851	- 2 668 067
<b>Depreciación de activos fijos tangibles</b>	- 14 416	- 13 128	- 17 955
<b>Montos amortizados de deudas comerciales</b>	- 61 202	130 045	- 84 069
<b>Otros cargos operativos</b>	- 61 114	- 167 786	- 8208
<b>Resultados financieros</b>	115 286	- 102 496	9 746

(1) Alianza Ginebra + Bruselas - 24 meses

### Cuotas de socio en EUR

	2016	2015	2014
<b>Cuotas de socio</b>	2 643 788	2 411 394	2 331 386
<b>Número de miembros</b>	292	290	283

## ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL AISBL

### INFORME DEL AUDITOR DEL ÓRGANO GENERAL DE DIRECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

---

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, les presentamos un informe en el ejercicio de nuestras funciones como auditor. Este informe incluye nuestra opinión sobre las cuentas anuales, así como las declaraciones complementarias necesarias. Las cuentas anuales incluyen el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados del ejercicio cerrado en esa fecha y el anexo.

#### INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES: OPINIÓN SIN RESERVAS

Hemos auditado las cuentas anuales de la asociación internacional del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, establecidas sobre la base de las normas de contabilidad aplicables en Bélgica, cuyo balance total asciende a 6 880 008,61 EUR y cuya cuenta de resultados tiene un beneficio del ejercicio de 283 887,06 EUR.

#### Responsabilidad del órgano de gestión sobre la preparación de las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de la preparación y correcta presentación de las cuentas anuales, de acuerdo con las normas de contabilidad aplicables en Bélgica, así como de implementar el control interno que considere necesario para que la preparación de las cuentas anuales no contenga anomalías significativas, ya sean estas derivadas de fraudes o de errores.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestro cometido consiste en emitir una opinión acerca de estas cuentas anuales sobre la base de nuestro trabajo de auditoría. Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría (NIA) adoptadas en Bélgica. Estas normas exigen por nuestra parte el cumplimiento de las exigencias deontológicas, así como la planificación y realización de la auditoría para asegurarnos de que las cuentas anuales no contienen anomalías significativas.

Una auditoría incluye la aplicación de procedimientos que permitan recopilar elementos probatorios relativos a las cantidades y la información presentadas en las cuentas anuales. La selección de los procedimientos aplicados, incluida la evaluación de riesgos para determinar si las cuentas anuales contienen anomalías significativas, ya sean estas derivadas de fraudes o de errores, depende del criterio del auditor. Al evaluar los riesgos, el auditor examina el sistema de control interno de la asociación internacional para la preparación y correcta presentación de las cuentas anuales a fin de diseñar unos procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar su opinión acerca de la eficacia de los controles internos de la asociación internacional.

#### AUDIT | TAX | CONSULTING

RSM InterAudit is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM Network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.

RSM InterAudit SCRL <sup>ry</sup> - Auditeurs de empresas - Domicilio social: Chaussée de Waterloo 1151, B 1180 Bruselas interaudit@rsmbelgium.be - Número de NIF-IVA BE 0436391122 - Registro de Personas Jurídicas de Bruselas - <sup>ry</sup>Sociedad civil con forma mercantil

Member of RSM Toelen Cats Dupont Koevoets - Offices in Aalst, Antwerp, Brussels, Charleroi, Mons and Zaventem

Asimismo, una auditoría evalúa la idoneidad de las normas de evaluación empleadas, el carácter razonable de las estimaciones contables realizadas por el órgano de gestión y la presentación del conjunto de las cuentas anuales.

El órgano de gestión y los empleados de la asociación internacional nos han facilitado las explicaciones e información necesarias para realizar el seguimiento.

Consideramos que los elementos probatorios recopilados constituyen una base suficiente y apropiada para emitir nuestra opinión.

#### **Opinión sin reservas**

En nuestra opinión, las cuentas anuales dan una imagen fiel de la situación patrimonial y financiera de la asociación internacional a 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados del ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad aplicables en Bélgica.

#### **Apartado relativo a otras cuestiones**

El déficit ha pasado de 889 776,43 EUR a 605 889,37 EUR gracias al resultado positivo de 2016, lo que mejora el fondo social en un total de 283 887,06 EUR.

La AISBL recibe subvenciones con condiciones. Las autoridades competentes aún no han sometido a control todas las subvenciones.

#### **INFORME SOBRE OTRAS OBLIGACIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

El órgano de gestión es responsable de que la asociación internacional cumpla la ley del 27 de junio de 1921 sobre las asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones internacionales sin ánimo de lucro, fundaciones, partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas, así como los estatutos de la asociación internacional y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la contabilidad.

En el ejercicio de nuestras funciones y de acuerdo a la norma belga complementaria a las normas internacionales de auditoría (NIA) aplicables en Bélgica, seremos responsables de supervisar, en todos los aspectos importantes, el cumplimiento de ciertas obligaciones legales y reglamentarias. Sobre esta base hacemos las siguientes declaraciones complementarias, que no alteran nuestra opinión sobre las cuentas anuales:

- ▶ Sin perjuicio de aspectos formales de menor importancia, la contabilidad se realiza de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en Bélgica.
- ▶ No tenemos que señalar ninguna operación concluida ni decisión tomada que infrinja los estatutos o la ley del 27 de junio de 1921 sobre las asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones internacionales sin ánimo de lucro, fundaciones, partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas.

Zaventem, 13 de junio de 2017



RSM INTERAUDIT SCRL  
AUDITOR  
REPRESENTADO POR  
JEAN-FRANÇOIS NOBELS



Nr. BE 0535.539.869

A-npo 1.1

LIST OF THE DIRECTORS AND AUDITORS (continued)

<p>Won-Byung CHOI Bihwadong-gil Angang-eup 22-6, . Gyeongju-si Gyeongsangbuk-do, Republic of Korea</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Eudes DE FREITAS AQUINO Av Sao Joao 751, . Sao Judas Piracicaba-SP, Brazil</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Ariel GUARCO Rivadavia Street 1445, . Coronel Pringles Buenos Aires, Argentina</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Evgeny KUZNETSOV Petrovsko-Rasumovskogo 22-10, . Moscow, Russian Federation</p>	<p>Director 04/11/2013 - 10/10/2016</p>
<p>Jan Anders LAGO Ovre Torekallgatan 31, S-151 3 Sodertalje, Sweden</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Monique LEROUX Avenue Pagnuelo 80, . Outremont Québec, Canada</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Martin LOWERY Philadelphia Avenue 612, . Chicago Illinois, United States</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Anne SANTAMAKI Laivapojankatu 3 F 1, 00180 Helsinki, Finland</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Carlo SCARZANELLA Via dei Cipressi n5 /b, 54038 Montignoso, Italy</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Kian Peng SEAH Ripley Crescent 66, 556238 Singapore, Singapore</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Petar STEFANOV Planinitza Street 6, . Sofia, Bulgaria</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Gregory WALL Keane Street 22, 6011 Peppermint Grove, Australia</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Jose Carlos GUIASADO Las Rozas de Madrid 28231, . Madrid, Spain</p>	<p>Director 04/11/2013 - 14/10/2016</p>
<p>Kathy BARDSWICK Hampton Court 3157, L7N 1C1 Burlington Ontario, Canada</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Gabriela ANA BUFFA Jualian Alvarez 247, . Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Argentina</p>	<p>Director 04/11/2013 - 04/11/2017</p>
<p>Benett REID Poulhouse Farm - Hockley Brook Lane - Belbroughton . box ., , United Kingdom</p>	<p>Director 10/10/2016 - 04/11/2017</p>
<p>Dmitry ZUBOV UL. Gilyarovskogo 57 box Building 1, , Russian Federation</p>	<p>Director 10/10/2016 - 04/11/2017</p>
<p>Aditya YADAV Vikramaditya Marg 7-8, , India</p>	<p>Director 06/10/2014 - 04/11/2017</p>
<p>RSM InterAudit Sc Sprl Nr.: BE 0436.391.122 Lozenberg 22b2, 1932 Sint-Stevens-Woluwe, Belgium Membership nr.: B00091</p>	<p>Auditor 07/06/2013 - 30/11/2017</p>

Represented by:

Jean-François Nobels  
Membership nr.: A01360

First - A-npo2017 - 2 / 19

Nr. *BE 0535.539.869*

A-npo 1.2

**AUDITING OR ADJUSTMENT MISSION**

Optional information:

- if the annual accounts were audited or corrected by an external accountant or by a company auditor who is not the statutory auditor, mention name, surnames, profession and address of each external accountant or company auditor and his membership number with his institute, as well as the nature of his assignment:

- A. Bookkeeping of the association or foundation,
- B. Preparing the annual accounts,
- C. Auditing the annual accounts and/or
- D. Correcting the annual accounts.

- If the tasks mentioned under A. or B. are executed by certified accountants or certified bookkeepers - tax specialists, you can mention hereafter: name, surnames, profession, address of each certified accountant or certified bookkeeper - tax specialist and the nature of his hereafter: name, surnames, profession, address of each certified accountant or certified bookkeeper - tax specialist and the nature of his.

Name, surnames, profession and address	Membership number	Nature of the assignment (A, B, C and/or D)
<i>BDO Experts Comptables - Accountants SCRL</i> <i>Nr.: BE 0448.895.115</i> <i>Da Vincilaan 9 box E6, 1930 Zaventem, Belgium</i>  <i>Represented by:</i>  <i>Vincent van den Bulck</i>	<i>2232213EF07</i>    <i>8605 2 F 67</i>	<i>AB</i>

Nr. BE 0535.539.869

A-npo 2.1

**BALANCE SHEET AFTER APPROPRIATION**

	Disc.	Codes	Period	Preceding period
<b>ASSETS</b>				
<b>FIXED ASSETS</b> .....		20/28	61.051,30	32.471,57
Formation expenses .....		20	.....	.....
Intangible fixed assets .....	5.1.1	21	.....	.....
<b>Tangible fixed assets</b> .....	5.1.2	22/27	51.915,85	21.018,18
Land and buildings .....		22	.....	.....
Owned by the association or the foundation in full property .....		22/91	.....	.....
Other .....		22/92	.....	.....
Plant, machinery and equipment .....		23	.....	.....
Owned by the association or the foundation in full property .....		231	.....	.....
Other .....		232	.....	.....
Furniture and vehicles .....		24	8.820,49	21.018,18
Owned by the association or the foundation in full property .....		241	8.820,49	21.018,18
Other .....		242	.....	.....
Leasing and similar rights .....		25	.....	.....
Other tangible fixed assets .....		26	.....	.....
Owned by the association or the foundation in full property .....		261	.....	.....
Other .....		262	.....	.....
Assets under construction and advance payments .....		27	43.095,36	.....
Financial fixed assets .....	5.1.3/ 5.2.1	28	9.135,45	11.453,39
<b>CURRENT ASSETS</b> .....		29/58	6.818.957,31	4.433.830,17
<b>Amounts receivable after more than one year</b> .....		29	.....	.....
Trade debtors .....		290	.....	.....
Other amounts receivable .....		291	.....	.....
of which non interest-bearing amounts receivable or with an abnormally low interest rate .....		2915	.....	.....
<b>Stocks and contracts in progress</b> .....		3	16.531,22	.....
Stocks .....		30/36	.....	.....
Contracts in progress .....		37	16.531,22	.....
<b>Amounts receivable within one year</b> .....		40/41	3.077.522,89	2.014.483,23
Trade debtors .....		40	2.658.608,28	1.921.678,80
Other amounts receivable .....		41	418.914,61	92.804,43
of which non interest-bearing amounts receivable or with an abnormally low interest rate .....		415	.....	.....
<b>Current investments</b> .....	5.2.1	50/53	122.036,86	137.505,13
<b>Cash at bank and in hand</b> .....		54/58	3.370.491,50	2.129.649,10
<b>Deferred charges and accrued income</b> .....		490/1	232.374,84	152.192,71
<b>TOTAL ASSETS</b> .....		20/58	6.880.008,61	4.466.301,74

First - A-npo2017 - 4 / 19

Nr.	BE 0535.539.869	A-npo 2.2
-----	-----------------	-----------

	Discl.	Codes	Period	Preceding period
<b>EQUITY AND LIABILITIES</b>				
<b>EQUITY</b> .....		10/15	781.184,32	479.925,82
<b>Association or foundation Funds</b> .....		10	1.387.073,69	1.369.702,25
Opening equity .....		100	1.387.073,69	1.369.702,25
Permanent financing .....		101	.....	.....
<b>Revaluation surpluses</b> .....		12	.....	.....
<b>Allocated funds</b> .....	5.3	13	.....	.....
<b>Accumulated positive (negative) income</b> .....		14	-605.889,37	-889.776,43
<b>Investment grants</b> .....		15	.....	.....
<b>PROVISIONS</b> .....	5.3	16	258.087,00	259.537,06
<b>Provisions for liabilities and charges</b> .....		160/5	258.087,00	259.537,06
<b>Provisions for grants and legacies to reimburse and gifts with a recovery right</b> .....		168	.....	.....
<b>AMOUNTS PAYABLE</b> .....		17/49	5.840.737,29	3.726.838,86
<b>Amounts payable after more than one year</b> .....	5.4	17	.....	.....
Financial debts .....		170/4	.....	.....
Credit institutions, leasing and other similar obligations .....		172/3	.....	.....
Other loans .....		174/0	.....	.....
Trade debts .....		175	.....	.....
Advances received on contracts in progress .....		176	.....	.....
Other amounts payable .....		179	.....	.....
Interest-bearing .....		1790	.....	.....
Non interest-bearing or with an abnormally low interest rate .....		1791	.....	.....
Cash Deposit .....		1792	.....	.....
<b>Amounts payable within one year</b> .....	5.4	42/48	2.803.977,49	1.651.903,46
Current portion of amounts payable after more than one year falling due within one year .....		42	.....	.....
Financial debts .....		43	.....	.....
Credit institutions .....		430/8	.....	.....
Other loans .....		439	.....	.....
Trade debts .....		44	166.740,75	305.420,00
Suppliers .....		440/4	166.740,75	305.420,00
Bills of exchange payable .....		441	.....	.....
Advances received on contracts in progress .....		46	.....	.....
Taxes, remuneration and social security .....		45	71.251,15	34.130,81
Taxes .....		450/3	19.082,71	6.070,91
Remuneration and social security .....		454/9	52.168,44	28.059,90
Miscellaneous amounts payable .....		48	2.565.985,59	1.312.352,65
Debentures and matured coupons, grants to repay and cash deposit .....		480/8	.....	.....
Miscellaneous interest-bearing amounts payable .....		4890	.....	.....
Miscellaneous non interest-bearing amounts payable or with an abnormally low interest rate .....		4891	2.565.985,59	1.312.352,65
<b>Accruals and deferred income</b> .....		492/3	3.036.759,80	2.074.935,40
<b>TOTAL LIABILITIES</b> .....		10/49	6.880.008,61	4.466.301,74

First - A-npo2017 - 5 / 19

**INCOME STATEMENT**

	Discl.	Codes	Period	Preceding period
<b>Operating income and charges</b>				
Gross operating margin .....		9900	<i>2.181.120,20</i>	<i>1.344.602,01</i>
Operating income* .....		70/74	.....	.....
Turnover* .....		70	.....	.....
Contributions, gifts, legacies and grants* .....		73	.....	.....
Raw materials, consumables, services and other goods* .....		60/61	.....	.....
Remuneration, social security costs and pensions .....	5.5	62	<i>1.877.449,65</i>	<i>1.744.850,88</i>
Depreciation of and other amounts written off formation expenses, intangible and tangible fixed assets .....		630	<i>14.415,50</i>	<i>13.128,40</i>
Amounts written off stocks, contracts in progress and trade debtors: Appropriations (write-backs) .....		631/4	<i>61.201,87</i>	<i>-130.045,34</i>
Provisions for liabilities and charges: Appropriations (uses and write-backs) .....		635/8	.....	.....
Other operating charges .....		640/8	<i>61.113,96</i>	<i>167.786,20</i>
Operating charges carried to assets as restructuring costs(-)		649	.....	.....
<b>Positive (negative) operating income .....</b>		9901	<i>166.939,22</i>	<i>-451.118,13</i>
<b>Financial income .....</b>	5.5	75	<i>291.101,21</i>	<i>136.156,77</i>
<b>Financial charges .....</b>	5.5	65	<i>175.815,33</i>	<i>238.653,46</i>
<b>Positive (negative) income on ordinary activities .....</b>		9902	<i>282.225,10</i>	<i>-553.614,82</i>
<b>Extraordinary income .....</b>		76	<i>7.926,36</i>	<i>8.197,46</i>
<b>Extraordinary charges .....</b>		66	<i>6.264,40</i>	<i>21.390,63</i>
<b>Positive (negative) income of the period .....</b>		9904	<i>283.887,06</i>	<i>-566.807,99</i>

\* Optional information.



Nr. BE 0535.539.869

A-npo 4

**APPROPRIATION ACCOUNT**

	Codes	Period	Preceding period
<b>Positive (negative) income to be appropriated</b> .....(+)/(-)	9906	-605.889,37	-889.776,43
Positive (negative) income of the period available for appropriation .....(+)/(-)	9905	283.887,06	-566.807,99
Positive (negative) income of previous accounting year brought forward .....(+)/(-)	14P	-889.776,43	-322.968,44
<b>Withdrawals from capital and reserves</b> .....	791/2	.....	.....
from the association or foundation funds .....	791	.....	.....
from allocated funds .....	792	.....	.....
<b>Appropriations to allocated funds</b> .....	692	.....	.....
<b>Positive (negative) income to be carried forward</b> .....(+)/(-)	(14)	-605.889,37	-889.776,43



Nr. BE 0535.539.869

A-npo 5.1.2

	Codes	Period	Preceding period
<b>TANGIBLE FIXED ASSETS</b>			
Acquisition value at the end of the period .....	8199P	xxxxxxxxxxxxxxxx	221.271,63
<b>Movements during the period</b>			
Acquisitions, including produced fixed assets .....	8169	43.095,36	
Sales and disposals .....	8179	131.744,60	
Transfers from one heading to another .....(+)/(-)	8189	.....	
Acquisition value at the end of the period .....	8199	132.622,39	
Revaluation surpluses at the end of the period .....	8259P	xxxxxxxxxxxxxxxx	.....
<b>Movements during the period</b>			
Recorded .....	8219	.....	
Acquisitions from third parties .....	8229	.....	
Cancelled .....	8239	.....	
Transferred from one heading to another .....(+)/(-)	8249	.....	
Revaluation surpluses at the end of the period .....	8259	.....	
Depreciations and amounts written down at the end of the period .....	8329P	xxxxxxxxxxxxxxxx	200.253,45
<b>Movements during the period</b>			
Recorded .....	8279	14.415,50	
Written back .....	8289	.....	
Acquisitions from third parties .....	8299	.....	
Cancelled owing to sales and disposals .....	8309	133.962,41	
Transferred from one heading to another .....(+)/(-)	8319	.....	
Depreciations and amounts written down at the end of the period .....	8329	80.706,54	
<b>NET BOOK VALUE AT THE END OF THE PERIOD .....</b>	(22/27)	51.915,85	
<b>OF WHICH</b>			
Owned by the association or the foundation in full property .....	8349	8.820,49	

Nr. BE 0535.539.869

A-npo 5.1.3

	Codes	Period	Preceding period
<b>FINANCIAL FIXED ASSETS</b>			
Acquisition value at the end of the period .....	8395P	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	11.453,39
<b>Movements during the period</b>			
Acquisitions .....	8365	.....	
Sales and disposals .....	8375	2.317,94	
Transfers from one heading to another .....	8385	.....	
Other movements .....	8386	.....	
Acquisition value at the end of the period .....	8395	9.135,45	
Revaluation surpluses at the end of the period .....	8455P	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	.....
<b>Movements during the period</b>			
Recorded .....	8415	.....	
Acquisitions from third parties .....	8425	.....	
Cancelled .....	8435	.....	
Transferred from one heading to another .....	8445	.....	
Revaluation surpluses at the end of the period .....	8455	.....	
Amounts written down at the end of the period .....	8525P	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	.....
<b>Movements during the period</b>			
Recorded .....	8475	.....	
Written back .....	8485	.....	
Acquisitions from third parties .....	8495	.....	
Cancelled owing to sales and disposals .....	8505	.....	
Transferred from one heading to another .....	8515	.....	
Amounts written down at the end of the period .....	8525	.....	
Uncalled amounts at the end of the period .....	8555P	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	.....
Movements during the period .....	8545	.....	
Uncalled amounts at the end of the period .....	8555	.....	
<b>NET BOOK VALUE AT THE END OF THE PERIOD .....</b>	(28)	9.135,45	

Nr. *BE 0535.539.869*

A-npo 5.2.1

**PARTICIPATING INTERESTS INFORMATION**

**PARTICIPATING INTERESTS AND SHARES**

List the companies in which the association or foundation holds a participating interest, (recorded in the heading 28 of assets) and the other companies in which the association or foundation holds rights (recorded in the headings 28 and 50/53 of assets) for an amount of at least 10 % of the capital issued.

NAME, full address of the REGISTERED OFFICE and for an enterprise governed by Belgian law, the COMPANY IDENTIFICATION NUMBER	Rights held by			Data extracted from the most recent annual accounts			
	directly		subsidiar ies	Annual accounts as per	Cur- rency code	Capital and reserve	Net result
	Number	%				(+/-) of (-) (in units)	
<i>DOMAINS.COOP LIMITED Foreign company The Old Music Hall, Cowley Road 106-1, OX41KE OXFORD, United Kingdom</i>	0	100,0	0,0	31/12/2016	GBP	116.477,00	-101.577,00
<i>Universidad Fundepos Alma Mater Foreign company Frente al Puente Juan Pablo II 1, 2000 San JOSE, Costa Rica</i>	0	2,45	0,0		EUR	0,00	0,00

First - A-npo2017 - 10 / 19



Nr. BE 0535.539.869

A-npo 5.3

**STATEMENT OF ALLOCATED FUNDS AND PROVISIONS**

**STATEMENT OF ALLOCATED FUNDS**

Valuation rules to calculate allocated funds

**PROVISIONS**

Analysis of the heading 160/5 of liabilities if amount is significant

.....  
.....  
.....

258.087,00

Analysis of the heading 168 of liabilities if amount is material

.....  
.....  
.....

Period
258.087,00
.....
.....
.....
.....
.....



Nr. BE 0535.539.869

A-npo 5.5

**RESULTS**

	Codes	Period	Preceding period
<b>PERSONNEL AND REMUNERATION SOCIAL SECURITY PENSIONS</b>			
<b>Employees for whom the association or the foundation submitted a DIMONA declaration or who are recorded in the general personnel register</b>			
Total number at the closing date .....	9086	7	4
Average number of employees calculated in full-time equivalents .....	9087	4,5	4,4
Number of actual worked hours .....	9088	7.619	74.596
<b>Personnel costs</b>			
Remuneration and direct social benefits .....	620	1.363.843,49	1.303.016,92
Employers' contribution for social security .....	621	360.576,20	332.682,49
Employers' premiums for extra statutory insurance .....	622	43.611,16	49.100,90
Other personnel costs .....(+)/(-)	623	109.418,80	60.050,57
Retirement and survivors' pensions .....	624	.....	.....
<b>FINANCIAL RESULTS</b>			
Capitalized Interests .....	6503	.....	.....
Amount of the discount borne by the association or the foundation, as a result of negotiating amounts receivable .....	653	.....	.....
Balance of account, provisions of a financial nature formed (used or reversed) .....(+)/(-)	656	.....	.....



Nr. *BE 0535.539.869*

A-npo 5.7

**RELATIONSHIPS WITH AFFILIATED ENTITIES DIRECTORS AND AUDITORS**

	Codes	Period
<b>AFFILIATED ENTITIES</b>		
Amounts receivable from affiliated entities .....	9291	218.478,60
Guarantees provided on their behalf .....	9294	.....
Other significant commitments undertaken in their favour .....	9295	.....
<b>DIRECTORS, INDIVIDUALS OR BODIES CORPORATE WHO CONTROL THE ASSOCIATION OR THE FOUNDATION WITHOUT BEING ASSOCIATED THEREWITH OR OTHER ENTITIES CONTROLLED BY THESE PERSONS</b>		
Amounts receivable from these persons .....	9500	.....
Rate and duration of the amounts receivable .....		
.....		
Guarantees provided in their favour .....	9501	.....
Other significant commitments undertaken in their favour .....	9502	.....

**AUDITORS OR PEOPLE THEY ARE LINKED TO**

	Period
Transactions with enterprises linked by participating interests out of market conditions	
Mention of these transactions if they are significant and if they are not obtained in accordance with conditions that fall as part of object of the association or the foundation defined in the statutes, including the amount of the transactions, the nature of the link, and all information about the transactions which should be necessary to get a better understanding of the situation of the association or the foundation	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Nr. **BE 0535.539.869**

A-npo 6

**SOCIAL BALANCE SHEET**

Number of joint industrial committee: **337** .....

**EMPLOYEES FOR WHOM THE ASSOCIATION OR THE FOUNDATION SUBMITTED A DIMONA DECLARATION OR WHO ARE RECORDED IN THE GENERAL PERSONNEL REGISTER**

Codes	1. Full-time <i>(period)</i>	2. Part-time <i>(period)</i>	3. Total (T) or Total full-time equivalents (FTE) <i>(period)</i>	3P. Total (T) or Total full-time equivalents (FTE) <i>(preceding period)</i>	
<b>During the current and preceding period</b>					
Average number of employees .....	100	3,0	2,8	4,5 (FTE)	..... (FTE)
Number of hours actually worked .....	101	5.090	2.529	7.619 (T)	..... (T)
Personnel costs .....	102	178.910,00	121.173,00	300.083,00 (T)	..... (T)

Codes	1. Full-time	2. Part-time	3. Total full-time equivalents	
<b>At the closing date of the period</b>				
Number of employees .....	105	4	3	5,5
<b>By nature of the employment contract</b>				
Contract for an indefinite period .....	110	3	3	4,5
Contract for a definite period .....	111	1	.....	1,0
Contract for the execution of a specifically assigned work .....	112	.....	.....	.....
Replacement contract .....	113	.....	.....	.....
<b>According to gender and study level</b>				
Men .....	120	2	2	2,6
primary education .....	1200	.....	.....	.....
secondary education .....	1201	.....	.....	.....
higher non-university education .....	1202	.....	.....	.....
university education .....	1203	2	2	2,6
Women .....	121	2	1	2,9
primary education .....	1210	.....	.....	.....
secondary education .....	1211	.....	.....	.....
higher non-university education .....	1212	2	1	2,9
university education .....	1213	.....	.....	.....
<b>By professional category</b>				
Management staff .....	130	.....	.....	.....
Employees .....	134	4	3	5,5
Workers .....	132	.....	.....	.....
Others .....	133	.....	.....	.....

Nr. *BE 0535.539.869*

A-npo 6

**LIST OF PERSONNEL MOVEMENTS DURING THE PERIOD**

**ENTRIES**

Number of employees for whom the association or the foundation submitted a DIMONA declaration or who have been recorded in the general personnel register during the financial year .....

Codes	1. Full-time	2. Part-time	3. Total full-time equivalents
205	2	1	2,5
305	.....	.....	.....

**DEPARTURES**

Number of employees whose contract-termination date has been entered in DIMONA declaration or in the general personnel register during the financial year .....

**INFORMATION ON TRAINING PROVIDED TO EMPLOYEES DURING THE PERIOD**

**Total of initiatives of formal professional training at the expense of the employer**

Number of employees involved .....

Number of actual training hours .....

Costs for the association or the foundation .....

of which gross costs directly linked to training .....

of which fees paid and payments to collective funds .....

of which grants and other financial advantages received (to deduct) .....

Codes	Men	Codes	Women
5801	.....	5811	1
5802	.....	5812	20
5803	.....	5813	862,50
58031	.....	58131	862,50
58032	.....	58132	.....
58033	.....	58133	.....
<b>Total of initiatives of less formal or informal professional training at the expense of the employer</b>			
5821	.....	5831	.....
5822	.....	5832	.....
5823	.....	5833	.....
<b>Total of initiatives of initial professional training at the expense of the employer</b>			
5841	.....	5851	.....
5842	.....	5852	.....
5843	.....	5853	.....

Nr. BE 0535.539.869

A-npo 7

## VALUATION RULES

### Valuation Rules

Generally recognised accounting principles shall be applied. The opinions of the National Accounting Standards Commission shall be taken into account. Specifically, the following rules shall apply.

#### I ) OFF-BALANCE-SHEET COMMITMENTS

##### 1. OFF-BALANCE-SHEET COMMITMENTS

Assets made available free of charge to the association of which the association is not the full owner but only has a right to use said assets shall be recognised as off-balance-sheet rights and commitments.

#### II) BALANCE SHEET

##### 2. FIXED ASSETS

Purchases up to € 500 used for the organisation's operations for a period of more than one year shall be considered as fixed assets.

Depreciation shall be on a straight-line basis and shall begin on the first day of the month of purchase.

##### 2.1 START-UP COSTS

Start-up costs shall be fully amortised.

##### 2.2. INTANGIBLE ASSETS

Intangible assets purchased from third parties shall be valued at their purchase price and the others at cost. If they are used for limited periods, they shall be amortised on a straight-line basis at the following rates:

- Research and development expenses: 33.33%
- Concessions, patents, licences, know-how, brands and similar rights, website: 33.33%
- Goodwill: 33.33%

##### 2.3. TANGIBLE ASSETS

Tangible assets shall be valued at their purchase price, at cost, including related expenses. However, if batches of components that are not significant are purchased, they shall be valued at the overall value of the batch.

Tangible assets used for limited periods shall be depreciated on a straight-line basis, beginning on the first day of the month of their purchase, at the following rates:

- Buildings: 5%
- Facilities: 10% - 20%
- Furniture and office equipment: 33.33%
- Rolling stock: 20%
- Improvements to premises: 20%

In-process assets (e.g. constructions) shall be depreciated beginning on the financial year in which they are completed.

Unused tangible assets or tangible assets that are no longer assigned durably to the operation of the business shall be depreciated on an exceptional basis to bring their value into line with their probable realisable value.

As an exception and in compliance with the eligibility rules of the Framework partnership Agreement, the tangible assets allocated to this program shall be depreciated at 100% the year they are purchased.

##### 3. ASSETS PROVIDED FREE OF CHARGE AND PRO BONO SERVICES

The assets provided which the association can use for valuable consideration shall be valued at market value or use value.

Pro bono services shall be valued at probable resale value.

Pro bono services related to an asset that generates a profit shall be valued at market or use

First - A-npo2017 - 16 / 19

Nr.	BE 0535.539.869	A-npo 7
-----	-----------------	---------

value.

#### 4. LONG-TERM INVESTMENTS

Equity interests and claims shall be recognised at their purchase price minus any amounts not called. However, an individual valuation of each equity interest shall be performed based on the various criteria such as location, profitability and the prospects of the association in which an equity interest is held.

Systematic reductions in value shall be applied in the event of capital losses or durable impairment.

Claims and guarantees shall be recognised at their nominal value. Their value shall be reduced if their repayment when due is uncertain or compromised in part or in whole.

#### 5. CLAIMS DUE IN MORE THAN ONE YEAR AND NO MORE THAN ONE YEAR

Claims shall be recognised at their nominal value.

The value of claims shall be marked down if there are risks of non-collection, losses or probable impairment. The markdowns shall be written back if they prove to be unwarranted.

Yearly dues that have not been paid shall be marked down in value by 50%. Unpaid dues for prior years shall be written off in full.

Where it appears that a claim is definitely uncollectible, said loss shall be recorded directly on the income statement.

#### 6. IN-PROCESS INVENTORY AND ORDERS

Comments: said articles are only assigned values if they are likely to be completed

a) Supplies (raw materials and supplies): N/A

b) In-process manufacturing: N/A

c) Finished products and/or goods:

Goods shall be valued at their purchase price or at the market price on the balance sheet date if the latter is lower.

Finished products shall be valued at their cost price or at the market price on the closing date of the financial period if the latter is lower.

Inventory outflows are recognised in inventory up to the purchase value of the outflows. For assets whose technical or legal characteristics are the same, the inventory outflow value is determined using the FIFO method.

d) In-process orders:

In-process orders shall be valued at their margin cost price, without including the related income share, even though it has become reasonably certain. The cost price includes the expenses directly attributable to the orders, but does not include the financial expenses and/or the extraordinary expenses.

At 31/12/2016, the personnel expenses related to the conference, that will be held in Kuala Lumpur in November 2017, are activated as in-process inventory and orders.

e) Impairment:

It is applied to old or obsolescent inventory.

#### 7. CASH AND CASH EQUIVALENTS

The components of said line items are recognised at their nominal value.

Cash and cash equivalents are marked down for impairment when their realisable value on the balance sheet date is lower than their purchase price.

#### 8. ACCRUED INCOME AND PREPAID EXPENSES

These accounts include expenses to be carried forward and earned income; they are recognised either at the nominal amounts of the percentage of the expenses already paid or invoiced but that are related to future financial years or at the amount of the percentage of the revenues that are related to the financial year but which have not been received.

#### 9. SHAREHOLDERS' EQUITY

Shareholders' equity consists of the beginning assets of the association. It may be enhanced by permanent resources (gifts, contributions in kind or in cash) received by the association and intended to durably sustain the operations of the association.

APPROPRIATED EARNINGS: appropriated earnings can be made up by withdrawal from profits and used on

First - A-npo2017 - 17 / 19

Nr. BE 0535.539.869

A-npo 7

the basis of a proposal from the Board of Directors.

#### 10. GAIN FROM REVALUATION OF ASSETS

Gains from revaluation of assets are recognised as per accounting law.

#### 11. CAPITAL CONTRIBUTIONS

Capital contributions recognised on the balance sheet:

Incorporation contributions or expansion contributions (association funds):

Cash contributions are recognised at their nominal value. In-kind contributions are recognised at market or use value.

Contributions for the purchase of assets (capital contributions)

Cash contributions are recognised at their nominal value. In-kind contributions are recognised at market or use value.

Capital contributions are recognised at the value of the amounts received. Scheduled mark-downs are written back as the depreciation and amortisation for the purchase of which the said contributions were obtained, and where applicable, up to the balance in the event of the resale or decommissioning of said assets.

#### 12. PROVISIONS FOR CONTINGENCIES AND LOSSES

Provisions for contingencies and losses are individualised and factor in foreseeable contingencies. They are written back if at the end of the financial year they exceed the current assessment of contingencies and losses on which they were based.

The provisions are increased by provisions for gifts with write-back rights as applicable.

#### 13. CURRENT LIABILITIES AND LONG-TERM LIABILITIES

Loans and liabilities are valued at their nominal value. They are increased where applicable by late interest or other penalties owed.

#### 14. DEFERRED INCOME AND ACCRUED EXPENSES

These accounts include expenses to be charged and income to be carried forward; they are recognised at:

either the nominal amount of the percentage of the expenses related to the financial year but for which supporting documentation has not yet been reviewed; or the nominal amounts of the percentage of the income already invoiced or received but that is related to the next financial year.

#### 15. FOREIGN CURRENCY

Claims, liabilities, rights and commitments denominated in foreign currency are translated into euros based on the official exchange rates on the day of the transaction or a date near to it. Foreign exchange differences are recognised as income or as an expense.

On the balance sheet date, accounts in foreign currencies are revalued at the exchange rate on the balance sheet date and unrealised gains and losses are offset by currency. Unrealised losses are charged and unrealised gains are credited (to liabilities). Unrealised gains and losses on cash and cash equivalents in foreign currencies are immediately charged to the income statement.

### III) INCOME STATEMENT

#### 16. DONATIONS AND GIFTS

The donations and gifts referred to below are recognised in the income statement (#73)

Cash donations and gifts for setting up or expanding operations for the purchase of assets or cash and cash equivalents are valued at the nominal value of the payment.

In-kind donations and gifts for setting up or expanding operations for use as assets or to support working capital are valued at market or use value.

In-kind donations and gifts received for the purpose of resale are valued at the probable realisable value at the time they are counted.

Donations and gifts intended to be distributed free of charge are not valued.

#### 17. SUBSIDIES RECOGNISED IN THE INCOME STATEMENT

Operating subsidies

Cash subsidies are recognised at their nominal value. In-kind subsidies are recognised at market

First - A-npo2017 - 18 / 19



Nr.	BE 0535.539.869	A-npo 7
-----	-----------------	---------

value.

18. BRANCHES

The financial information of the branches (Africa, Americas, and Asia & Pacific) are integrated into the Belgian accounts of the International Co-operative Alliance.

19. OTHER POINTS

The difference between the personnel expenses included in annex Asbl 3 and the expenses reported in the annex Social report (code 102) is due to the consolidated numbers that are not included in the Social report, which only collects the Belgian data.



MOCIÓN	
<b>APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES AUDITADAS DEL AÑO 2016 Y LIQUIDACIÓN DEL AUDITOR</b>	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

## Nombramiento del Auditor

Siguiendo la recomendación del Comité de Riesgos y Auditoría, la Junta recomienda renovar a RSM Belgium como auditor para la Alianza Cooperativa Internacional AISBL. RSM Belgium forma parte de RSM International, una red de empresas miembro que ofrece servicios de auditoría, asesoría fiscal y consultoría. Dispone de más de 41 400 profesionales en 800 oficinas que operan en 120 países alrededor del mundo, con más de 150 expertos en Bélgica.



MOCIÓN	
- Nombramiento del Auditor	
Este punto se pondrá a votación cuando los miembros voten para elegir al Presidente -	

## Liquidación de la Junta



MOCIÓN	
<b>LIQUIDACIÓN DE LA JUNTA</b>	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

## Ratificación de las acciones de la Junta



MOCIÓN	
<b>RATIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA JUNTA</b>	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

## Mandato de la siguiente Junta Directiva 2017-2021

CONSIDERANDO que la Asamblea General adoptó un *Plan para una Década Cooperativa* en la junta que se celebró en octubre de 2012, que establecía una dirección estratégica para el movimiento cooperativo y la Alianza Cooperativa Internacional para la década que finalizará en 2020; y

CONSIDERANDO que la Junta Directiva de la Alianza Cooperativa Internacional de 2013-2017 ha aprobado un plan de acción para la organización con el objetivo de garantizar que está preparada para operar de manera efectiva, que incluye seis líneas de trabajo:

### Afiliación

- Implementar una estrategia integral de servicios para los miembros que mejore su satisfacción y su retención (definiendo sus perfiles)
- Lanzar una campaña de reclutamiento personalizada y diseñar vías para el compromiso para los diferentes perfiles de los miembros (permanencia)
- Trabajar con asociaciones cooperativas internacionales y regionales hacia una armonización y una colaboración mucho más estrecha (respondiendo al compromiso de los miembros con múltiples asociaciones)

### Compromiso cooperativo de primer grado

- Crear una estrategia de compromiso comercial centrada en el modelo empresarial del movimiento cooperativo: repensar el Círculo de Liderazgo y la Mesa Redonda Cooperativa, y desarrollar una estrategia de compromiso para las 300 cooperativas internacionales
- Explorar el desarrollo de asociaciones con cooperativas de primer grado y la creación de servicios orientados a las empresas con el objetivo de atraer y mantener la afiliación de las 300 cooperativas internacionales
- Desarrollar la asociación con la Cumbre Internacional de Cooperativas para aumentar el compromiso de las cooperativas de primer grado y las iniciativas lideradas por las empresas

### Comunicaciones

- Adoptar una estrategia de comunicación de toda la organización para la Alianza que incluya las necesidades de las regiones y de los sectores, con el objetivo de reforzar nuestra posición como la voz internacional de las cooperativas
- Desarrollar herramientas de comunicación estandarizadas y armonizar los mensajes (llevando a cabo una gestión proactiva de las redes sociales)
- Desarrollar la asociación con Cooperatives for a Better World para aprovechar al máximo sus recursos de acuerdo con la estrategia general de comunicación

## Gestión y organización financiera

- Aumentar y diversificar las fuentes de ingresos y proponer opciones que se adecuen a la obligación de cofinanciación del 20 % para la asociación de la UE
- Generar en todo el sistema de la Alianza una cultura y un proceso de gestión del coste rigurosos, organizar y coordinar actividades funcionales para evitar la duplicación, y promover el traslado temporal de miembros
- Implementar un ciclo de presupuesto y planificación de 3 a 5 años con una mayor interacción entre los organismos de gobierno de la organización, y proponer una modificación de las fórmulas de redistribución para apoyar a la ubicación estratégica de los recursos generales

y;

CONSIDERANDO que la Alianza Cooperativa Internacional debe seguir garantizando que está evolucionando en su gobierno y sus operaciones para poder proporcionar un liderazgo y ser ejemplo para las organizaciones cooperativas; y

CONSIDERANDO que la Alianza ha establecido grupos empresariales, como el Círculo de Liderazgo, la Mesa Redonda Cooperativa y la Comisión Blue Ribbon de la Alianza sobre Capital, que han animado a la organización a apoyar iniciativas cooperativas en la economía colaborativa; y

CONSIDERANDO que la Alianza ha redactado una guía sobre políticas para proporcionar coherencia a las prioridades y estrategias internacionales de su política, en base a las aportaciones y los comentarios de los miembros; y

CONSIDERANDO que la Junta Directiva ha analizado la práctica vigente de elegir a todos los miembros de la Junta a la vez y que cree que esta práctica puede poner en peligro la continuidad de su gobierno e impedir alcanzar el objetivo de elegir a una junta equilibrada en términos de género, experiencia, y en cuanto a representantes de las diferentes regiones y sectores; y

CONSIDERANDO que la Junta Directiva ha analizado el método vigente de asignación de votos en base a los estatutos de la organización y que considera que pueden existir anomalías significativas entre países, entre regiones y entre los miembros de un mismo país; y

CONSIDERANDO que la Junta Directiva reconoce que la fórmula de suscripción vigente, pese a haber sido recientemente modificada para conseguir un aumento considerable resultado de cambios modestos en la afiliación o en la condición económica de los países, todavía no refleja de forma adecuada la capacidad de la organización para pagar; y

CONSIDERANDO que la próxima Junta Directiva debería beneficiarse del trabajo de la Junta anterior y debería guiarse por el deseo de la Asamblea General de identificar prioridades de la organización;

La Junta Directiva recomienda que la Asamblea General, en su junta del 17 de noviembre de 2017 en Kuala Lumpur,

RESUELVA MEDIANTE EL PRESENTE que la Junta de la Alianza Cooperativa Internacional que sea elegida en esta Asamblea:

1. Revise la estrategia general recogida en el *Plan para una Década Cooperativa* con vistas a 2030, donde se desarrolle el plan de acción, la guía sobre políticas y la labor del Círculo de Liderazgo, la Mesa Redonda Cooperativa y la Comisión Blue Ribbon de la Alianza sobre Capital cooperativo, según proceda, en estrecha colaboración con las regiones y los sectores de la Alianza y con la asesoría de todos los miembros de la Alianza, con el objetivo de proponer una nueva vía de globalización centrada en las personas en la que se dé una mayor importancia a la acción cooperativa y mediante un refuerzo de la acción combinada de los organismos de la Alianza al servicio de las cooperativas y de sus estructuras nacionales;
2. Ponga en marcha reformas tras una consulta meticulosa con los miembros, las regiones y los sectores en las suscripciones que reflejen con mayor fidelidad la capacidad organizativa para pagar y en la asignación de votos que garanticen un mayor equilibrio entre equidad y solidaridad dentro de los países, las regiones y los sectores y entre ellos; y
3. Redacte una recomendación sobre la implantación de turnos escalonados o rotativos para los directores, según el cual se elegiría a un porcentaje de los directores cada Asamblea bienal, aún con los turnos de cuatro años (según la implantación inicial); y
4. Se presentará un informe de evolución sobre esta labor en la Asamblea de 2018, con la exposición de propuestas específicas para su votación en la reunión de 2019 de la Asamblea.

### MOCIÓN

#### APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA 2017-2021

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIONES



## Aprobación de las enmiendas a los artículos de los estatutos de la Alianza: Capítulo III, artículo 15.

Tras haber examinado su composición, la Junta consideró que dos cambios serían beneficiosos para su trabajo en lo sucesivo. El primero se refiere al aumento de representantes de las organizaciones sectoriales de dos (2) a cuatro (4). Esta propuesta procede del grupo de enlace de organización sectorial. La razón subyacente a esta propuesta es equilibrar la representación de las regiones y de los sectores. En este momento, hay cuatro representantes de las regiones (los Vicepresidentes) mientras que solo hay dos representantes para los ocho sectores. El segundo motivo de la propuesta se debe a un desafío cada vez mayor ante el crecimiento y la diversificación de las actividades sectoriales, con ocho sectores representados por dos personas.

El Segundo cambio propuesto sobre la composición de la Junta es la incorporación de la presidencia del Comité de Igualdad de Género en la Junta, dado que ofrecería una

perspectiva de género en los debates, de forma similar a lo que ya ocurre con los representantes de la juventud.

La Junta considera que no son necesarios más cambios en su composición.

La Junta General de la Alianza Cooperativa Internacional presenta a la Asamblea General la siguiente propuesta para modificar los artículos y los estatutos de la asociación:

1. Modificar el artículo 15 (composición de la Junta, designación, mandato) los párrafos 1, 2 y 3 de los estatutos de la Asociación, de su redacción actual a (los cambios se destacan en negrita):

“La asociación está gestionada por una Junta, formada por personas físicas que son representantes acreditados de la organización nominadora. La Junta está formada por un presidente, cuatro vicepresidentes, **cuatro representantes de las organizaciones sectoriales globales, un cooperativista juvenil, el presidente del Comité para la igualdad de género (Gender Equality Committee, GEC) y otros 15** ~~18~~ miembros de la Junta.

~~Dos de los 18 miembros de la Junta representan las organizaciones sectoriales de la ICA y uno representa a los cooperativistas jóvenes. Estos~~ **Los representantes de las organizaciones sectoriales y el representante de los cooperativistas juveniles** son nombrados por sus constituyentes respectivos en base a criterios y términos de referencia establecidos por el Comité Electoral de la ICA y son ratificados por la Asamblea General de la ICA.

**La presidencia del Comité de igualdad de género se designa automáticamente para la Junta mediante elección formal en la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ICA por sus siglas en inglés).**

Es posible que los miembros de un país no cuenten con más de un representante en la Junta, excluyendo al presidente y a los vicepresidentes de la ICA y los miembros de la Junta que representen las organizaciones sectoriales de la ICA, ~~así como~~ **el representante de la juventud y el presidente del Comité de igualdad de género**, sin perder de vista el carácter representativo de la Junta. Esto debería ser supervisado por parte del Comité Electoral.

(...)”.

2. Modificar el artículo 33 de los estatutos (órdenes permanentes para la elección de la Junta) de su redacción actual a (los cambios se destacan en negrita):

“Los Miembros de la ICA tienen el derecho a nominar directamente a los candidatos para su elección como presidentes de la Junta de ICA, con la excepción de los vicepresidentes, los representantes de las organizaciones sectoriales y **la presidencia del Comité de igualdad de género** y el representante de la juventud. El director general de la ICA deberá recibir todas las nominaciones antes de que queden dos meses para la Asamblea General, según el cronograma establecido por la Junta para su inclusión en el orden del día definitivo y en la documentación publicada un mes antes de la reunión.

Cada una de las asambleas regionales de la ICA nombra a una persona para el cargo de vicepresidente. Las nominaciones se presentan conforme al párrafo 1 de las órdenes

permanentes para la elección de la Junta.

El Comité Electoral establecerá los criterios y términos de referencia para los representantes de las organizaciones sectoriales, de acuerdo con el articulado y los estatutos de referencia. Las nominaciones se presentan conforme al párrafo 1 de las órdenes permanentes para la elección de la Junta.

**La presidencia del Comité de igualdad de género, elegida según las normas del Comité, se designa automáticamente para la Junta.**

Los cooperativistas jóvenes de ICA nominan directamente a su representante a la Junta. Las nominaciones se presentan conforme al párrafo 1 de las órdenes permanentes para la elección de la Junta.

(...”).



MOCIÓN	
APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	
MODIFICACIONES PROPUESTAS	

## Elección de la Junta

Toda la Junta de la Alianza Cooperativa Internacional será elegida en esta reunión. A continuación, hay información de cada candidato. Le informamos de que los candidatos a la Junta podrán conocer y entrevistarse con los miembros los días 15 y 16 de noviembre. Además, se han publicado comentarios de los candidatos en el sitio web de la Alianza, siempre que se hayan facilitado.

La Junta de la Alianza está formada por el Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos representantes de las organizaciones sectoriales globales, un representante juvenil, y otros quince (15) miembros generales. Los representantes de las organizaciones sectoriales y el representante juvenil son nominados por sus constituyentes respectivos y ratificados por la Asamblea General. Los Vicepresidentes son las personas elegidas por las regiones como Presidentes Regionales, y ratificados por la Asamblea General. Los quince miembros generales de la Junta y el Presidente son nombrados directamente por los miembros de la Alianza y elegidos por la Asamblea General.

## Presentación de los candidatos a Presidente

	<p><b>ARGENTINA • Ariel GUARCO • nombrado por COOPERAR</b></p> <p>Nacido hace 48 años en Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, Argentina. Veterinario y máster en Economía Agraria. También cuenta con estudios de posgrado en economía social y entidades sin ánimo de lucro. Actividad en el movimiento cooperativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Confederación Cooperativa de la República Argentina – COOPERAR.</li> <li>• Presidente de la Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires – FEDECOBA.</li> <li>• Presidente de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Coronel Pringles.</li> <li>• Miembro de la Junta General de ICA.</li> <li>• Vicepresidente de Cooperativas de las Américas.</li> <li>• Ponente habitual sobre asuntos relacionados con el movimiento cooperativista y social y la economía solidaria en conferencias, seminarios, congresos y en universidades locales e internacionales.</li> </ul>
	<p><b>FIJI • Yogeshwar KRISHNA • nombrado por la Cooperativa de Adquisición de Terreno y Vivienda de Nasinu (NLPHCL)</b></p> <p>44 años. Oficial Principal de Educación en la unidad de exámenes y evaluación del Ministerio de Educación de las Islas Fiyi. Título en Educación por la Facultad de Educación Avanzada de Fiyi, graduado en Educación, posgraduado y máster en Educación por la Universidad del Pacífico Sur, Islas Fiyi. Presidente de la Cooperativa de Adquisición de Terreno y Vivienda de Nasinu desde 2015. En proceso de finalización del doctorado en Educación por la Universidad del Pacífico Sur, Islas Fiyi.</p>



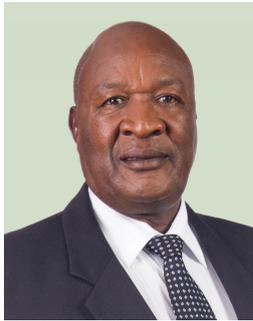
### ELECCIÓN

- acudan a las cabinas de votación para emitir su voto para Presidente -

## Presentación de candidatos para su ratificación como vicepresidentes

Los siguientes vicepresidentes fueron elegidos por sus asambleas regionales.

## Vicepresidente, África



### Stanley Charles MUCHIRI, nombrado por Co-operative Bank of Kenia

*Muchiri fue reelegido como Presidente de ICA-África en su última Asamblea Regional, celebrada en noviembre de 2016. Ha ejercido como Vicepresidente para África en la Junta de la Alianza desde 2003.*

Muchiri ha servido al movimiento cooperativista en varios cargos durante más de 40 años. Ha ejercido como Director de la Junta del Co-operative Bank of Kenya desde 1986 y como Presidente desde 2002. Ejerce como presidente en varias organizaciones, entre ellas la Co-operative Bank Foundation, la Kenya Co-operative Coffee Exporters y la Co-opholdings Co-operative Society. Cuenta con títulos en gestión cooperativista de Turín, Italia, y de la universidad de Wisconsin Madison, Estados Unidos, así como con un certificado en administración cooperativista de la universidad cooperativista de Kenia.

## Vicepresidente, Asia-Pacífico



### Chunsheng LI, nombrado por All China Federation Of Supply and Marketing Cooperatives (ACFSMC), China

*Li fue reelegido Presidente de ICA-AP en su última Asamblea Regional, celebrada en Nueva Delhi (India) el 18 de noviembre de 2016 para un periodo de cuatro años. Ha ejercido como vicepresidente en la Junta de la Alianza para Asia-Pacífico desde 2007.*

Actualmente LI es vicepresidente de All China Federation Of Supply & Marketing Co-operatives (ACFSMC). Durante su largo periodo en el cargo, ha trabajado con la granja Helihe en la provincia de Heilongjiang, en el departamento de asuntos forestales y en el consejo de estado de China, respectivamente, gracias a lo cual ha adquirido una amplia experiencia en capacidad agrícola, de liderazgo y de gestión. Durante su mandato en ACFSMC, desempeñó puestos importantes en el departamento de insumos agrícolas, el departamento de cooperación internacional y la vicepresidencia de ACFSMC.

## Vicepresidente, Europa:



### Jean-Louis BANCEL, nombrado por Coop-FR, Francia

*Bancel fue elegido presidente de la Cooperativas de Europa en su última Asamblea General el 27 de abril de 2017 en Malta. Empezó a ejercer en la Asamblea de la Alianza en 2008 cuando optó a la representación de las organizaciones sectoriales. Fue elegido miembro general en 2013.*

Nacido en 1955, graduado en HEC (1978), ENA (1980-1982), doctor en derecho.

Es presidente del Comité de Miembros de la Junta de la Alianza. Es presidente de la Cooperativa Internacional de la Asociación Bancaria (ICBA) desde 2006. Fue presidente de la Federación Internacional de Cooperativas y

Mutuales de Seguros (International Co-operative & Mutual Insurance Federation, ICMIF) (2001-2005). Fue funcionario del ministerio francés de economía en varios puestos de responsabilidad. Trabajó como secretario general de la Agrupación de Empresas Mutuas de Seguros (organismo de mutuas de seguros no de vida, 1997–2004). Se unió como vicepresidente en 2005 a Crédit Coopératif y se convirtió en presidente en 2009.



MOCIÓN	
RATIFICACIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

## Presentación de los candidatos «generales»

	<p><b>ARGENTINA • Ariel GUARCO • nombrado por COOPERAR</b></p> <p>Nacido hace 48 años en Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, Argentina. Veterinario y máster en Economía Agraria. También cuenta con estudios de posgrado en economía social y entidades sin ánimo de lucro. Actividad en el movimiento cooperativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Confederación Cooperativa de la República Argentina – COOPERAR.</li> <li>• Presidente de la Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires – FEDECOBA.</li> <li>• Presidente de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Coronel Pringles.</li> <li>• Miembro de la Junta General de ICA.</li> <li>• Vicepresidente de Cooperativas de las Américas.</li> <li>• Ponente habitual sobre asuntos relacionados con el movimiento cooperativista y social y la economía solidaria en conferencias, seminarios, congresos y en universidades locales e internacionales.</li> </ul>
	<p><b>AUSTRALIA • Gregory WALL • nombrado por Capricorn Society Ltd.</b></p> <p>Greg es presidente ejecutivo de Capricorn, director de la ICA y del dominio punto coop.</p> <p>Ha desempeñado varios puestos directivos, entre ellos el órgano principal australiano para las cooperativas de ahorro y crédito CUSCAL, COOPS WA y rector de la Universidad Edith Cowan,</p> <p>Greg fue el presidente del Año Internacional Australiano de Cooperativas y encabezó la formación de consejos empresariales de mutuas y cooperativas en Australia, y es director. Fue decisivo en la designación de la primera cooperativa al B20.</p> <p>Greg cuenta con un máster en Arte Futurista y asistió al Instituto de Dirección Ejecutiva de las universidades Berkeley y Cornell, Estados Unidos.</p>



**BRASIL • Onofre Cezário DE SOUZA FILHO • designado por la organización de cooperativas brasileñas (OCB)**

El Dr. de Souza Filho se graduó en Medicina por la Universidad de Goiás y cuenta con un curso de especialización en gestión de cooperativas por la Fundación Getulio Vargas. Empezó en el movimiento cooperativista en la cooperativa sanitaria Unimed Cuiabá, lo que le supuso ser uno de los fundadores del sistema de cooperativas Unimed. Fue presidente de la Federación Unimed. Actualmente es presidente de OCB y del servicio nacional de aprendizaje cooperativo – SESCOOP en el estado de Mato Grosso. Miembro de la Junta de la Federación de Uniones de Cooperativas para el Distrito Federal y los estados de Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul y Tocantins.



**CANADÁ • Alexandra WILSON • nombrada por Co-operatives and Mutuals Canada (CMC)**

Alexandra ha pasado más de 40 años desarrollando, gestionando, supervisando y proporcionando servicios asociativos a cooperativas de viviendas. Directora general de la Agencia para la Vivienda Cooperativa, es directora de la Cooperativa Fúnebre de Ottawa y vicepresidenta del comité de riesgos de The Co-operators, una gran empresa aseguradora de Canadá. Los tres años que ha trabajado en asuntos internacionales de la Asociación de Cooperativas Canadienses y los 23 años de ejercicio en la junta de ICA Vivienda le han dado una buena perspectiva del movimiento internacional.

El trabajo de Alexandra ha recibido múltiples reconocimientos, entre ellos la medalla del jubileo de diamante de la reina Isabel II.



**COLOMBIA • María Eugenia PÉREZ ZEA • nombrada por Cooperativa Médica del Valle y Profesionales, COOMEVA**

Nacida hace 52 años en Medellín, Colombia. Abogada especializada en derecho administrativo y evaluación socioeconómica de proyectos, y posgraduada en derecho comparado. Ha encabezado la cooperativa Coomeva durante 18 años. Ha sido la primera mujer en alcanzar el puesto de gestión más alto en Coomeva como presidente de la Junta Directiva, entre 2010 y 2017 y también preside la Junta Directiva de Ascoop entre 2015 y 2017. Ha ejercido de presidenta del Comité para la igualdad de género de la Alianza entre 2011 y 2018, presidenta del Comité regional de igualdad de género de CREG ACI entre 2010 y 2014 y vicepresidenta del Comité regional de igualdad de género de CREG ACI entre 2014 y 2018.



**DINAMARCA • Susanne WESTHAUSEN • nombrada por Kooperationen**

Directora GENERAL de Kooperationen. Miembro de la Junta de Cooperativas EU y actual vicepresidenta. Trabajaré por la integración estrecha de los miembros en la adopción de decisiones y para que las actividades de ICA sean POR y PARA los miembros. Para mí, la función más importante de la Alianza es el trabajo por el reconocimiento global y para el mejor marco posible y un terreno de juego nivelado para el modelo empresarial cooperativo, mediante la fijación de regiones y sectores fuertes. En estos tiempos políticos tan difíciles en el mundo, necesitamos un movimiento cooperativista fuerte para garantizar la igualdad de oportunidades y la posibilidad de mejorar la vida de todo el mundo.

	<p><b>ETIOPÍA • Mesfin GERGER • nombrado por Awach Savings and Credit Cooperative (ASCCo)</b></p> <p>Ejerce actualmente como vicepresidente de la Junta de ASCCo. Graduado en económicas por la Universidad de Addis Abeba en 1986 y con un posgrado en planificación del desarrollo por el Instituto de Estudios en Desarrollo de Nápoles, Italia, en 1990. Trabajé en el Banco Nacional de Etiopía, el banco central de Etiopía, durante 32 años. Trabajé como vicepresidente del Banco de Construcción y Empresas. Desde mi jubilación en julio de 2014, trabajo como asesor ejecutivo y presidente de los consejos de dos empresas privadas. Poseo una larga carrera en el sector financiero y participo con devoción en mi cooperativa de crédito y ahorro durante los últimos cinco años.</p>
	<p><b>FIJI • Yogeshwar KRISHNA • nombrado por la Cooperativa de Adquisición de Terreno y Vivienda de Nasinu (NLPHCL)</b></p> <p>44 años. Secretario Principal de Educación en la unidad de exámenes y evaluación del Ministerio de Educación de las Islas Fiji. Título en Educación por la Facultad de Educación Avanzada de Fiji, graduado en Educación, posgraduado y máster en Educación por la Universidad del Pacífico Sur, Islas Fiji. Presidente de la Cooperativa de Adquisición de Terreno y Vivienda de Nasinu desde 2015. En proceso de finalización del doctorado en Educación por la Universidad del Pacífico Sur, Islas Fiji.</p>
	<p><b>FINLANDIA • Marjaana SAARIKOSKI • nombrada por SOK Corporation</b></p> <p>Directora, asuntos empresariales y alianzas de la empresa SOK, vicepresidenta del Comité para la Igualdad de Género de la Alianza. Marjaana Saarikoski forma parte de S Group desde 1983, donde ha ocupado varios puestos de liderazgo en ventas, marketing, gestión de la cadena/concepto y fidelidad de los clientes. Saarikoski cuenta con una larga experiencia en la venta al por menor y en la cooperación con varias partes implicadas, que la respaldan para trabajar en la Junta de ICA.</p> <p>«Creo que el movimiento cooperativista es un modelo de negocio próspero para el futuro y que si trabajamos juntos con más exhaustividad en nuevas vías seremos capaces de construir un mundo mejor».</p>
	<p><b>FRANCIA • Florence RAINEIX • nombrada por Coop FR</b></p> <p>Florence Raineix ha sido directora ejecutiva de la Federación Nacional de Cajas de Ahorros (FNCE) desde octubre de 2011. Anteriormente había sido secretaria general y directora ejecutiva de Caisse d'Epargne en Ile-de-France. Dentro de la FNCE, F. Raineix se encarga de definir la orientación estratégica de RSC de las cajas de ahorros. Representa los intereses de las cajas de ahorro y promueve su modelo cooperativo entre las instituciones internacionales. Asimismo, desarrolla la cooperación internacional. Es miembro de la Oficina del Alto Secretariado para la Economía Social y Solidaria. F. Raineix cuenta con el título de derecho por La Sorbona y con un MBA ejecutivo de HEC París.</p>

	<p><b>INDIA • Aditya YADAV • nombrado por Indian Farmers Fertiliser Cooperative Limited (IFFCO)</b></p> <p>Aditya Yadav es un cooperante indio joven y comprometido, miembro de la junta directiva de la cooperativa de fertilizantes agrarios de la India (IFFCO) la cual es un miembro fuerte y activo de ICA desde hace ya tiempo.</p> <p>Como miembro proactivo de la Junta Directiva de ICA, reflexiona continuamente para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para las cooperativas de todo el mundo y ha viajado a lo largo y ancho del planeta para cumplir estos objetivos.</p> <p>Su nuevo planteamiento a través de IFFCO para empoderar a la juventud y a las mujeres es ejemplar. Como ecologista enfervorecido, promueve el uso de la energía alternativa mediante las cooperativas.</p> <p>Está firmemente convencido de que «las cooperativas tienen el poder de transformar la economía global».</p>
	<p><b>IRÁN • Mohammad Reza Raeesinejad DOBONEH • nombrado por Central Union for Rural and Agricultural Cooperatives of Iran (el sindicato central de cooperativas rurales y agrícolas de Irán) (CURACI)</b></p> <p>Raeesinejad es el gerente de CURACI, (graduado en agricultura y con un máster en administración del comercio público). Sus 23 años de valiosa experiencia acumulada en redes cooperativistas en los ámbitos rural y agrícola de Irán, respaldada por un conocimiento progresivo de asuntos fundamentales, han creado una auténtica personalidad en Raeesinejad para transmitir visiones y capacidades constructivas dentro del movimiento cooperativista. Este aspecto, si se recibe en la junta de ICA, le permitirá plantear un desafío para impulsar la misión y la visión de ICA en colaboración con las destrezas globales.</p>
	<p><b>IRÁN • Mohammad Ali ZEYGHAMI • nombrado por Iran Chamber of Cooperatives (la cámara de cooperativas de Irán)</b></p> <p>Me llamo Mohammad Ali Zeyghami, nací en 1968, cursé la educación primaria en la provincia central y luego me gradué y obtuve un máster en la Universidad Shiraz, y me doctoré en gestión de marketing internacional.</p> <p>Comencé mi carrera en el Ministerio de Comercio, donde pasé de licenciado a viceministro. Debido a la familiaridad con el entorno empresarial internacional y con la convicción del papel de los sindicatos y de las cooperativas en este ámbito, espero poder ser eficiente en la Alianza Cooperativa Internacional.</p>
	<p><b>ITALIA • Carlo SCARZANELLA • nombrado por A. G. C. I. – Associazione Generale Cooperative Italiane</b></p> <p>Scarzanella nació en 1957 y cuenta con un grado en derecho. Inició su carrera cooperativista en 1982. Entre 1999 y 2008 fue presidente de la rama local de AGCI en la Toscana. Vicepresidente de AGCI desde 2008. Presidente de AGCI Culturalia, el sector que integra las cooperativas de turismo, cultura, ocio y comunicación en AGCI. Miembro de la junta de la Alianza de Cooperativas Italianas (ACI), donde es presidente del sector de las cooperativas culturales y copresidente de los sectores de cooperativas de</p>

	<p>turismo, publicaciones y comunicación. Miembro de la Junta de Foncoop.</p>
	<p><b>JAPÓN • Toru NAKAYA • nombrado por JA Zenchu (Unión Central de Cooperativas Agrícolas)</b></p> <p>Toru NAKAYA es presidente de JA Zenchu, la organización más importante de cooperativas agrícolas en Japón. El presidente anterior, Akira Banzai, es un miembro saliente de la Junta de la ICA.</p> <p>NAKAYA también preside el comité conjunto de cooperativas, compuesto por 17 miembros de la ICA, en el que se representan los sectores de consumo, agrícola, pesquero, forestal, bancario, mutuas, sanitario y de bienestar con más de 65 millones de miembros.</p> <p>En calidad de graduado por la Academia Central de Cooperativas, NAKAYA ha sido un cooperante principal desde el terreno. Como presidente del IDACA (Instituto para el Desarrollo de la Cooperación Agrícola en Asia), apoya firmemente la creación de capacidad en las cooperativas de los países en vías de desarrollo.</p>
	<p><b>MALASIA • Kamarudin ISMAIL • nombrado por el Malaysian National Cooperative Movement (Movimiento Nacional Cooperativo Malayo) (ANGKASA)</b></p> <p>Kamarudin Ismail ha contribuido durante más de tres décadas al desarrollo de cooperativas escolares en Malasia, mientras ejercía como vicedirector superior en el Ministerio de Educación. Cuenta con el título de enseñanza de inglés como lengua extranjera por la Universidad de Edimburgo, Escocia. Ejerce de vicepresidente de ANGKASA desde 2012, entre otros puestos. Ha sido galardonado con el premio de relevancia nacional de plan de estudios y el premio al servicio excelente del Ministerio de Educación. Su amplia experiencia en cooperativas de jóvenes le ha llevado a multitud de países, donde ha representado a Malasia para hablar sobre las cooperativas escolares. ISMAIL cree que la sostenibilidad de las cooperativas comienza desde la juventud, a nivel escolar.</p>
	<p><b>NEPAL • Om Devi MALLA • nombrada por la National Cooperative Federation of Nepal (Federación Nacional de Cooperativas de Nepal)</b></p> <p>Nació en Dhuwakot V.D.C. del distrito de Gorkha. Cursó un máster en Sociología en la Universidad de Tribhuvan. Fue la primera mujer en conseguir un diploma en Educación Cooperativa por el NCCE, India. También fue la primera mujer en presidir la National Cooperative Federation of Nepal (Federación Nacional de Cooperativas de Nepal). Forma parte del sector cooperativista desde 1999. Cuenta con la consideración de expertos en cooperativas y de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Desarrollo Cooperativista. Participa de forma activa en los programas de la Alianza Cooperativa Internacional. Ha recibido formación en cooperativas en más de 10 países. Es una mujer activista por la inclusión en las cooperativas. Es miembro del parlamento legislativo. Ha sido galardonada por varias organizaciones nacionales e internacionales por su aportación continua al sector de las cooperativas.</p>

 	<p><b>PALESTINA (Estado de) • Rebhi BAKER • nombrado por la Palestinian Agricultural Cooperative Union (PACU)</b></p> <p>Emigró a Jordania en 1967 y regresó a Palestina en 1973. Estudió matemáticas en la Universidad Al-Quds y gestión agrícola cooperativista en la Universidad de Belén. Apasionado por el trabajo cooperativo, pretende mejorar las condiciones de vida de los palestinos a través de este. Creó la primera cooperativa agrícola cuando estaba en el instituto. Posteriormente, trabajó como director general en el sindicato de agricultores palestinos. Creó la primera cooperativa en Arora para el prensado y la producción de aceite de oliva orgánico, en la que fue su presidente. Durante cuatro años ejerció de presidente del sindicato de prensado de aceite de oliva. Actualmente, tesorero de la Palestinian Agricultural Cooperative Union (Unión Cooperativa Agrícola de Palestina).</p>
	<p><b>POLONIA • Janusz PASZKOWSKI • nombrado por National Auditing Union of Workers' Co-operatives (NAUWC)</b></p> <p>Janusz Paszkowski es presidente de la National Auditing Union of Workers' Co-operatives. Ocupa cargos importantes en organizaciones cooperativas internacionales y europeas: es miembro del Comité Ejecutivo de CICOPA y vicepresidente, miembro de la Junta y miembro del Comité Ejecutivo de CECOP. Durante 41 años de ejercicio como líder y cooperante comprometido, ha trabajado para el desarrollo del movimiento cooperativista a nivel nacional e internacional. En todas sus acciones, Paszkowski siempre se adhiere al siguiente principio: «Todo es posible, lo imposible solo tarda un poco más».</p>
	<p><b>RUSIA • Dmitry ZUBOV • nombrado por CENTROSOYUZ RUSSIA</b></p> <p>Tiene el título de doctor y cuenta con trabajos científicos en el ámbito de la economía. Inmediatamente después de graduarse en el instituto en 1971, accedió al Instituto de Aviación de Moscú, en la facultad de ingeniería. Durante sus estudios, se implicó activamente en trabajos sociales y cooperativistas. Desde 1983 creó y gestionó el centro del sindicato soviético de cooperativas de vivienda joven.</p> <p>Desde 1999 trabaja en la mayor empresa financiera, AFK "System", donde ocupa el cargo de vicepresidente. AFK "System" es una sociedad de cartera pública rusa que da servicio a 150 millones de consumidores en varios ámbitos y sectores de actividad.</p> <p>Desde 2016, dirige la Unión Central de Sociedades de Consumidores de la Federación Rusa.</p>
	<p><b>SINGAPUR • Kok Kwong KWEK • nombrado por la Federación Nacional de Cooperativas de Singapur (SCNF)</b></p> <p>Como presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Singapur (SCNF), Kok Kwong es un firme defensor de la colaboración y la cooperación en los planos nacional, regional e internacional.</p> <p>También es director general de la mayor cooperativa de educación y formación de Singapur, NTUC LearningHub, y ha sido fundamental en el apoyo a la campaña nacional SkillsFuture, destinada a adaptar y actualizar</p>

	<p>las destrezas de los trabajadores de Singapur para que estén más preparados para una economía que cambia rápidamente.</p> <p>Gracias a que combina su pasión por la educación continua con su vasta experiencia en la diplomacia y la colaboración, Kok Kwong aspira a ocupar un puesto en la Junta Global de la Alianza Cooperativa Internacional (ICA) para seguir reforzando el movimiento cooperativista mundial.</p>
	<p><b>SUECIA • Anders LAGO • nombrado por HSB</b></p> <p>Lago preside HSB, la mayor organización cooperativa de vivienda de Suecia. Desde su punto de vista, el movimiento cooperativista significa democracia, compromiso y desarrollo y abre una cantidad enorme de oportunidades para el desarrollo de los seres humanos y de las comunidades. Es un miembro orgulloso de la junta de We Effect (denominado anteriormente Centro Sueco de Cooperativas) cuyas actividades en 24 países son un buen ejemplo de esta significativa forma de alentar el crecimiento personal y marcar la diferencia; además, es miembro de la Junta de ICA. También es miembro de la junta de Folksam, la mutua aseguradora que cubre a la mitad de la población sueca.</p>
	<p><b>TURQUÍA • Muammer NIKSARLI • nombrado por la Unión Nacional de Cooperativas de Turquía (NCUT)</b></p> <p>Presidente de la Unión Nacional de Cooperativas de Turquía.</p> <p>Se graduó en Periodismo y Relaciones Públicas. Fue presidente del sindicato de trabajadores de imprentas y prensa antes de unirse al movimiento.</p> <p>Se encuentra entre los miembros fundadores del sindicato de cooperativas de vivienda, conocido como Kent-Koop, que se creó en 1979 como resultado de la colaboración entre sindicatos y cooperativas y construyó 50 000 viviendas. Fue galardonado por UN/HABITAT por este desarrollo.</p> <p>Ha sido presidente de Kent-Koop durante 25 años y presidente de la Unión Nacional de Cooperativas de Turquía durante 20 años.</p>
	<p><b>REINO UNIDO • Ben REID • nombrado por The Midcounties Cooperative</b></p> <p>Contable de profesión, Ben Reid empezó su empleo cooperativista con una pequeña cooperativa en Ilkeston, Reino Unido. Ahora es director general de la cooperativa Midcounties en la que emplea a más de 9000 personas, con unos ingresos anuales superiores a los 1500 millones de libras, y Midcounties es la cooperativa de consumidores más diversa, innovadora y democrática del Reino Unido. Bajo el liderazgo de Ben, ha pasado de ser una cooperativa tradicional a tener un gran éxito en el cuidado de la infancia, los viajes, la salud y la energía. Es un cooperativista internacional comprometido y, actualmente, director de la ICA. Tras haber seguido el ejemplo de empresas de todo el mundo durante más de dos décadas para alcanzar el éxito con Midcounties, ahora trabaja para desarrollar un movimiento cooperativista global más fuerte.</p>

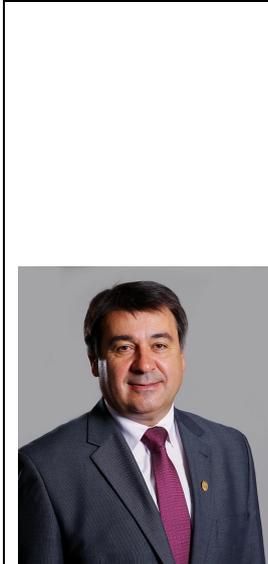


**ESTADOS UNIDOS • Martin LOWERY • nombrado por la Asociación Nacional de Cooperativas Eléctricas Rurales (NRECA)**

El Dr. Martin Lowery es vicepresidente ejecutivo, miembro y responsable de las relaciones asociativas de la Asociación Nacional de Cooperativas Eléctricas Rurales. Forma parte del salón de la fama de las cooperativas de Estados Unidos, el mayor honor concedido a particulares que hayan realizado aportaciones heroicas a la comunidad cooperativista. Lowery trabaja en la junta de la National Cooperative Business Association. Preside el consejo del Banco Nacional de Cooperativas y trabaja en el comité ejecutivo de la Federación de Consumidores de América. Representa a Estados Unidos en la junta de la Alianza Cooperativa Internacional y preside el Comité de Contabilidad Internacional y Asuntos Reglamentarios.

## Presentación de los candidatos a representantes de las organizaciones sectoriales

Este documento incluye enmiendas recomendadas a los artículos de la Alianza: Capítulo III, Artículo 15, para aumentar el número de representantes sectoriales de dos a cuatro. Estos cambios requerirán la aprobación de la Asamblea antes de realizarse la elección. A continuación, se dan los nombre de los cuatro representantes sectoriales nombrados por las organizaciones sectoriales, sabiendo que solo podrán elegirse dos si no se acepta la propuesta de enmienda de los estatutos.



**Petar STEFANOV, nombrado por Consumer Co-operatives Worldwide (CCW)**

Doctor en Economía, Fecha de nacimiento: noviembre de 1958; Sofía, Bulgaria.

**NACIONAL**

- 2003-actualidad Presidente de la Unión Cooperativa Central (Central Co-operative Union, CCU) de Bulgaria.
- 1995-actualidad: Miembro del Grupo III del Consejo Económico y Social de Bulgaria

**ICA**

- 2009-actualidad: Miembro de la Junta y presidente del Comité de Miembros de la Junta de la ICA

**CCW**

- 2015-2017: Presidente
- 2001-2015: Miembro del Comité Ejecutivo

**Actividades**

- 2015: Cumbre China-Europa sobre el negocio cooperativista, Shanghái, China
- 2016:
  - Conferencia global «*Productos con marca COOP y comercio electrónico COOP: Retos y oportunidades para triunfar*», Bélgica;
  - Foro Internacional de la Juventud CCW, «*Cooperativas y Juventud: Empoderamiento, empleo, implicación*», Bulgaria.
- 2017:
  - Foro económico internacional de San Petersburgo - Panel «*El movimiento cooperativista como impulsor de desarrollo económico social*», Rusia

	<p><b>Isabelle FERRAND, nombrada por la International Co-operative Banking Association (Asociación Internacional de Banca Cooperativa) (ICBA)</b></p> <p>Isabelle Ferrand es la directora financiera del órgano central de Credit Mutuel, donde se encarga de las políticas de contabilidad y de regulación, las declaraciones financieras consolidadas, los informes cautelares a las autoridades competentes y el control financiero. Credit Mutuel Group ocupa el puesto número 34 entre los mayores bancos del mundo y compagina dos actividades: banca y seguros. Emplea a cerca de 80 000 personas. Representa a la Alianza Cooperativa Internacional en el Consejo Asesor del IFRS. Cuenta con un máster y un diploma de estudios superiores en contabilidad.</p>
	<p><b>Kim BYEONGWON, nombrado por la Organización Internacional de Cooperativas Agrícolas (International Co-operative Agricultural Organisation, ICAO)</b></p> <p>Con la firme creencia de que los modelos del sector cooperativista proporcionan oportunidades para mejorar las debilidades sociales y económicas, el Dr. Byeongwon Kim ha dedicado toda su vida a los movimientos agrícolas y cooperativistas. Empezó su carrera en una cooperativa miembro en 1978, y, tras ejercer como presidente en Agri-cooperative and NACF Food Grains, fue elegido presidente de NACF en 2016. También ha sido presidente de ICAO y miembro de ICA-AP, y fue galardonado con una medalla presidencial al desarrollo agrícola por el Gobierno de Corea. También se esfuerza por formar a jóvenes talentos en el Korea Agriculture College.</p>
	<p><b>Manuel MARISCAL, nombrado por la Organización Internacional de Cooperativas en la Industria y los Servicios (CICOPA)</b></p> <p>Manuel Mariscal nació en El Coronil, Sevilla, y empezó su actividad cooperativista con la start-up Barranco. Puso su importante experiencia en la gestión de empresas cooperativas al servicio de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA), de la que fue presidente entre 2000 y 2011. Fue vicepresidente de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCTA) de 2005 a 2017. Es vicepresidente de CECOP- CICOPA Europe, la Organización Internacional de Cooperativas en la Industria y los Servicios. Ha sido presidente de la CICOPA, una organización sectorial de las cooperativas en la industria y los servicios de la Alianza Cooperativa Internacional desde 2011.</p>

## Presentación de los candidatos para el puesto de representante de los jóvenes

El representante de los jóvenes es nombrado por la Red de Jóvenes de la Alianza.

	<p><b>Sébastien CHAILLOU, nombrado por la Red de Jóvenes</b></p> <p>Tiene 29 años y vive en París (Francia). Empecé a apasionarme por el cambio social y la acción concreta cuando me uní a una asociación de estudiantes en la universidad: Desde entonces, me he dejado llevar por el deseo de ayudar a las personas a responder a sus necesidades inmediatas, pero también de contribuir a la transformación de nuestra sociedad. Me uní a la iniciativa Solidarité Etudiante en 2013 para crear una cooperativa que ayudara a los estudiantes a organizarse por sí mismos y a gestionar sus propios servicios en el campus. Me convertí en director general de esta cooperativa formada por muchas partes interesadas. También colaboro con muchas asociaciones dedicadas a promover la cooperación y a representar a los cooperativistas jóvenes, en concreto, la Young European Cooperators Network.</p>
--	--

## Presentación de los candidatos a representante del Comité de Igualdad de Género

El candidato a representante del Comité de Igualdad de Género se presentará durante la Asamblea General, ya que será elegido durante la Asamblea del 13 de noviembre. Hay que tener en cuenta que esta elección solo tendrá lugar una vez se hayan aprobado las modificaciones de los artículos de la Alianza: Capítulo III, artículo 15.



### ELECCIÓN

- acudan a las cabinas de votación para emitir su voto para los miembros independientes de la Junta, los representantes de las organizaciones sectoriales, y el representante del Comité de Igualdad de Género -

## Elecciones de las organizaciones sectoriales

La Asamblea General de la Alianza debe ratificar cualquier elección de presidentes sectoriales, así como las elecciones de la Junta sectorial/el Comité Ejecutivo si no hay quórum en su reunión.

Se propondrá para ratificación durante la Asamblea General porque tendrán lugar durante la semana.



MOCIÓN	
<b>RATIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS ORGANIZACIONES SECTORIALES</b>	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

## Normas regionales y sectoriales

La Asamblea General de la Alianza debe ratificar cualquier modificación realizada en las normas regionales y sectoriales.

### Normas de la Alianza para África

*Aprobado por la Asamblea Regional de la Alianza para África, fecha.  
Revisado y aprobado por el Comité de Gobernanza de la Junta de la Alianza, fecha.  
Aprobado por la Junta Regional Africana de la Alianza, fecha.*

#### ALIANZA ÁFRICA

La Alianza Cooperativa Internacional – África (Alianza África) es la región de la Alianza Cooperativa Internacional (Alianza) que presta asistencia a sus miembros en la región de África.

#### Artículo 1: Declaración de la misión

Alianza África implementará la misión de la Alianza como estipulan los estatutos de la Alianza a nivel regional.

#### Artículo 2: Objetos

Alianza África deberá promover los objetos de la Alianza a nivel regional con arreglo a lo dispuesto en los estatutos sociales de la Alianza.

#### Artículo 3: Estructura

*Supresión de los párrafos 3 y 4; se han trasladado al Artículo 4; se inserta numeración.*

1. Alianza África se encuentra organizada en los niveles regional, sectorial y temático, y está compuesta por una oficina regional en Nairobi (Kenia).
2. Alianza África presta asistencia a todos los miembros de la Alianza en la región de África y en las islas adyacentes.

#### Artículo 4: Autoridades regionales

*Inserción de los párrafos 3 y 4 modificados del Artículo 3; se añade numeración*

1. Las autoridades regionales de Alianza África son: La Asamblea Regional, la Junta Regional y el Director Regional
2. La Asamblea Regional es la más alta autoridad de Alianza África, y todas las decisiones son ejecutadas por la Junta Regional electa.

3. El Director Regional y un equipo del personal técnico implementan los planes y las acciones aprobadas por la Asamblea Regional.

#### **Artículo 5: Asamblea Regional:**

*Supresión del Artículo 5.2 – este es una repetición del Artículo 6.*

*Supresión de los Artículos 5.3 y 5.4; trasladados al Artículo 6.*

*Inserción de un párrafo nuevo (numeración pendiente de revisar)*

La Asamblea Regional promueve la colaboración entre los miembros de la Alianza y los miembros asociados a nivel regional, y proporciona un foro de discusión para los asuntos regionales. Las Asambleas Regionales son parte integrante de la estructura de gobernanza de la Alianza

1. La Asamblea Regional para la región de África está compuesta por los representantes nombrados por las organizaciones miembros de la Alianza en la región, sujetos al pleno cumplimiento de sus obligaciones financieras.

#### **Artículo 6: Poderes de la Asamblea Regional**

*Inserción de los Artículos 5.3 y 5.4 con modificaciones; numeración pendiente de revisar*

Los poderes de la Asamblea Regional, la más alta autoridad de Alianza África, son los que estipulan los estatutos de la Alianza junto con las disposiciones adicionales siguientes:

La Asamblea Regional debe reunirse, por norma, cada dos años. Igualmente, pueden convocarse reuniones extraordinarias de la Asamblea Regional por decisión de la Junta regional o a solicitud de una quinta parte de los miembros.

1. La Asamblea Regional elegirá un presidente de la región, quien, por norma, presidirá la Asamblea Regional y la Junta Regional, y ejercerá como vicepresidente de la Alianza para África.
2. La Asamblea Regional elegirá al menos uno y como máximo dos vicepresidentes de la Asamblea (en caso de ser dos, uno de ellos, de preferencia, deberá ser mujer). El (los) vicepresidente(s) ocupará(n) este cargo en la Asamblea Regional y en la Junta Regional.
3. La Asamblea Regional puede establecer o disolver, y conceder o retirar su reconocimiento a las organizaciones sectoriales y los comités temáticos a nivel regional. La Asamblea Regional aprobará sus respectivos documentos constitutivos.

Todas las cuestiones en las que vote la Asamblea Regional se decidirán por la mayoría de los votos emitidos, salvo si se especifica de otro modo. El derecho a voto y los procedimientos de votación se llevarán a cabo de conformidad con [los estatutos de la ICA] estas normas y con los estatutos de la Alianza, con debida consideración de las diferencias existentes.

#### **Artículo 7: Junta Regional**

*Supresión de la segunda frase en el Artículo 7.2; inserción de esta frase en el Artículo 7.4*

*Supresión de la segunda frase en el Artículo 7.3; modificado e insertado como Artículo 7.6; numeración revisada*

1. Habrá una Junta Regional conformada por un mínimo de cinco personas **que incluirá** un presidente y al menos un **vicepresidente** electos por la Asamblea Regional. No podrá elegirse más de una persona por país para la Junta Regional, con excepción del presidente y el representante juvenil.
2. El **mandato** de los **miembros** de la Junta Regional será de cuatro años.
3. Uno de los miembros representantes **en** la Junta Regional deberá ser un joven.
4. Ninguna persona cuya organización haya dejado de pertenecer a la **Alianza** o cuya cuota de afiliación se encuentre atrasada no podrá ejercer ninguna función en la Junta **Regional**.

**Ninguna persona que haya dejado de ser representante acreditado del miembro nominador no podrá ejercer ninguna función en la Junta Regional.**

En el caso de que una persona electa dejara de ser representante o fuera retirada por su organización nominadora, esta puede nombrar un suplente para el periodo de mandato restante; correspondiéndole a la Junta Regional la decisión sobre dicha suplencia.

5. La Junta Regional hará cuanto sea necesario para reflejar en su composición la diversidad de género y de procedencia regional.
6. **Los miembros de África que desempeñen** funciones en la Junta de la Alianza y **que no sean miembros de la Junta Regional, tendrán derecho de asistencia y palabra en la Junta Regional.**
7. La Junta **Regional** constituirá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.
8. Cada miembro de la Junta **Regional** que haya pagado en su totalidad su cuota de afiliación tendrá derecho a un voto.
9. La **Junta Regional** se reunirá al menos dos veces al año. Las reuniones serán convocadas por el presidente o a solicitud de un tercio de los miembros.
10. El Director Regional de **Alianza** África será el Secretario de la Junta Regional.

#### **Artículo 8: Poderes de la Junta Regional**

Los poderes de la Junta Regional son los que estipulan los **estatutos** de la Alianza.

#### **Artículo 9: Director Regional**

1. El Director Regional es el director ejecutivo de Alianza África, responsable ante los órganos electos de la región y responsable de la eficiente conducción y gestión de la organización regional.
2. Sus responsabilidades son las que estipulan los estatutos de la Alianza.

### **Artículo 10: Organizaciones sectoriales y comités temáticos**

*Supresión del Artículo 10.1 – repetición del Artículo 6.4*

*Inserción de cláusulas nuevas*

1. Pueden establecerse organizaciones sectoriales en las áreas de actividades económicas y sociales de las cooperativas que se consideren deseables.
2. Pueden establecerse comités temáticos según lo requerido en la región.
3. Las organizaciones sectoriales y los comités temáticos deberán:
  - 4.1 proponer normas para que sean aprobadas por la Asamblea Regional;
  - 4.2 trabajar dentro del plan estratégico regional;
  - 4.3 presentar planes de trabajo **y** presupuestos anuales al Director Regional para que sean aprobados por la Junta Regional;
  - 4.4 informar periódicamente de sus actividades a la Junta Regional; y
  - 4.5. promover un desarrollo cooperativo sostenible.
4. Las organizaciones sectoriales propondrán temas para su discusión a nivel regional, y mantendrán informada a la Junta Regional acerca de los desarrollos sectoriales.
5. Las organizaciones sectoriales tendrán sus propias asambleas y órganos electos conformados por representantes de las organizaciones de los correspondientes sectores.
6. Los comités temáticos colaborarán con Alianza Central y Alianza África, y con las organizaciones sectoriales.
7. La Asamblea Regional solo reconoce los siguientes comités temáticos regionales: Comité de género e investigación; Comité legislativo; Comité de la vivienda; Comité de la banca; Comité agrícola y Comité Juvenil

### **Artículo 11: Idioma oficial**

Los idiomas oficiales de la Asamblea Regional/Junta Regional son el inglés y el francés. Los delegados que utilicen algún otro idioma distinto de estos se encargarán de organizar sus propios intérpretes.

### **Artículo 12: Financiación**

1. Los delegados o sus organizaciones patrocinadoras asumirán la responsabilidad de los gastos que genere su participación en la Asamblea Regional **y** en la Junta Regional.

2. La participación en la Asamblea Regional y en otras reuniones relacionadas estará sujeta al pago de **la** cuota de inscripción establecida por la Junta Regional.
3. En correspondencia con la tradición de la ICA, las Asambleas Regionales serán organizadas por las organizaciones miembros de la región, las cuales se harán cargo de la logística y otros costes relacionados según acuerdos mutuamente establecidos.

**Artículo 13: Asuntos** varios

Revisión del enunciado del párrafo 2; numeración añadida

1. Cualquier enmienda o subsiguiente modificación de estas normas estará sujeta a la aprobación de la Asamblea Regional.
2. **Cualquier otro asunto fuera del alcance de estas normas estará sujeto a los estatutos de la Alianza y a los artículos de sus estatutos sociales, con debida consideración de las diferencias existentes.**



MOCIÓN	
RATIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA ALIANZA EN ÁFRICA	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

## Normativa de las cooperativas de consumidores de todo el mundo (CCW)

**REVISIÓN: Abril de 2017**

Adoptada en la Asamblea de Miembros del 16 de noviembre de 2011 en Cancún, México

### Capítulo I - Nombre

1. El nombre es Cooperativas de consumidores de todo el mundo (Consumer Cooperatives Worldwide), en lo sucesivo denominada CCW.
2. La CCW es una organización sectorial de la Alianza Cooperativa Internacional (*International Co-operative Alliance, ICA*), según lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos de la ICA.
3. La sede primaria de la CCW es la misma que la de la ICA, y la sede secundaria la misma de la Organización que aporta su secretariado.

### Capítulo II – Función de la CCW

La finalidad de la CCW es consolidar todas las organizaciones cooperativas de consumidores a nivel nacional (o las organizaciones de cúpula interesadas a nivel nacional en los países en los que aquellas no existan) que sean miembros de la ICA, con objeto de proporcionarles un foro de intercambio de información y buenas prácticas, así como desarrollar la cooperación comercial en asuntos relacionados con sus políticas y

actividades. Esta función se complementará con una política de comunicaciones activa en la que se recoja la información relevante para los miembros con objeto de difundirla entre todas las partes interesadas.

- ~~1. La CCW es una organización sectorial de la Alianza Cooperativa Internacional que proporciona a las cooperativas de consumidores de todo el mundo un foro sobre asuntos relacionados con sus políticas y actividades, tal como las definan los miembros~~
- ~~2. La CCW debe desempeñar un papel de representación de los organismos cooperativos interesados en asuntos relativos a los consumidores, la venta minorista y cuestiones relacionadas.~~
- ~~3. La CCW deberá presentar informes de sus actividades a la Alianza Cooperativa Internacional; e invitará al presidente y al director general de la Alianza, o a la persona que alguno de ellos designe, a asistir a las asambleas de miembros de la CCW.~~

### Capítulo III – Objetivos

#### ~~III – Clases de miembros~~

La CCW respalda la estrategia y las políticas de la ICA para el desarrollo cooperativo, y realiza la coordinación apropiada con las correspondientes estructuras de la ICA a fin de poder alcanzar los objetivos siguientes:

1. Representar, a nombre de la ICA, los intereses cooperativos de los consumidores ante las demás organizaciones internacionales cooperativas o no cooperativas.
2. Establecer la estrategia global, coordinar y respaldar a las organizaciones cooperativas de consumidores a nivel regional y nacional en todos los asuntos relativos a su función.
3. Contribuir a la implementación eficaz de los objetivos de la Asociación, fomentando la afiliación y la participación de los miembros a nivel nacional en las estructuras sectoriales regionales, donde estas existan.

### Capítulo IV – Miembros

1. Los miembros plenos de la CCW son:
  - a. Los miembros plenos de la ICA que deseen participar en la CCW;
  - b. Aquellos miembros de los miembros plenos de la ICA que sean confirmados por estos últimos como elegibles para participar y decidan participar en la CCW;
  - ~~c. Los miembros asociados de la ICA pertenecientes a la categoría definida en el artículo 7, b, i de los estatutos de la ICA que deseen participar en la CCW; y~~
  - ~~d. Aquellos miembros de los miembros asociados de la ICA pertenecientes a la categoría prevista en el artículo 7, b, i de los estatutos de la ICA que sean designados para representar a estos últimos en la CCW;~~
2. Los miembros asociados de la CCW son los miembros asociados de la ICA pertenecientes a las categorías definidas en el **artículo 6** y el ~~artículo 7, b, ii y iii~~ de los **estatutos** y ~~normas~~ de la ICA que deseen participar en la CCW.

### Capítulo V ~~IV~~ – Admisión de miembros

1. Las organizaciones elegibles interesadas en participar en la CCW comunicarán su intención por escrito al Comité ejecutivo de la **CCW**, la Oficina mundial de la ICA o la correspondiente Oficina regional de la ICA, indicando su categoría de miembro según se define en el **Capítulo IV, artículo III**.

2. La decisión respecto a la admisión corresponderá al **Comité** ejecutivo de la **CCW**, que comunicará la misma por escrito al miembro de la ICA, la Oficina mundial de la ICA y la correspondiente Oficina regional de la ICA.
3. Los nuevos miembros serán miembros de la CCW con todos los derechos y obligaciones correspondientes a partir de la fecha de la ~~comunicación~~ de la **decisión** a la que se hace referencia en el párrafo 2 anterior, **Capítulo V**.

#### **Capítulo VI V – Cese y retiro de miembros**

1. Un miembro de la CCW cesa en su función en los casos siguientes:
  - a. Si el miembro deja de ser miembro de la ICA o pierde alguna otra de las condiciones de elegibilidad establecidas en el **Capítulo IV, artículo III**;
  - b. Si el miembro decide retirar su afiliación bajo los términos y condiciones del párrafo 2 a continuación; o
  - c. Si el miembro es expulsado según lo establecido en el párrafo 3 a continuación.
2. Si un miembro de la CCW decide retirar su afiliación, deberá comunicar su decisión por escrito al **Comité** ejecutivo, con copia a la Oficina mundial de la ICA y la correspondiente Oficina regional de la ICA. El cese de la afiliación tendrá efecto inmediato en la misma fecha de dicha comunicación.
3. El **Comité** ejecutivo evaluará la conformidad de los requisitos de afiliación de acuerdo con las normas de la CCW, y podrá solicitar a la Junta de la ICA la expulsión de cualquier miembro sobre la base de su incumplimiento con la presente normativa o con los estatutos y reglamentos de la ICA.
4. ~~Para participar en la CCW, los miembros deberán cumplir con la presente normativa y contribuir en forma activa a las funciones de la CCW.~~

#### **VI – Objetivos de la CCW**

1. ~~Iniciar y fomentar la discusión sobre los problemas fundamentales de las cooperativas de consumidores, como las políticas de consumo, la afiliación, el desarrollo comercial, etc.~~
2. ~~Transmitir información a los miembros de la ICA y a las demás organizaciones apropiadas. La organización debe recoger y difundir información sobre los asuntos de relevancia para las cooperativas de consumidores, y proporcionar asesoramiento respecto al establecimiento de nuevas cooperativas de consumidores.~~
3. ~~Colaborar con otras estructuras apropiadas de la ICA, como la Oficina central, las regiones, las organizaciones sectoriales y los comités temáticos.~~
4. ~~Representar, en nombre de la ICA, los intereses cooperativos de los consumidores ante las demás organizaciones internacionales cooperativas o no cooperativas.~~
5. ~~Establecer la estrategia global, coordinar y respaldar a las estructuras sectoriales de cooperativas de consumidores a nivel regional en sus funciones respecto a todos los asuntos relevantes para sus miembros.~~
6. ~~Publicar la información y los resultados de los trabajos realizados por la organización a través de comunicados de prensa, publicaciones de la ICA y otros instrumentos eficaces.~~
7. ~~Contribuir a la implementación eficaz de los objetivos de la CCW, fomentando a los miembros participantes a afiliarse a las estructuras sectoriales regionales, donde estas existan.~~

#### **Capítulo VII – Constitución de los órganos de gobierno**

La CCW estará gobernada por la ~~reunión de los miembros~~ de la **Asamblea general**, un **Comité ejecutivo** y un **presidente**.

### **Capítulo VIII – Reunión de los miembros de la Asamblea general**

1. Se convocará una ~~reunión ordinaria de los miembros~~ de la **Asamblea general** cada dos años, coincidiendo ~~normalmente~~ con la Asamblea general de la ICA o **algún otro evento anual**. Se convocará una ~~reunión extraordinaria de los miembros~~ de la **Asamblea general** si así lo solicitara un **mínimo de 2/3 de los miembros**, a ~~discreción~~ del **Comité ejecutivo** o del **presidente** de la CCW. El **aviso** y el **proyecto** de la agenda se comunicarán al menos **cuatro (4)** ~~des~~ semanas antes de efectuarse la reunión.
2. Los miembros **plenos** tendrán derecho a designar un máximo de dos **(2)** delegados **votantes** a la **Asamblea general**, y a **representar por poder** a un máximo de **otros tres miembros plenos**. ~~Asamblea de los miembros. Los delegados tendrán el derecho de palabra. Podrán asistir observadores, sujeto a la aprobación del Comité ejecutivo.~~
3. Los **miembros asociados** tendrán derecho a **asistir a la Asamblea general**, pero no tendrán derecho a voto.
4. Salvo **decisión contraria** del **Comité ejecutivo**, todas las organizaciones miembros podrán **enviar a la Asamblea general** representantes adicionales sin derecho a voto.
5. Los **poderes** de la **Asamblea general** serán:
  - i. **adoptar, enmendar y suplementar** la presente normativa;
  - ii. **aprobar el informe** del **Comité ejecutivo** y los **estados financieros** del año anterior;
  - iii. **aprobar el presupuesto** y el **programa de trabajo** para el periodo siguiente;
  - iv. **elegir al presidente** de la CCW;
  - v. **elegir a los miembros** del **Comité ejecutivo** de la CCW;
  - vi. **decidir sobre la disolución** de la CCW.
6. La **Asamblea general** podrá **iniciar sus funciones** y sus **decisiones** serán **válidas** cuando más de la **mitad** de sus **miembros plenos** estén **presentes físicamente** o **representados por poder**.
7. Cada miembro tendrá derecho a un **(1)** voto en la ~~reunión de los miembros de la~~ **Asamblea general**, y las ~~decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.~~ El **presidente de la CCW** tendrá voto decisivo.
8. Las **decisiones** se adoptarán por **mayoría simple** de los **miembros plenos** presentes, **salvo las decisiones correspondientes al Capítulo XV y el Capítulo XVI, punto 1.**
9. Las **decisiones** de la **Asamblea general** se adoptarán por **votación abierta**, salvo que en el **acta de la reunión** se decida el **voto secreto**.
10. Los **objetivos** de la ~~reunión de los miembros~~ serán **elegir al presidente** de la CCW, quien también **presidirá el Comité ejecutivo**; **elegir dos vicepresidentes**, los **miembros** y un **secretario** del **Comité ejecutivo**; **aprobar el informe** del **Comité ejecutivo** y el **estado financiero**; **aprobar el presupuesto** y el **futuro programa de trabajo**.

### **Capítulo IX – El Comité ejecutivo**

1. El **Comité ejecutivo** constará de un **mínimo de cinco (5)** y un **máximo** ~~que no podrá ser de más de once (11) miembros~~, los cuales se elegirán por un **periodo de cuatro (4) años** ~~entre Asambleas generales de la ICA. Se permitirá la reelección.~~ **Si algún cargo quedara vacante antes de finalizar su periodo, se elegirá el nuevo miembro en la siguiente Asamblea general.** ~~En caso de renuncia de algún miembro del Comité~~

~~Ejecutivo, este organismo podrá proponer otro miembro hasta que tenga lugar la siguiente reunión de los miembros.~~

2. El presidente del Comité ejecutivo es el presidente de la CCW.
3. Los poderes del Comité ejecutivo serán:
  - i. implementar los objetivos de la CCW e informar a la Asamblea general de las actividades de la CCW así como de las suyas propias;
  - ii. evaluar la conformidad de los requisitos de participación en la CCW de acuerdo con la normativa, y solicitar a la Junta de la ICA la negación de la participación de cualquier organización que no cumpliera con la presente normativa o con los estatutos y reglamentos de la ICA;
  - iii. adoptar las estrategias, los programas de desarrollo, los planes comerciales y el presupuesto de la CCW;
  - iv. adoptar las órdenes permanentes de trabajo de la CCW, incluidas las suyas propias;
  - v. elegir a los vicepresidentes de la CCW a propuesta del presidente.
4. Las reuniones del Comité ejecutivo tendrán validez con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Las mismas podrán celebrarse por vías de comunicación que permitan la deliberación colectiva, como la conferencia telefónica o la videoconferencia; así como por vía escrita, como el uso del correo electrónico.
5. Cada miembro del Comité ejecutivo tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, y el presidente tendrá voto decisivo.
6. Las decisiones del Comité ejecutivo se adoptarán por votación abierta, salvo que en el acta de la reunión se decida el voto secreto.

## Capítulo X – El presidente

1. El Presidente de la CCW es electo por la Asamblea general para un periodo de cuatro (4) años. El presidente preside asimismo el Comité ejecutivo y participa en sus funciones con igual poder de voto.
2. Los poderes del presidente son:
  - i. gestionar la CCW y representar la organización ante la Asamblea general, la Junta directiva y los demás organismos de la ICA;
  - ii. implementar las decisiones adoptadas por la Asamblea general y el Comité ejecutivo de la CCW, así como por los organismos de gestión de la ICA;
  - iii. presentar informes periódicos a la ICA e invitar al presidente y director general de la ICA, o a su representante, a asistir a la Asamblea general o al Comité ejecutivo de la CCW;
  - iv. representar a la CCW ante otras organizaciones e instituciones internacionales;
  - v. realizar las demás funciones y tareas de representación y promoción correspondientes a los intereses de las cooperativas de consumidores.
3. El presidente tendrá el derecho de nominar candidatos para la vicepresidencia entre los miembros del Comité ejecutivo.
4. El presidente designa al secretario de la CCW.

## Capítulo XI – Los vicepresidentes

1. Los vicepresidentes se elegirán entre los miembros del Comité ejecutivo por nominación del presidente durante un periodo de cuatro (4) años. Podrá haber hasta dos (2) vicepresidentes, cada uno de los cuales represente las cooperativas de consumidores en diferentes regiones de la ICA. El Comité ejecutivo ratificará a los vicepresidentes mediante votación abierta por mayoría simple.
2. Los poderes de los vicepresidentes son:
  - i. respaldar al presidente en la gestión de la organización;
  - ii. efectuar la coordinación entre los miembros de la CCW y el Comité ejecutivo;
  - iii. realizar las demás funciones y tareas necesarias para alcanzar los objetivos de la organización.

## Capítulo XII – La secretaría

1. El secretario de la CCW es designado por el presidente.
2. El secretario es responsable ante el Comité ejecutivo por el trabajo operativo y de administración de la CCW, como por ejemplo:
  - i. informar sobre los libros de cuentas;
  - ii. preparar las estrategias, los programas, los informes de actividades anuales y los correspondientes informes financieros, y presentarlos al Comité ejecutivo de la CCW para su discusión;
  - iii. elaborar la documentación de las reuniones y proporcionar el respaldo técnico necesario para la convocatoria a las reuniones programadas de la Asamblea general, el Comité ejecutivo y/u otros eventos de la CCW;
  - iv. realizar las demás funciones que el presidente o el Comité ejecutivo puedan asignarle cada cierto tiempo.
3. La CCW podrá delegar las actividades del secretario a una organización independiente de cooperativa de consumidores, siempre que exista un acuerdo entre el Comité ejecutivo, la ICA y la organización en cuestión, que establezca los términos y condiciones de dicha delegación.
4. Los miembros de la CCW designarán a la persona de contacto adecuada para que proporcione la información y la comunicación necesarias entre la organización a nivel nacional y el secretario de la CCW.
5. Las personas de contacto según el punto 4 asistirán al secretario de la CCW en la planificación y organización de las reuniones y conferencias además de cualquier otra iniciativa.

## Capítulo XIII – Relaciones entre los miembros y el secretario

1. Con la finalidad de asegurar la representación más eficaz de las posiciones de las cooperativas de consumidores a nivel internacional, cada organización miembro nombrará a la persona apropiada para que actúe como oficial de enlace con la CCW a objeto de coordinar todos los asuntos de interés.
2. Dichos oficiales de enlace mantendrán informado al secretario de la CCW respecto a los desarrollos relevantes en los países en los que funcionan sus organizaciones; y comunicarán a los respectivos departamentos de su propia organización, para su publicación cuando ello sea conveniente, todas las declaraciones y las publicaciones emitidas por la CCW esta organización.
3. Dichos oficiales de enlace también podrán asistir al secretario de la CCW en la planificación y organización de las reuniones y conferencias, y de alguna otra manera.

## ~~XII – Relaciones con las demás organizaciones sectoriales y comités temáticos de la ICA~~

~~La CCW colaborará con todas las demás organizaciones sectoriales y comités temáticos y sus grupos de trabajo apropiados, manteniéndolos informados en todos los asuntos de interés.~~

### Capítulo XIII – Finanzas

1. Los ingresos de la CCW provendrán del presupuesto general de la ICA. No habrá cuota de suscripción anual **para la CCW**.
2. ~~Para financiar sus actividades y~~ en caso de que la redistribución del presupuesto general de la ICA no fuera suficiente para realizar todas las actividades aprobadas por los miembros, la CCW podrá ofrecer servicios específicos a los miembros, los cuales se cobrarán aparte. La CCW podrá buscar fuentes alternativas de financiación, tales como subvenciones públicas **u otros mecanismos y esquemas**.
3. Todos los gastos incurridos como consecuencia de la asistencia a las reuniones correrán por cuenta de la organización miembro. **El Comité ejecutivo tiene el derecho de acordar la cobertura total o parcial de los gastos de representantes de las organizaciones que no sean miembros y que hayan sido invitadas a eventos de la CCW.**
4. ~~Los fondos necesarios para cubrir los gastos del secretario serán incluidos en su presupuesto por parte del Comité ejecutivo, y se presentarán a su aprobación por la reunión ordinaria de los miembros o se someterán a consulta a través del correo electrónico en los años en los que no se celebre la reunión de miembros.~~

### Capítulo XIV – Año contable

El ejercicio fiscal se corresponderá con el año civil.

### ~~Capítulo XV – Sobre el quorum y la suspensión del derecho a voto~~

1. ~~El quorum para las reuniones del Comité ejecutivo estará constituido por tres (3) organizaciones, y para las reuniones de los miembros de la Asamblea general será de siete (7) organizaciones.~~
2. ~~Se suspenderá el derecho a voto de los miembros que no cumplan plenamente con sus obligaciones financieras ante la ICA, según establecen los términos y condiciones de los estatutos, reglamentos y normativas de la ICA.~~

### Capítulo ~~XV~~ XVI – Enmiendas a las normas

Cualquier enmienda a las normas o reglamentos debe ser aprobada por la Asamblea general, para lo cual se requerirá una mayoría de dos tercios (2/3) de los miembros plenos presentes y los representados por poder ~~en la reunión de los miembros~~, además de la aprobación preliminar de la Junta de la ICA.

### Capítulo ~~XVI~~ XVII – Disolución

1. La CCW podrá ser disuelta por decisión de la ~~reunión de los miembros de la Asamblea general~~, atendiendo a la recomendación de su Comité ejecutivo. Ello requerirá una mayoría de tres cuartos (3/4) de los votos de los miembros plenos presentes y **los representados por poder** ~~en la reunión de los miembros~~, además de la aprobación preliminar de la Junta de la ICA. La CCW también podrá disolverse de acuerdo con las normas de los estatutos de la ICA.
2. La reunión de la **Asamblea general** que aprobara una propuesta de disolución de la CCW deberá también establecer **el monto** y la manera en que deban pagarse las

deudas que pudieran existir. En caso de que hubiera algún excedente repartible después de la disolución, el mismo deberá ponerse a disposición de la ICA.

\*\*\*

3 de mayo de 2017



MOCIÓN	
RATIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA CCW	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

## Resolución sobre el Proceso: Incorporación CICOPA

### Contexto

La Organización Internacional de Cooperativas en la Industria y los Servicios, o CICOPA, es una organización sectorial de la Alianza, y solicita la aprobación de su constitución como entidad jurídica independiente para el sector.

La principal razón de su solicitud, como se indica en una carta enviada a la Junta de la Alianza, es que no tener personalidad jurídica independiente les dificulta:

- Acceder a financiación externa;
- Gestionar fondos en virtud de la legislación belga por las normas fiscales;
- Contratar a trabajadores
- Gestionar la relación entre la CICOPA y el sector regional que la gestiona – Cecop/Cicopa Europe

La decisión de crear una entidad jurídica independiente pertenece a las asambleas sectoriales (Artículo 21 de los Estatutos), pero sus normas deben aprobarse por la Asamblea General y debe establecerse un acuerdo operativo entre la Alianza y el nuevo organismo.

Hay también dos entidades jurídicas independientes dentro de la estructura de la Alianza: Cooperatives Europe y la International Co-operative & Mutual Insurance Federation (ICMIF). El resto de regiones y sectores no tienen personalidad jurídica independiente.

La Junta examinó la solicitud de la CICOPA y la presentó a los miembros de la Asamblea General para que la estudiaran.

### Propuesta

La Junta propone la aprobación, por parte de la Asamblea General, de las normas de la Organización Internacional de Cooperativas en la Industria y los Servicios (CICOPA), como entidad jurídica independiente, como propone su Comité Ejecutivo en base a las siguientes condiciones:

1. Que dichas normas sean aprobadas por el conjunto de miembros de la CICOPA en una en asamblea general sectorial convocada a tal efecto; y
2. Que se establezca un acuerdo operativo entre la CICOPA y la junta general que regule las modalidades de las relaciones entre las dos organizaciones para ser presentado posteriormente a la Asamblea General (artículo 21 de los Estatutos de la Alianza).



MOCIÓN	
APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA CICOPA Y DE LAS NORMAS PROPUESTAS	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

## Propuesta de cambios de los Estatutos de la CICOPA

[ASOCIACIÓN INTERNACIONAL SIN ÁNIMO DE LUCRO]

### ESTATUTO DE CICOPA

Asociación internacional sin ánimo de lucro de la Ley belga

Con domicilio social en 105 Avenue Milcamps, 1030 Bruselas (Bélgica)

#### PARTE 1 - Disposiciones previas (denominación, domicilio social, objetivos)

##### Artículo 1: Denominación

Se ha constituido una asociación internacional sin ánimo de lucro con un alcance internacional bajo el nombre de CICOPA, Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios. CICOPA es una organización sectorial de la Alianza Cooperativa Internacional (*International Cooperative Alliance*, ICA) que representa a cooperativas industriales, de servicios, de trabajadores, sociales y artesanales.

El nombre abreviado “CICOPA” se utilizará sin traducción en todos los países y en todos los idiomas.

Todas las escrituras, facturas, anuncios, publicaciones y otros documentos emitidos por la Asociación Internacional sin ánimo de lucro deberían mencionar su nombre, precedido o seguido inmediatamente de las palabras “Asociación Internacional sin ánimo de lucro” o las siglas en francés “A.I.S.B.L.” y de la dirección de su domicilio social.

La Asociación está regida por las disposiciones del Título III de la Ley belga de 27 de junio de 1921 relativa a las asociaciones sin ánimo de lucro, las asociaciones internacionales sin ánimo de lucro y las fundaciones (artículos 46 a 57).

## **Artículo 2: Domicilio social**

La Asociación tiene su domicilio social en 105 Avenue Milcamps, 1030 Bruselas.

El domicilio social de la asociación puede transferirse a cualquier otro lugar en Bélgica simplemente con que la junta así lo decida, y deberá publicarse en el Anexo del Boletín Oficial belga.

Cualquier transferencia del domicilio social de la Asociación deberá depositarse ante el Tribunal de Comercio correspondiente al domicilio social de la Asociación, y publicarse en los Anexos del Boletín Oficial belga.

### Artículo 3: Objetivos

CICOPA sirve, promueve y une a las cooperativas industriales, de servicios, de trabajadores, sociales y artesanales en todo el mundo, de conformidad con los valores y principios de la cooperativa, y defiende su modelo económico empresarial particular basado en valores, el cual también proporciona a individuos y a comunidades un instrumento de ayuda mutua, la creación de empleo sostenible y un impacto en su desarrollo social y económico a largo plazo.

CICOPA defiende los intereses y el éxito de las cooperativas industriales, de servicios, de trabajadores, sociales y artesanales, difunde las mejores prácticas y el saber hacer sobre ellas, fortalece su desarrollo y su desarrollo de competencias y realiza un seguimiento de su rendimiento y su progreso a lo largo del tiempo.

1. Como Organización Sectorial de la ICA, CICOPA deberá:

- a) defender los objetivos e intereses de sus miembros y de los movimientos cooperativos a los que representen en sus relaciones con los gobiernos y parlamentos de los países y con las organizaciones y entidades internacionales;
- b) colaborar en la promoción y la organización del establecimiento de organizaciones nacionales y regionales mediante la asociación de cooperativas de acuerdo con el Artículo 1, Párrafo 3, allá donde las primeras no existen, y apoyar el desarrollo de las ya existentes;
- c) desempeñar las funciones que surjan de los objetivos y actividades de la ICA.

2. Con el fin de llevar a cabo estos objetivos, CICOPA:

- a) organizará seminarios y conferencias para las organizaciones miembro sobre asuntos de interés común, especialmente sobre los principios cooperativos básicos y sobre los valores y la ética del movimiento cooperativo, e informará a las organizaciones miembro al respecto;
- b) apoyará la creación de cooperativas, ayudando en la movilización de recursos para el desarrollo, apoyará la oferta de servicios comunes a las uniones o federaciones cooperativas, y reforzará la solidaridad entre cooperativas;
- c) estudiará los problemas actuales a los que se enfrentan las organizaciones cooperativas nacionales en diferentes países con el fin de identificar los temas y los problemas específicos del movimiento cooperativo;

- d) facilitará a los miembros recomendaciones apropiadas mediante las cuales podrán abordar con éxito sus problemas;
- e) pondrá en práctica las recomendaciones de los órganos de gobierno de la ICA, y de las organizaciones cooperativas nacionales o regionales si son adoptadas por CICOPA;
- f) facilitará el intercambio de experiencias entre miembros de las cooperativas definidas en el Artículo 1, Párrafo 3, de distintos países con los miembros de cooperativas de otros sectores;
- g) llevará a cabo los trabajos definidos por los órganos de gobierno de la ICA o de organizaciones cooperativas regionales o nacionales afines si son adoptados por CICOPA, y publicará boletines informativos u otras publicaciones;
- h) cooperará con otras organizaciones sectoriales de la ICA.

Puede llevar a cabo cualquier acto relacionado directa o indirectamente con su objetivo. En particular, podrá ofrecer asistencia e involucrarse en cualquier actividad similar a su objetivo.

## PARTE 2: Afiliación a CICOPA

### Artículo 4: Miembros

La asociación se compone de miembros de pleno derecho y miembros asociados.

1. Los miembros de pleno derecho o asociados de CICOPA deben ser o miembros o miembros asociados de la ICA, o miembros de miembros o de miembros asociados de la ICA. Pueden participar en las actividades de CICOPA en conformidad con el reglamento de CICOPA y bajo las disposiciones recogidas en los párrafos 2, 3 y 4 del presente documento.
2. Los miembros de pleno derecho de CICOPA son organizaciones nacionales representativas de cooperativas sociales y de trabajadores.
3. Los miembros de pleno derecho pueden ser, a falta de una organización nacional representativa, las organizaciones regionales que actúen dentro de sus respectivos territorios, o las federaciones locales de cooperativas dentro de sus respectivos distritos administrativos.
4. Los miembros asociados de CICOPA pueden ser:
  - a) las instituciones cuya misión consista en apoyar la creación y el desarrollo de cooperativas de tipos definidos en el **Artículo 3**;
  - b) organizaciones sectoriales de organizaciones que sean miembro de pleno derecho;
  - c) organizaciones que, con frecuencia, representan a empresas que no son ni cooperativas sociales ni de trabajadores y que se caracterizan por una participación mayoritaria de los trabajadores o productores en la gestión y la posesión de la empresa.

### Artículo 5: Requisitos de admisión

La admisión de los miembros:

- a) deberá presentarse por escrito, junto con los documentos requeridos por el Comité Ejecutivo;
- b) será decidida por **la Junta el Comité Ejecutivo**.

#### Artículo 6: Derechos de los miembros

Cada miembro tiene derecho a:

- a) participar en las actividades de CICOPA y disfrutar de las ventajas ofrecidas a los miembros;
- b) participar en las elecciones para los distintos órganos de CICOPA, sean de gobierno o de otra índole, excepto según lo estipulado en el Artículo 7;
- c) delegar sus representantes a la Asamblea General de CICOPA y participar en la votación, excepto según lo estipulado en el Artículo 7;
- d) proponer medidas destinadas a la mejora del trabajo de CICOPA;
- e) los miembros asociados tienen derecho a ser elegidos en los órganos de CICOPA, pero en dichos órganos tendrán voto solo a efectos de consulta.

#### Artículo 7: Deberes de los miembros

1. Todo miembro de pleno derecho o asociado tiene la obligación de:

- a) actuar de acuerdo con los objetivos y estrategias de CICOPA y de la ICA;
- b) mantener y ampliar los valores y principios cooperativos;
- c) garantizar que él mismo, o la organización miembro de la ICA de la cual es miembro, cumpla con sus obligaciones de cuotas a la ICA.
- d) observar las características y las reglas de funcionamiento de la Declaración Mundial de las Cooperativas de Trabajadores aprobada por CICOPA, cuando se trate de organizaciones representativas de cooperativas de ~~productores y/o~~ trabajadores, de los Estándares Mundiales de las Cooperativas Sociales aprobados por CICOPA, cuando se trate de organizaciones representativas de cooperativas sociales, o cualquier otro estándar establecido por CICOPA con base en la Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la ICA para otras categorías de cooperativas, en el caso de las mismas.

#### Artículo 8: Pérdida de derechos de los miembros

Cuando una organización miembro (en el caso de un miembro de pleno derecho o asociado de la ICA), o el miembro de pleno derecho o asociado de la ICA del cual es miembro, no satisface el pago de su cuota de socio a la ICA dentro de los plazos y según las condiciones fijadas por la Asamblea General, dicha organización miembro perderá sus derechos de voto, así como el derecho a que sus candidatos sean elegidos a los órganos de CICOPA, mientras no satisfaga el pago de sus cuotas de socio. Las personas procedentes de dicha organización que ya ocupan cargos elegidos en CICOPA, serán suspendidas de sus cargos mientras las cuotas de socio de su organización no se paguen en su totalidad.

### Artículo 9: Baja como miembro

1. Una organización miembro de CICOPA dejará de serlo si:
  - a) solicita darse de baja;
  - b) deja de existir como entidad;
  - c) es expulsada;
  - d) deja de ser miembro de la ICA por cualquier motivo.
2. La solicitud de baja debe presentarse **por escrito, incluido por medios electrónicos**, antes del 30 de junio del año en curso. La baja entrará en vigor al 1 de enero del siguiente año.
3. A cualquier miembro que no cumpla con las obligaciones estipuladas en el Artículo 6, letra c) se le podrán revocar sus derechos de miembro.
4. **La decisión de expulsar a un miembro será tomada por el Comité Ejecutivo de CICOPA 6 meses después de la fecha en que este Comité haya reclamado a la organización miembro el cumplimiento de sus obligaciones.**

La Junta podrá proponer la exclusión de uno o más miembros de la Asociación Internacional sin ánimo de lucro CICOPA tras haber escuchado la defensa de la parte en cuestión y será la Asamblea General quien decida dicha exclusión por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes o representados y que hayan pagado sus cuotas de miembro a la ICA, o que estén afiliados a miembros de la ICA o a miembros asociados que hayan pagado sus cuotas de miembro a la ICA. Sin embargo, la Junta directiva podrá suspender a la parte (es decir, el/los miembro/s) si la Asamblea General así lo decide. La decisión de exclusión se notificará por escrito al/a los miembro/s en cuestión.

5. Una organización miembro podrá apelar **por escrito, incluido por medios electrónicos**, la decisión de expulsión tomada ~~por el Comité Ejecutivo~~. Esta apelación será considerada durante la siguiente reunión de la Asamblea General.
6. La baja como miembro no eximirá a la organización miembro de su deber de satisfacer todas sus obligaciones para con CICOPA.

### PARTE 3: Órganos de CICOPA

#### **Artículo 10: Órganos de CICOPA**

Los órganos de CICOPA son:

- a) la Asamblea General;
- b) **la Junta el Comité Ejecutivo;**
- c) las organizaciones regionales de CICOPA (organizaciones regionales-sectoriales);
- d) las organizaciones subregionales de CICOPA.

#### **Artículo 11: La Asamblea General**

1. El órgano supremo de CICOPA es la Asamblea General. **Está compuesta por todos**

los “miembros de pleno derecho” y “miembros asociados” que hayan pagado sus cuotas de miembro a la ICA o que estén afiliados a miembros de la ICA o a miembros asociados de la ICA que hayan pagado sus cuotas de miembro a la ICA.

2. La Asamblea General se reunirá por lo menos una vez cada dos años normalmente en el lugar donde la ICA celebre las sesiones de su Asamblea General. Si fuera necesario, la asamblea general se celebrará por videoconferencia.

3. La Asamblea General será convocada por el Comité Ejecutivo por escrito, incluido por medios electrónicos o por cualquier otro tipo de comunicación, al menos 8 días antes de la Asamblea General convocada por la Junta. En el aviso se adjuntará un orden del día.

4. La Junta el Comité Ejecutivo deberá convocar la Asamblea General (ordinaria o extraordinaria) si al menos el 30 % de los miembros de pleno derecho solicitan celebrar dicha reunión.

5. Cada organización miembro tiene el derecho de participar en la Asamblea General y de enviar hasta un máximo de cuatro delegados. Cada miembro asociado puede enviar hasta un máximo de dos delegados.

6. Cada organización miembro y cada asociado tiene un voto en la Asamblea General, con la excepción de los casos estipulados en el Artículo 3, párrafo 4, según el cual el total de los votos de las organizaciones asociadas no excederá el 25 % del total de los votos que puedan ser emitidos en la reunión.

Los “miembros de pleno derecho” y los “miembros asociados” podrán ser representados por otro miembro en la Asamblea General presentando una delegación de voto. Sin embargo, cada miembro solo podrá delegar un máximo de 2 votos.

Solo se tratarán los asuntos incluidos en el orden del día.

Las resoluciones tomadas en la asamblea general se archivarán en un registro especial y serán firmadas por ..... y conservadas por ..... en el domicilio social de la Asociación Internacional sin ánimo de lucro CICOPA, donde estarán a disposición de los miembros.

## Artículo 12: Competencias de la Asamblea General

1. La Asamblea General tiene facultad para:

a) adoptar y modificar el estatuto de la Asociación Internacional sin ánimo de lucro CICOPA el Reglamento;

b) elegir y destituir a los miembros del Comité Ejecutivo, el presidente y los vicepresidentes, excepto en el caso previsto por el art. 12.1. El número de vicepresidentes no debe exceder el número de regiones de la ICA;

c) aprobar o rechazar el informe de la Junta el Comité Ejecutivo;

d) aprobar o rechazar los informes financieros;

e) aprobar o rechazar el presupuesto para el siguiente periodo;

f) aprobar o rechazar el informe sobre los programas de desarrollo del periodo anterior;

- g) aprobar o rechazar el uso de los recursos para los programas de desarrollo puestos en práctica bajo el nombre de CICOPA;
- h) establecer organizaciones regionales y subregionales y elegir a los vicepresidentes de CICOPA;
- i) definir la política general de CICOPA y resolver cualquier asunto por decisión de la mayoría absoluta de los delegados asistentes, de acuerdo con las normas de votación.

2. La Asamblea General constituye quórum **de asistencia** si participan en la reunión, **o están legítimamente representados mediante una delegación de voto**, al menos el 50 % de las organizaciones miembro que hayan pagado sus cuotas de miembro a la ICA (en el caso de miembros o miembros asociados de la ICA) o que sean miembros de miembros de la ICA o de miembros asociados de la ICA que hayan pagado sus cuotas de miembro.

Bastará una mayoría absoluta **simple** de los votos de las organizaciones miembro (según el Artículo 1140, párrafo 6) para que se apruebe una **decisión/resolución**, **a excepción de los casos previstos por la ley**.

3. En circunstancias excepcionales, la Asamblea General constituirá quórum si ha sido debidamente convocada y están presentes un mínimo de **10 organizaciones miembro** (cuyas cuotas de socio deberán haberse pagado) y **la Junta el Comité Ejecutivo** da su visto bueno para la celebración de la Asamblea General. En tal caso, una mayoría de **al menos** dos tercios de los votos será necesaria para la aprobación de una **decisión/resolución**, o para la toma de una decisión sobre modificaciones al Reglamento de CICOPA o sobre la disolución de CICOPA.

### Artículo 13: La Junta ~~El Comité Ejecutivo~~

1. La **Junta el Comité Ejecutivo** está compuesta por el presidente, varios vicepresidentes y miembros ordinarios. El presidente de una organización regional de CICOPA se convierte en miembro de la **Junta el Comité Ejecutivo** en el puesto de vicepresidente de CICOPA para esa región. Hasta que se celebre la Asamblea General, el presidente de la organización regional participará en las sesiones de la **Junta el Comité Ejecutivo** con voto de consulta. El presidente de una organización subregional se convierte en miembro ordinario de la **Junta el Comité Ejecutivo**. Los demás miembros de la **Junta el Comité Ejecutivo** serán elegidos por la Asamblea General.

2. La **Junta el Comité Ejecutivo** estará compuesta de 5 a 15 miembros.

3. La **Junta el Comité Ejecutivo** tiene las siguientes responsabilidades:

- a) preparar el programa de actividad y supervisar su puesta en práctica;
- b) entregar a la Asamblea General un informe financiero bianual;
- c) establecer los programas para el desarrollo, fijando sus presupuestos (si los programas se ejecutan en nombre de CICOPA);
- d) decidir la admisión y expulsión de las organizaciones miembro;
- e) dictaminar sobre todas las cuestiones no reservadas a la Asamblea General por el Reglamento;
- f) emitir su propia opinión respecto a los borradores del Reglamento de las organizaciones regionales de CICOPA.

4. La **Junta el Comité Ejecutivo** se reunirá por lo menos una vez al año. La **Junta el Comité Ejecutivo** dispondrá de quórum si por lo menos cuatro de sus miembros están presentes.

5. Las resoluciones de ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~ se aprobarán con los votos a favor de la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente —o en su ausencia, la persona que presida la reunión— tendrá voto de calidad. La ~~Junta el Comité Ejecutivo~~ también puede aceptar los votos por escrito o mediante el uso de otros medios, como, por ejemplo, por correo electrónico, fax o conferencia telefónica. Las sesiones de ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~ serán convocadas por el presidente según el calendario de reuniones o cuando sean exigidas por una mayoría absoluta de los miembros.
6. A propuesta del presidente, durante la primera reunión ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~ nombrará a uno de los vicepresidentes elegidos para el puesto de sustituto del presidente. El sustituto tendrá todos los derechos y deberes del presidente en caso de ausencia de este.
7. Si por cualquier circunstancia el presidente deja de desempeñar sus funciones de forma permanente, estas funciones serán desempeñadas por el ~~vicepresidente hasta la siguiente reunión de la Junta el Comité Ejecutivo~~, en la cual se decidirá cómo proceder hasta la siguiente Asamblea General. La siguiente Asamblea General elegirá un nuevo presidente para completar el mandato del presidente saliente.
8. Si un miembro de ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~ dimite de su cargo o si no puede desempeñar sus funciones, ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~ está autorizada a nombrar un nuevo miembro hasta la siguiente sesión de la Asamblea General, durante la cual la vacante será cubierta mediante la elección de un nuevo miembro.
9. Los miembros de ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~ serán elegidos por la Asamblea General por un periodo ~~renovable~~ de cuatro años, excepto en los casos previstos en el anterior Párrafo 1.
10. Por decisión ad hoc de la Junta, la gestión diaria de CICOPA, así como la representación de CICOPA en esta gestión, se confía al secretario general de la asociación sin fines de lucro (association sans but lucratif, ASBL).

En particular, el secretario general de CICOPA deberá:

- organizar las operaciones diarias de CICOPA en todos los ámbitos: material, financiero, gestión de personal, etc.;
- definir las funciones y tareas que se asignarán a cada empleado de CICOPA y supervisar la correcta ejecución de dichas obligaciones y tareas;
- fijar la remuneración de cada empleado (dentro del presupuesto aprobado por la Asamblea General);
- contratar y despedir personal (de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea General o la Junta) y cumplir con todas las formalidades exigidas por la legislación en materia social;
- tener poder de firma en las cuentas de CICOPA y realizar cualesquiera operaciones sin límite de cantidad, excepto aquellas que, en virtud de estos estatutos o de la decisión de la Junta, requieran una autorización especial;
- efectuar todas las adquisiciones, arrendamientos o ventas de bienes muebles, equipos y materiales ordinarios de CICOPA, dentro de los límites del presupuesto aprobado anualmente por la Asamblea General;

- revisar todos los documentos de adquisiciones y licitaciones;
- suscribir contratos de seguros contra riesgos o, de manera más general, cualquier contrato necesario para las funciones operativas de CICOPA;
- representar a CICOPA en sus relaciones con administraciones públicas y entidades privadas, así como ante los tribunales de justicia (ya sea como parte demandante o demandada);
- recibir en nombre de CICOPA cualquier envío o paquete certificado, y firmar cualesquiera documentos, actas, reclamaciones y acuses de recibo;
- abrir el correo y firmar la correspondencia diaria de la ASBL.

#### Artículo 14: Las organizaciones regionales de CICOPA

1. Las organizaciones miembro de CICOPA de cada región, en una reunión de las organizaciones miembro de dicha región, tendrán el derecho a decidir la creación de una organización regional de CICOPA. La organización regional podrá establecerse si se cumplen los siguientes requisitos:

a) de su nombre debe desprenderse claramente que es una organización regional de CICOPA: p. ej., CECOP-CICOPA - Europa, o CICOPA - Asia. El nombre CICOPA se utilizará sin traducción en todos los idiomas;

b) en dicha reunión, por lo menos el 50 % de las organizaciones miembro de la región deberán estar presentes;

c) ~~el Reglamento el estatuto~~ de la organización regional estará supeditado a su aprobación por la Asamblea General en su siguiente reunión; no podrá contradecir ~~el Reglamento el estatuto~~ de CICOPA ni el de la región de la ACI a la que pertenezca, el cual deberá consultarse, y hasta la siguiente reunión de la Asamblea General ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~ de CICOPA estará autorizado a aprobar y/o modificar el Reglamento de una organización regional;

d) la organización regional y cualquier otro órgano relacionado con ella serán elegidos democráticamente.

2. Una organización regional podrá comenzar sus actividades de forma provisional, después de la aprobación de su formación y de su Reglamento por ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~ de CICOPA, pero la constitución formal será supeditada a su ratificación por la Asamblea General de CICOPA en su siguiente reunión.

3. Las organizaciones regionales podrán considerar las propuestas para los programas de desarrollo y su financiación. Cuando los recursos para la realización de un programa de desarrollo se hayan conseguido mediante el trabajo de una organización regional, dicha organización podrá controlar la utilización de estos recursos para la puesta en práctica del programa.

4. Si una organización regional realizara actividades que no estén de acuerdo con los principios y objetivos de CICOPA y de la ICA, la Asamblea General podrá decidir, con la recomendación de ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~ en este sentido, poner fin a la organización regional, habiéndole comunicado previamente las preocupaciones de ~~la Junta el Comité Ejecutivo~~, y habiéndose consultado con la región de la ICA a la que

pertenezca.

5. El presidente de CICOPA tendrá el derecho a participar en las reuniones de los órganos de la organización regional de CICOPA en calidad consultiva. El presidente de cada organización regional de CICOPA invitará al presidente de CICOPA a cada una de estas sesiones en el momento de su debida convocatoria.

6. Los miembros que pertenezcan a grupo de países determinado podrán tomar la decisión de crear una organización subregional de CICOPA. Dichas organizaciones deberán:

- a) comprometerse con un proyecto organizativo estable y a largo plazo;
- b) ajustarse a un grupo compacto de países, con una dimensión geográfica y demográfica coherente, y con vínculos políticos, económicos, sociales y/o culturales comunes;
- c) aceptar que ninguna organización miembro nacional podrá pertenecer a dos organizaciones subregionales distintas
- d) acatar plenamente el presente **Reglamento estatuto**;
- e) incluir el acrónimo "CICOPA" en su nombre;
- f) estar compuestas por todos los miembros de CICOPA en la subregión correspondiente, y solo por ellos;
- g) integrarse en la organización regional de CICOPA correspondiente y, dentro de esta, cooperar con otras organizaciones subregionales de la misma región, así como con la organización regional de la ICA correspondiente.

#### PARTE 4: Disposiciones comunes

##### **Artículo 15: Idiomas**

1. El idioma de trabajo de la **Junta el Comité Ejecutivo** es el inglés.
2. En las reuniones de la Asamblea General también podrán utilizarse otros idiomas, según la situación técnica y financiera en cada caso.

#### PARTE 5: Disposiciones finales

##### **Artículo 16: Modificaciones del Reglamento estatuto**

1 - Cualquier modificación del **estatuto Reglamento** será aprobada por una mayoría simple de la Junta de la ICA.

2 - Los procedimientos legales en calidad de demandante o de demandada serán dirigidos por la Junta, representada por su presidente o por un director nombrado para este propósito por dicho presidente.

3 - Cualquier asunto que no se haya establecido en estos estatutos, incluidos los requisitos de divulgación, se resolverán de acuerdo a lo que disponga la ley.

##### **Artículo 17: Disolución de la Organización**

CICOPA podrá ser disuelta:

- a) por la Asamblea General con una mayoría de dos tercios de los votos si dos tercios de las organizaciones miembro están presentes. Si la Asamblea General aprueba una propuesta para la disolución de CICOPA, determinará la forma de saldar las deudas pendientes. Cualquier excedente repartible que haya después de la disolución de CICOPA pasará a ser propiedad de la ICA.

b) por la Asamblea General de la ICA de conformidad con el Artículo 16. j) del estatuto de la ICA.

#### Artículo 18: Entrada en Vigor del Reglamento

1. ~~Queda revocado el Reglamento adoptado por la Asamblea General de CICOPA el día 2 de noviembre de 2011 en Cancún.~~

2. ~~El presente Reglamento entrará en vigor el día de su adopción por la Asamblea General el día 18 de noviembre de 2013 en Ciudad del Cabo.~~

*Estatutos adoptados por la Asamblea General Constitutiva celebrada en ..., el día ...*

## Informe del Director General

El Informe del Director General será oral. Consúltese el Informe Anual de 2016: <https://ica.coop/en/media/library/annual-reports/ica-annual-report-2016>.

## Comités temáticos sobre Desarrollo

A lo largo de los últimos dos años, la Junta de Directores ha estado revisando el papel que la Alianza Cooperativa Internacional debe ejercer a la hora de unir a la comunidad de desarrollo cooperativa. Esta revisión fue precipitada inicialmente por parte de miembros interesados en una respuesta cooperativa a la crisis de refugiados, en aquel momento creciente y continua. Aunque el influjo de refugiados había afectado inicialmente a Europa, la Junta reconoció que se trataba de una crisis internacional. La Junta llegó a la conclusión de que el movimiento cooperativo, a lo largo de su historia, ha participado en asuntos de justicia social y humanitarios y, por eso, lo han colocado “en el lado bueno de la historia”.

Estas reflexiones llevaron a la Junta a creer que la Alianza debía facilitar la reunión de esas organizaciones activas o interesadas no solo en temas de refugiados sino también en la recuperación de desastres naturales y en el desarrollo internacional en términos más generales. Inició una consulta a sus miembros de la comunidad de desarrollo cooperativo internacional durante la Cumbre de 2016 en Quebec y, posteriormente, con la Plataforma Europea de Desarrollo Cooperativo. Después de considerar varias opciones, decidió recomendar a la Asamblea General formar un comité temático sobre desarrollo, que adquiriera la categoría de los comités temáticos sobre Igualdad de Género, Derecho Cooperativo e Investigación Cooperativa. Se incluye una copia de la propuesta de constitución de este comité, conocida como International Co-operative Development Platform (Plataforma De Desarrollo Cooperativo Internacional), para su consulta.

Los Estatutos de la Alianza requieren la aprobación de la Asamblea General para el establecimiento del comité temático, y también es necesario que se apruebe la constitución por parte de la Junta.



MOCIÓN	
APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ TEMÁTICO SOBRE DESARROLLO	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

**Referencias: Borrador de constitución del comité temático sobre desarrollo**

**Artículo 1: Nombre y estatus**

El nombre del Comité es: Plataforma de Desarrollo Cooperativo Internacional de la Alianza Cooperativa Internacional. Se hará referencia a él como Plataforma de Desarrollo.

El Comité está constituido como un comité temático de la Alianza Cooperativa Internacional, como se define en los Estatutos de la Alianza.

**Artículo 2: Objetivo**

El objetivo de la Plataforma es promover y apoyar el inicio y el desarrollo de actividades de desarrollo cooperativo internacionales dentro de y entre organizaciones de desarrollo cooperativo, así como ampliar su colaboración y su eficacia social y económica.

La Plataforma sirve como foro de discusión e intercambio de experiencias y conocimiento sobre temas relacionados con el desarrollo cooperativo internacional, la promoción del modelo cooperativo hacia actores de desarrollo e instituciones internacionales, así como la cooperación dentro de asociaciones y programas de desarrollo.

Reconociendo el compromiso histórico de la comunidad cooperativa, el ámbito de actuación de la Plataforma incluye la respuesta cooperativa a desastres naturales y al movimiento de refugiados.

**Artículo 3: Funciones**

Las funciones de la Plataforma de desarrollo serán:

- a. Establecer relaciones de red efectivas entre los órganos relevantes dentro y fuera de la Alianza comprometidos en el desarrollo cooperativo internacional;
- b. Facilitar, a través de esa red, relaciones, el intercambio de experiencias, conocimiento, artículos, información y otros elementos relevantes entre instituciones y agencias preocupadas por el desarrollo cooperativo;
- c. Facilitar la interacción efectiva entre actores de desarrollo internacionales, lo que incluye la organización de seminarios, y eventos y proyectos que den visibilidad;
- d. Ayudar a establecer un marco y una agenda de desarrollo cooperativo;
- e. Iniciar contactos e interacciones con partes relevantes fuera de la Alianza preocupadas por el desarrollo cooperativo internacional, incluso si vienen del ámbito académico, de organizaciones internacionales, de la sociedad civil, de comunidades, etc.;

- f. Garantizar la inclusión de actividades relacionadas con el desarrollo cooperativo internacional como elemento básico de la agenda de la Alianza;
- g. Desarrollar relaciones de trabajo efectivas con otros comités temáticas de la Alianza, p. ej., Investigación, Derecho e Igualdad de Género.
- h. Asesorar a la Junta de la Alianza sobre políticas, programas y actividades de desarrollo internacional;
- i. Proporcionar un plan de trabajo anual a la Junta de la Alianza;
- j. Informar cada dos años a la Asamblea General de la Alianza sobre el estado del desarrollo cooperativo internacional; y
- k. Realizar otras actividades relevantes y/o favorables a la promoción y desarrollo de los objetivos de la Plataforma de Desarrollo.

#### **Artículo 4: Afiliación**

- a. Los miembros de la Plataforma de Desarrollo deben ser representantes de organizaciones responsables de y activamente involucradas en el desarrollo cooperativo internacional.
- b. Los miembros directos e indirectos de la Alianza pueden nombrar a uno o más representantes para que se conviertan en miembros de la Plataforma de Desarrollo y puedan participar en las reuniones y actividades de la Plataforma de Desarrollo.
- c. El Secretario debería llevar un registro de estos miembros.
- d. A la hora de votar, cada uno de los miembros de la Alianza con uno o más representantes en la Plataforma de Desarrollo tendrá un voto.
- e. No habrá cuotas de socio anuales. Sin embargo, la participación en las actividades puede requerir el pago de una tasa que se determinará en su momento.

#### **Artículo 5: Secretario**

- a. El secretario de la Plataforma será el de la Oficina General de la Alianza.
- b. El director general nombrará al personal que trabajará como secretario y que asistirá a la Plataforma a la hora de coordinar su trabajo.
- c. El secretario será responsable de:
  - I. recoger y redactar las actas de la Plataforma de Desarrollo y del Comité Ejecutivo;
  - II. informar a los miembros a tiempo de la fecha, lugar y orden del día de las reuniones, y proporcionarles los correspondientes informes, material de referencia, etc.; y
  - III. promocionar y diseminar el trabajo de la Plataforma de Desarrollo, en coordinación con el personal de comunicación de la Alianza.

#### **Artículo 6: Oficiales**

- a. La Plataforma de Desarrollo será dirigida por un presidente nombrado por la Junta de la Alianza.

- b. Los miembros de la Plataforma de Desarrollo elegirán a un máximo de cuatro miembros adicionales, que, junto con el presidente, constituirán el Comité Ejecutivo.
- c. Los miembros del Comité Ejecutivo, idealmente, deberían ser de diferentes centros donantes internacionales.
- d. Los miembros del Comité Ejecutivo ejercerán como tal durante un periodo de cuatro años. Se convocarán elecciones cada cuatro años. Los funcionarios que dejen el puesto podrán ser reelegidos.
- e. El presidente es responsable de convocar y presidir las reuniones de la Plataforma de Desarrollo y del Comité Ejecutivo.
- f. El presidente tiene que ejercer como persona de contacto para la Junta de la Alianza y es responsable de informar a la Asamblea General de cualquier cuestión.

### **Artículo 7: Reuniones**

- a. La Plataforma de Desarrollo se reunirá de forma regular una vez al año en el día, la hora y el lugar establecido por el Comité Ejecutivo. Los años que la Alianza convoque una Asamblea General y un Congreso Internacional, la reunión de la Plataforma de Desarrollo deberá celebrarse junto con el Congreso.
- b. El Comité Ejecutivo se reunirá al menos una vez al año, de forma presencial o por videoconferencia.
- c. La lengua utilizada en las reuniones de la Plataforma de Desarrollo y su Comité Ejecutivo será el inglés. Los asistentes que requieran interpretación simultánea en cualquier lengua pueden ser acompañados de un intérprete, siempre que corran ellos con los gastos.
- d. Las normas del procedimiento y realización de la Plataforma de Desarrollo y su Comité Ejecutivo serán las normas y los procedimientos de la Alianza.

### **Artículo 8: Modificaciones**

Las modificaciones a este documento deberán ser aprobadas por una mayoría de dos tercios de los miembros de la Plataforma de Desarrollo y entrarán en vigor después de que hayan sido aprobadas por la Junta de la Alianza.

## **Mociones y resoluciones**

### **Cooperativas de plataforma**

Está apareciendo una nueva generación de empresas en Internet, y nos preocupa que el extraordinario potencial para modelos cooperativistas que se basa en la participación y la igualdad no se esté aprovechando debido a que en estos mercados el enfoque se centra en los modelos de negocio dirigidos por inversores. Aplaudimos a los pioneros de empresas democráticas en los mercados digitales, entre las que se cuentan los modelos emergentes de cooperativas de plataforma que funcionan en sintonía con los valores y principios internacionales fundamentales. Celebramos y fomentamos los esfuerzos realizados por las cooperativas que respaldan de manera activa los riesgos que asume esta nueva generación de cooperativistas emprendedores a través de la promoción y la puesta en común de información y el establecimiento de alianzas financieras y empresariales adecuadas.

Secundamos el llamamiento que hicieron este año los líderes cooperativos mundiales para que Twitter —que cuenta con 328 millones de usuarios activos en todo el mundo— estudie la posibilidad de que el servicio acabe pasando a manos cooperativas con el tiempo. Constatamos que una resolución en este sentido recibió el apoyo de accionistas menores de la compañía durante su Junta General Anual celebrada en mayo de 2017 en San Francisco. Animamos a las cooperativas de todo el mundo a movilizarse para apoyar acciones como esta y otras similares, como un movimiento de escala mundial para garantizar que las futuras empresas digitales puedan ser empresas cooperativas.

**Moción promotores:** Co-operatives UK (Reino Unido) y la National Cooperative Business Association (Estados Unidos)



MOCIÓN	
<b>APROBACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE LA PLATAFORMA</b>	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIONES	

***El texto final de la documentación oficial de la reunión será la versión en inglés. Se han proporcionado traducciones de cortesía al francés y al español.***



**Alianza  
Cooperativa  
Internacional**

**Alianza Cooperativa Internacional**

Avenue Milcamps 105  
1030 Brussels - Belgium

Tel: +32 2 743 10 30  
Fax: +32 2 743 10 39

[ica@ica.coop](mailto:ica@ica.coop)  
[www.ica.coop](http://www.ica.coop)